

Provincia de Ciudad Real

Partido de Manzanares

Término municipal de Manzanares

AÑO 1912

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Excmo. Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Manzanares ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliego / de papel de pagos al Estado, clase 1.º número 165687/90

importante trescientos pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Ciudad Real a cien de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos



o El Alcalde Castro

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de 100 hojas, foliadas y selladas con el de esta alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a los acuerdos que adopte comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Manzanares a 24 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.



V.º B.º

El Alcalde
Castro

El Secretario
Rodrigo Muñoz



Sesion Ordinaria Del Dia 24 De Noviembre De 1912

Presidencia re. a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos doce
D. Jose Calero Rabadan, siendo la hora de las diez y nueve y quince minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Calero Rabadan, se reunieron los Tenientes de Alcalde D. Daniel Maso Criado, D. Manuel Lopez Mazon Maso Criado, y D. Manuel Lopez de la Manzanares, asi como los Gestores D. Manuel Saldaña Camarero, Don Juan Bautista Ferrero Conca, D. Carlos Ferrero Gonzalez, D. Felix Espinar Aliso, con asistencia del Secretario Rodrigo Munoz Ibañez, a fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Los señores Vocales, cuyos nombres no se mencionan, no concurren sin que justificaran su ausencia.

A la hora indicada, el Sr. Presidente declara abierta y publica la sesion, tratandose en ella de lo siguiente:

Acta anterior 1.º Leida que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.

Boletines 2.º Fueron informados los señores Vocales, de las principales distracciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado, y de la Provincia, recibidos todo ello desde la ultima sesion.

Cuentas 3.º Pudio informarse de la Comision correspondiente, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuacion se detallan.

1.º Por Pesetas ciento cincuenta, a Depositaria por participacion del Ayuntamiento en el billete nº 112.157 de la Loteria Nacional, del sorteo de Navidad. 2.º Por Pesetas cincuenta y nueve con cincuenta, a Angel Masano por almendras y vino en la recepcion oficial el dia del Paniville. 3.º Por Pesetas veinte, a Ramon Camacho por gastos de viaje a Ciudad Real a entregar el Pasion de urbana del 1913. 4.º Por Pesetas treinta y

dos con treinta y cinco a Miguel Iglesias y otro por gastos de viaje a Huelva para afonar la elaboracion de vinos en las bodegas de aquel sitio. 5.^o Por Pesetas seis a V^o de Manuel Carniceros por campas para Guardias civil concentrada 6.^o Por Pesetas ciento ochenta, a Jose Fernandez por material impreso para la Administracion de Rentas municipales. 7.^o Por Pesetas cinco, con setenta, al ferrocarril, partes a material de escritorio para la Secretaria 8.^o Por Pesetas dos con cuarenta al mismo, por igual concepto para la oficina de Abastecimiento 9.^o Por Pesetas treinta a Gabriel Garcia y otros, sacos de a tres francos. 10.^o Por Pesetas setenta y cuatro a Pedro Delgado, por trabajos de carpintero en el Pabellon de infecciones y en la oficina de guardias. 11.^o Por Pesetas a Teronimo Vidales por jornales de albaniles en obras de reparacion en el Pabellon de infecciones, Doscientas treinta y cinco con veinte. 12.^o Por Pesetas. Al Capataz Miguel Munia por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuacion. 1.^o Por Pesetas veintenas ochenta y nueve con cuarenta, Limpieza de la riva publica 2.^o Por Pesetas ciento cincuenta y cinco con cuarenta, Limpieza del Cementerio municipal 3.^o Por Pesetas noventa y tres con cuarenta reparacion del empedrado en las calles Caomhat y Empedrada, y lavar arena 4.^o Por Pesetas treinta y cinco con cuarenta Custodios y entretenimiento del arbolado y Paseos publicos.

Expediente Promocion de 1.^o Clase del mozo Pedro Romero Nieto.

H.^o Se da cuenta del expediente participativo de la promocion de incorporacion a filas, instado a instancia del mozo Pedro Romero Nieto, n.^o 234. del remplazo 1939, y teniendo en cuenta que ha probado suficientemente la excepcion que le asiste, de ser hijo unico de padre sexagenario y pobre al que mantiene con el producto de su trabajo, se acuerda de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico, informar que procede la concesion



Expediente Promocion de 1.^o Clase de Jose M Lopez Mira

Oficio Gobernador Civil Secretario de Oficio de Antonio Diaz Pines.

Nombro a D.^o Carlos Terreno y Regidor Sindico

de la promocion de primera clase, al mozo ^{de este Ayuntamiento} expediente como hijo unico de padre sexagenario comprendido en el Caso 1.^o del art.^o 265 del Reglamento de la Ley de Reclutamiento.

5.^o Se informa a los señores Vocales, del expediente de promocion de primera clase, para examinar de incorporacion a filas promovido por el mozo Jose Maria Lopez Mira, n.^o 135 del alistamiento, para el remplazo de 1943, amparado en el caso 1.^o del art.^o 265 de la Ley de Reclutamiento y Remplazos, o sea por tener al unico hermano varon sirviendo en filas, y visto que justifica cumplidamente su alegacion, se acuerda, de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico, informar favorablemente la concesion de la promocion de incorporacion a filas de primera clase, que solicita el mozo recurrente, como comprendido en el Caso 1.^o del art.^o 265 del texto legal antes citado.

6.^o Por integra lectura fueron informados los señores Vocales de un oficio, fecha 24 del actual, procedente del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el que se comunica, que la Direccion General de Administracion Local, ha Secretado el esc en sus funciones de Gestor de este Ayuntamiento, a D.^o Antonio Diaz Pines y se acuerda cumplir dicha disposicion, si bien habiendo constatado el bando sentimentoso que les produce a todos verse privados de la acabadisima colaboracion de tan entusiasta, como querido compañero.

7.^o Manifiesta la Presidencia, que con el esc de D.^o Antonio Diaz Pines Diaz Pines, queda vacante el cargo de Regidor Sindico, y dada la importancia de las funciones que desde antiguo tiene encomendadas al mismo, estimo debe proveerse urgentemente.

Los Sres. Vocales se adhieren a lo expuesto por la Presidencia, y tras breve cambio de impresiones, se



Instancia Hermano
Dad. Nuestro Padre
Jesus del Perdón

Seiungun por unanimidad para el cargo de Regidor
Sendo, al Gusto de Carlos Domingo Comarles.

8^o Se da cuenta de una instancia suscrita por el Párro-
co y el Secretario de la Hermandad de Nuestro Padre San
del Perdón, Patron de esta Ciudad, en la que solicitan que
por este Ayuntamiento se sea concedido un donativo,
que le permita en parte llevar a feliz termino las
obras que se están realizando para la reconstrucción de
la capilla donde se venera tan querido Imagen.

Se recoge con toda simpatía y cariño, tal proposición,
y teniendo en cuenta que toda las obras a cuyo fin
se destinan, el auxilio o subvención que interesan, se
acorda concederle la cantidad de veinticinco mil pe-
setas, con cargo al capítulo de Reconstrucción de tem-
plos, del vigente Presupuesto, cantidad exigida si se quier,
pero excusiva si se tiene en cuenta las circunstancias
económicas porque atraviesa el Erario municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo
la hora de las diez y nueve y ochenta y cinco mi-
nutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, disponiendo
se extienda la presente acta, la cual sera firmada
por los señores concurrentes, de todo lo, que, como se
contaxio entitico.



Acta
Daniel Macco
Carlos Ferreras
Manuel Lopez
Felix Espinar
El Secretario
Rodrigo Merino



Año de 1902

sesion Ordinaria del Dia 1^o de Diciembre de 1902



Don José Carlos Rabadán
Asisten
Don Daniel Macco Criado
Don Manuel Lopez Marrano
Don Juan Bautista Ferrero
Don Felix Espinar Aliso
Don Manuel Saldaña Cami

con las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares
Diciembre de mil novecientos enarenta y dos, a las diez y cinco
de las veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Carlos
Rabadán, se reunieron los señores de Alcaldes Don Daniel Macco
Criado, y Don Manuel Lopez de la Manzanares, así como los señores
Don Juan Bautista Ferrero Conca, Don Felix Espinar Aliso, y Don Manuel Saldaña Ca-
mona, asistidos de mi el Secretario autorisante, Rodrigo Merino
Urbano, a fin de celebrar la presente sesión ordinaria. Los
demás señores Vocales cuyos nombres no se mencionan, no
concurrieron sin que tampoco justificaron su ausencia.
A la hora indicada el Sr. Presidente declaró abierta y
publica la sesión, tratándose en ella de lo siguiente.

Acta anterior

Boletines

Cuentas

1^o Lenda que fue el acta de la anterior, se acordó apro-
barla.
2^o Fueron informados los Sres. Vocales, de las principales
disposiciones contenidas en el B. O. del Estado y de la
Provincia, así como de la correspondencia más impor-
tante recibido todo ello desde la última sesión.
3^o Púso informe favorable de la Comisión de Hacienda
se aprobaron, y se acordó el pago, de las cuentas que
a continuación se detallan:
1^o Por Pesetas, una con noventa y cinco, a la Oficina de Tele-
grafos por un telegrama de la Alcaldia 2^o Por Pesetas once
con quince, a Vda de Angel Bellón por carnas para a
Guardia Civil concentrada. 3^o Por Pesetas, diez con cinco
centos, a Tori Mateos, por el mismo concepto. 4^o Por Pesetas
ciento quince a Tori Fernandez por material de escrito-
rio para la Administración de Rentas 5^o Por Pesetas
ciento quince con treinta y cinco, a Juan L. Lillo por
material y mano de obra en el entretintimiento
de líneas de alumbrado publico extraordinario. 6^o

Por Pesos siete con cincuenta al mismo por igual concepto en la oficina del Sr. Aparador municipal. 7^o Por Pesos veintiocho a Pedro Delgado, por trabajos en las decoraciones del Gran Teatro. 8^o Por Pesos cincuenta y cinco con cincuenta y cinco, a la Imprenta Pacheco por material de escritorio para la oficina de Guardias municipales. 9^o Por Pesos veinte, a la misma por un libro para la Administracion de Rentas. 10^o Por Pesos Siete a la misma, por enmendacion del Presupuesto de 1943. 11^o Por Pesos treinta, a la misma por material impresa para la Depositoria. 12^o Por Pesos treinta, a la misma por igual concepto para el Juzgado municipal. 13^o Por Pesos setenta y seis con veinticinco, a la misma por igual concepto para oficina de la Delegacion Local de Abastecimientos. 14^o Por Pesos cincuenta y una con setenta, a la misma por igual concepto para la Comandancia Militar. 15^o Por Pesos ciento treinta y dos con ochenta y cinco, a Pedro Quijano por corte y portes de placas de cristal para el Laboratorio. 16^o Por Pesos tres a Enrique Martin, y otros, socorros a pobres transeuntes. 17^o Por Pesos trescientos, a Rosario Sanchez Blanco y Emilio Berrubie por alquiler de locales ocupados por Curcilio Social en Noviembre. 18^o Por Pesos cincuenta y uno, a Barbara Embague por jornales de limpieza en la Comandancia Militar. 19^o Por Pesos ciento ochenta y una, a Marcela Fernandez y a Ana M^a Fernandez, por linea para calificacion de Escuelas nacionales. 20^o Por Pesos noventa y ocho a Carlos Ruiz Cabrera, por libros para la Biblioteca popular. 21^o Por Pesos noventa y seis, a Pedro Delgado por material y mano de obra, de carpinteria en el Pabellon de infecciosos. 22 Por Pesos cuatro mil trescientos cincuenta y nueve con veinte. 23^o Por Pesos quince, al mismo por medicamentos y material ca



Sentencia de Sr. Manuel Rosano Lopez



nitario suministrado al Hospital en Octubre. 24^o Por Pesos doscientos treinta y cinco con veinte, a Jeronimo Pizarro por jornales de albaniles en obras de reparacion del Pabellon de infecciosos. 25^o Por Pesos al Capataz Miguel Munoz, por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuacion. 1^o Por Pesos treinta y seis y seis limpieza de la via publica. 2^o Por Pesos setenta y cinco con cincuenta, apertura de subcultivos y limpieza del Cementerio. 3^o Por Pesos trescientos cincuenta, Evacuacion para la cimentacion del Monumento a los Caídos. 4^o Por Pesos cuatrocientos cincuenta y siete con cincuenta, reparacion de empedrado en las calles Lincoln y San Anton. 5^o Por Pesos trescientos dos con cuarenta, Custodia y entretenimiento del arbolado y Pasos publicos. 6^o Por integral lectura fueron informados los Sr. Pacales, de una instancia que dirige Sr. Manuel Rosano Lopez de los Mosos, contratista de las obras de saneamiento consistientes en la continuacion de una alcantarilla de Esaguia para aguas lluvias, desde la calle de Toledo, a la Parada del rio, en la que basandose en lo establecido en los Decretos de 26 de Octubre de 1939, y 30 de Julio de 1940, solicito se aumente los precios unitarios del contrato en las sucesivas valoraciones, en el 13 y 17,50 por ciento. La Comision de Hacienda informa en sentido favorable. Se discute este particular, y el Sr. Alcalde dice, que las referidas disposiciones invocadas por el recurrente, no son aplicables, a su caso, si bien estima, que teniendo en cuenta la enorme carestia de todos los articulos desde que se hizo el contrato con el Sr. Rosano Lopez de los Mosos, comparados con los de la actualidad, procede acceder a lo que pide, y en definitiva se acuerda aceptando el informe, de la Comision, resolver en el sentido interesado por el mencionado contratista.

Oficio Jefatura
Provincial de
Sanidad

Exponi la Presidencia que en sesion celebrada el Dia 3.
de Noviembre pasado, se dio cuenta de un oficio n.º 2348, fecha
21. de Octubre ultimo, dimanante de la Jefatura Provincial
de Sanidad, devolviendo el espiciento instruido para la pro-
vision de una plaza de Inspector Farmaceutico Municipal
vacante en este Ayuntamiento, cuyo expediente se resolvia
a favor de D. Jose Ma Diaz Robles, y fue remitido a la
Inspeccion Provincial de Sanidad, a los efectos prevenidos
en el articulo 30 del vigente Reglamento del Cuerpo de In-
spectores Farmaceuticos Municipales, manifestando, que segun
la Direccion General de Sanidad, no se habian valorados
bien los meritos de los concursantes, y acompañaba nota
con indicacion de los puntos que apreciaba en cada uno
de ellos, resultando de D. Eduardo Malpica Glez Elípe, tener 15
puntuacion, superior a los demas.

Aunque para estudiar con detenimiento en asunto, y
resolverlo con toda justicia, quedo pendiente; mas como hoy
se recibe telegrama del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, volun-
cando se cumpliera con toda urgencia la resolucio del
tal concurso, puede decirse, y no demorarlo mas.

En vista de ello, tras haber cambiado de impresiones, y tenien-
do en cuenta la valoracion de meritos formulada por la
Direccion General de Sanidad, se acuerda dejando sin efecto
el nombramiento hecho el Dia 13 de Agosto ultimo, a favor
de D. Jose Maria Diaz Robles, designar a D. Eduardo Malpica
Gonzalez Elípe, para la plaza de Inspector Farmaceutico Municipal
de este Ayuntamiento, conseruacion, a fin de comunicar
tal resolucio a la Inspeccion Provincial de Sanidad, a
los efectos del articulo 30 del vigente Reglamento, asi como
tambien a los tres restantes concursantes, y al interesado.
Se da cuenta de instancias suscritas, por Jose Gonzalez
Calero, y Ramon Jimenez Cordoba de los D. de los Galanes, co-
licitando se les nombre Guardias Municipales, Dependientes

Instancias de
Jose Glez Cordoba
y Ramon Jimenez



de este Ayuntamiento, y se acuerda recomendar que
por ahora no puede accederse a ello, toda vez que no se
cubren las plazas vacantes que hay, las que en su caso
se anunciaran a concurso, para presentarse en propiedad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la
hora de las siete y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta
la sesion, disponiendo se extienda la presente acta la
cual sera firmada por los Sres. concurrentes, de todo lo que
como Secretario certifico sobre certificaciones a Antonio Marchan
por anuncios suministradas a algunos pobes en el mes de Octubre
de este año.

[Handwritten signatures and names]
Daniel Priado
Manuel Lopez
El Secretario
Rodrigo Muñoz

Sesion Ordinaria del Dia 10 de Diciembre de 1912.

- Presidencia
D. Jose Galero Rabadan
Asesin
Daniel Maso Priado
Manuel Lopez de la H.
Pérez Espinosa Alina
Carlos Ferrero Glez.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares
a Dia de Diciembre de mil novecientos catorce y dos,
siendo la hora de las diez y nueve y cincuenta y cinco
minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Galero
Rabadan, se reunieron los señores Tenientes de Alcaldes
D. Daniel Maso Priado, D. Manuel Lopez de la Hansa
para Ruben Manzanares, asi como los Gestores D. Felix
Alina Espinosa, y D. Carlos Ferrero Gonzalez, con asistencia
del Secretario autorizante Rodrigo Muñoz, y con objeto
de celebrar la presente sesion ordinaria en segunda
convocatoria, ya que por falta de numero no pudo
efectuarse la ochalada para el dia ocho ultimo coin-
cidiendo con ser dia inhabil por la festividad de la
virgen de Gracia. Los demas señores cuyos nombres no





se mencionan, no concurren sin que transpoco justifica-
ran su ausencia.

A la hora indicada, el Sr. Presidente Declara abierta y
publica la sesion, tratandose en ella de lo siguiente:

Acta Anterior

1º Lida que fue el acta de la anterior, se acordó
aprobarla.

Boletines

2º Se leon informados los señores Vocales, de las primeras
disposiciones contenidas en los Boletines del Estado, y de
las provinciales, asi como de la correspondencia mas im-
portante recibida todo ello desde la ultima sesion.

Distribucion e
inversion de fondos

3º De conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley
Municipal, se acordó la distribucion e inversion de fondos
para el presente mes, con sujecion al Presupuesto Municipal

Cuentas de gastos

4º Pasa informe favorable de la Comision de Hacienda, y
aprobacion, y se acordó el pago de las cuentas que a conti-
nuacion se detallan:

- 1º Por Pesetas cinco cincuenta con cincuenta, a Remalado Casab
Diego Gujano, y Angel Garcia Sacristan, por gastos de viaje a
Ciudad Real, al entregar documentos en oficinas provinciales
- 2º Por Pesetas treinta, a Vicente Martin por camas para Gua
dio civil concertada.
- 3º Por Pesetas cinco ochenta y cuatro,
a Sebastian Lopez por sus servicios en la vigilancia,
incendio y apagado del alumbrado publico extraordinario
en el 2º semestre del año actual.
- 4º Por Pesetas una con
sesenta y cinco, al ferrocarril, portes a material de
escritorio para oficinas municipales.
- 5º Por Pesetas cinco
catorce, a Sebastian Gallego y otro por formales de
limpieza de oficinas municipales en Noviembre ultimo
- 6º Por Pesetas cinco a Mamel Canoz por brochas y cepillos
para limpieza de oficinas.
- 7º Por Pesetas sesenta, a La Aba-
desa del Convento por 10 velas para alumbrado supletorio
del Palacio municipal
- 8º Por Pesetas ochenta y dos, a Juan
Antº Garcia, por curdas para telones en el Gran Teatro

- 9. Por Pesetas cinco a Jose del Amo por sus servicios
en la linea de alcantarillado del Matadero en
10º Por Pesetas setenta y cinco, a Juan Nollas por
entramiento de cadaveres de individuos pobres en el mes de
Noviembre
- 11º Por Pesetas doscientas cinco con cincuenta, a la
Casa "Par-L. aviatorios" por 3 Kilos de formol para el labo-
ratorio municipal.
- 12º Por Pesetas dos con cincuenta al fer-
rocarril, portes a dichos. 3 Kilos de formol
- 13º Por Pesetas trece
mil doscientas sesenta y seis con cincuenta, al farmacéutico
D. Ricardo Gil, por medicinas suministradas a enfermos
pobres en Noviembre ultimo.
- 14º Por Pesetas noventa y dos con
treinta, al mismo por medicinas y material sanitario su-
ministrado al Hospital en el mismo mes.
- 15º Por Pesetas
veinte a Mamel Jimenez, y otro, ocarios como pobres
transcursos.
- 16º Por Pesetas cincuenta y una a Juan Antº
Garcia por efectos de ferreteria para la Comandancia
militar.
- 17º Por Pesetas cientos, a D. Francisco Alvarez, por
alquiler de una Escuela en la calle Ancha, en Noviembre
y Diciembre.
- 18º Por Pesetas seiscientos veintiseis, a Mercedes
Fernandez y Ana Mª Fernandez por 2.035 Kilos de lina
de monti para calefaccion de Escuelas
- 19º Por Pesetas ochos
y siete con quince a Josefa Altes por doscientos cuarenta y
nueve Kilos de lina de monti para calefaccion de la Ab-
adesa de la Banda municipal.
- 20º Por Pesetas diez y ocho
con sesenta, a Vda de Gregorio Alvarado y a Ana Mª Altaraso
por suscripcion a periodicos para la Biblioteca popular.
- 21º
Por Pesetas treinta a Jose Fernandez por material impreso
para la misma Biblioteca.
- 22. Por Pesetas veinte, a Carlos
Ruiz Cabrera por el tomo 26 de la Historia de la Causada
Española para dicha Biblioteca.
- 23º Por Pesetas trecient
diez con ochenta, a Jose Arayo por 2.220 Kilos de yeso
para obras en el Pabellon de infecciosos.
- 24º Por Pesetas
trecientas veinte con veinte, a Remenigildo Romero



por 2540 kilos de yeso para las mismas obras 25^o Por Pesetas noventa y cuatro, a Pedro Delgado por trabajos de carpintero en las mismas obras. 26^o Por Pesetas noventa y cinco, a Juan Ant^o Garcia por efectos de funteria para las mismas obras. 27^o Por Pesetas noventa y cinco al mismo por 3 batideras para obras de pavimentación. 28^o Por Pesetas trescientas cinco con noventa Terencio Pedrero por jornales de albaniles en las obras del Pabellon de infecciones. 29^o Por Pesetas al Capataz Miguel Muñiz por jornales invertidos en la semana anterior en las obras de servicios anotados a continuación 1^o Por Pesetas quinientas cuarenta y nueve con cincuenta, Limpieza de la vía publica. 2^o Por Pesetas sesenta con cincuenta, Limpieza del cementerio municipal. 3^o Por Pesetas ciento seis con ochenta, Baseamento para el monumento a los Caídos. 4^o Por Pesetas cuatrocientas cincuenta y cuatro con ochenta, reparación de empedrado en la calle del Cañonera y extracción de arena y grava. 5^o Por Pesetas cuatrocientas tres con treinta, custodia y entretenimiento del arbolado y Paseos publicos. 30^o Por Pesetas mil novecientos tres con sesenta, a la Sociedad "Agua Potable y Alcantarillado de Manzanilla" por suministro de aguas y saneamiento, en edificios y servicios municipales en Septiembre Octubre y Noviembre ultimos. 31^o Por Pesetas trescientas ochenta y tres con ochenta, a la misma por igual concepto y tiempo en Evacuaciones publicos. 32^o Por Pesetas cuatro mil cuatrocientas noventa y dos, a la Intervencion del Mancomio provincial por estancias de dementes pobres en el año actual. 33^o Por Pesetas cinque, a D. Antonio L. Revuelta por un ejemplar de la guia automovilista "Sag" con destino a la Biblioteca popular.

Pesetas de ingreso

5^o Se aprobaron las cuentas de ingresos, correspondientes al mes de Noviembre ultimo, rendidas por la Administracion de Pesetas Municipales, las que ascienden a pesetas doscientas veinticinco mil, ciento ochenta y cuatro con veinte



Distribuidas entre los diferentes arbitrios que se detallan.

1^o Por Pesetas mil ochenta y tres con cincuenta y cinco Casas insalubres. 2^o Por Pesetas ciento treinta y tres con ochenta de enterramientos. 3^o Por Pesetas ciento diez mil trescientas sesenta y dos con ochenta, Pesas y Medidas. 4^o Por Pesetas sesenta y ocho con cincuenta y ocho, Mataderos. 5^o Por Pesetas diez y siete mil cero noventa con ochenta y ocho, reconocimiento sanitario de articulos alimenticios. 6^o Por Pesetas tres mil, doscientas cuarenta y ocho con veinte puestos publicos y ocupacion de la via publica. 7^o Por Pesetas dos mil, cinco treinta con veinticinco, Desague de canchales y otros en la via publica. 8^o Por Pesetas mil ochocientas ochenta y dos con cincuenta, Refor balcones y otros voladizos sobre la via publica. 9^o Por Pesetas once mil trescientas noventa y dos con cinco, consumo de carnes frescas y saladas. 10^o Por Pesetas veintidos mil cuatrocientos treinta con cincuenta y tres, consumo de bebidas espumosas y espirituosas. 11^o Por Pesetas noventa y dos mil doscientas noventa y cuatro con sesenta y tres, repartimiento general de utilidades. 12^o Por Pesetas diez mil novecientas ochenta y dos con cincuenta, Prestacion personal (jornales). 13^o Por Pesetas mil doscientas cincuenta y nueve Servicios prestados por la Delegacion Abastos. 14^o Por Pesetas dos mil seiscentas cincuenta y siete con setenta, repartimiento general de utilidades de 1941. 15^o Por Pesetas dos mil doscientas cinco, Prestacion personal (jornales) de 1941.

1^o Instancia de D. Matias Camacho

5^o Por integra lectiva, fueron informados los señores Vocales, del expediente instado con motivo de una instancia suscita por D. Matias Camacho Ruiz Escibano, solicitando un microscopio que tenia en su Clinica, y que le fue embatado por los ojos, suponiendo que sea un que existe en este Laboratorio Municipal, y en vista



Del resultado que obree la informacion practicada, de la que nada en concreto se puede deducir, se acuerda requerirle, para que presente justificante que acredite ser de su propiedad el referido microscopio, para asi resolver con entera justicia, pues de lo contrario no puede recabar resolucion alguna.

Proposicion de D. Claudio Cabanas.

1.º Manifiesta la Presidencia, que el Medico D. Claudio Cabanas Otero, solicita se le ceda una mesa de operaciones de las varias que hay en el Hospital, bien en concepto de deposito, o bien vendida, y despues de descantar esta pretension se acuerda darle en deposito una de dichas mesas, extendiendose el oportuno Documento de entrega, en el cual se hara constar que la Corporacion Municipal puede retirar dicha mesa, en cualquier momento que lo estime oportuno, concediendole el plazo maximo de ocho dias para que la entregue.

Subscripcion acaudalada voluntaria Division Civil

2.º Se acuerda contribuir con quinientas pesetas, a la subscripcion para el Aquinaldo a los heroicos voluntarios de la Division Civil, que con tanto denuedo lucharon Rusia contra las hordas del Comunismo.

Proposicion Anualizador de rentas para gratificar a 6 empleados

3.º Manifiesta la Presidencia, que hace ya proximo a dos meses que el Administrador de Rentas Municipales, propuso a 6 empleados de la misma, para que se les concediera una gratificacion, en vista del celo que han desplegado en el cumplimiento de su deber, con motivo de la recoleccion de sisa, no teniendo realmente descanso durante los dias que duro esa faena, sin que hasta la fecha haya resultado nada, estimando debe recompensarles, si quieran sea como estimulo, y ejemplo para los demas.

Gratificacion acaudalada para el Reparto de Utilidades.

Se tiene en cuenta todo ello y por unanimidad se acuerda concederles la gratificacion de 500 pesetas. 10.º Expone asi mismo el Sr. Alcalde, que el personal



afecto a la Secretario de este Ayuntamiento y encargado de la recoleccion del Reparto de Utilidades, que en el año en curso, le ha significado que a semejanza de lo que se hizo en el año anterior, solicitaba se le concediera una gratificacion por los servicios extraordinarios prestados con ocasion de la confeccion de dicho Reparto, lo que somete a la consideracion de sus dignos conterraneos.

Se estudia tal proposicion, y teniendo en cuenta por una parte que ya hay precedente, y por otra, que es de justicia, ya que realizaban trabajos fuera de las horas de oficina, se acuerda concederles mil cien pesetas, a los que intervinieron en dichos trabajos, cantidad que se distribuire en la proporcion que fijan el Sr. Alcalde y el Secretario de esta Corporacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las veintinueve y quince minutos el Sr. Presidente levanta la sesion, disponiendo se extienda la presente acta, la cual sera firmada por los señores concurrentes de todo lo que, como Secretario certifico.

Acta
 Carlos Jimeno
 Daniel Maeso
 El Secretario
 Rodrigo Maeso

Sesion Ordinaria Del Dia 15 De Diciembre De 1912.

Presidencia En la Casa Consistorial de Ciudad de Manzanarés, a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las diez y nueve minutos, bajo la presidencia del Sr. Juan Bautista P. Alcalde D.º Jose Calero Rabadán, se reunieron

H. Carlos Serrano Qui
Manuel Saldaña Car
Silva Espinosa Aliso

lot. señores Tenientes de Alentó H. Daniel Mauro Guadaño
como los Gestores H. Juan Bautista Tenorio Concha H. Carlos
Serrano Gonzales, H. Manuel Saldaña Carmona y Don
Felix Espinosa Aliso, con asistencia del Secretario Rodrigo
Muñoz Ibáñez, a fin de celebrar la sesión ordinaria
de este día.

Acta anterior

A la hora mencionada el Sr. Presidente declaró abierta
y publica la sesión, tratándose en ella de lo siguiente
1.ª Se da que fue el acta de la anterior, se acordó apro-
bada.

Boletines

2.ª Fueron informados los señores Vocales, de las princi-
pales disposiciones contenidas en los Boletines del Estado
y de la Provincia, así como de la correspondencia más
importante, recibida todo ello desde la última sesión.

Cuentas

3.ª Previo informe favorable de la Comisión de Hacienda
se aprobaron, y se acordó el pago de las cuentas
que a continuación se detallan:

1.ª Por Pesetas veinte con cincuenta a Ramonaldo Camacho
por gastos de viaje a Ciudad Real a la entrega de docu-
mentos en las oficinas provinciales. 2.ª Por Pesetas veintidós
a la Excmo. Diputación provincial por inserción de
anuncios de subastas en el Boletín Oficial. 3.ª Por Pesetas
doce con cincuenta y cinco, a Electrica Centro España
por alumbrado del Cuartel de la Guardia civil en
Noviembre último. 4.ª Por Pesetas cuatro con sesenta y ocho
a la misma por igual concepto y tiempo de la
residencia del Consejo del Gran Teatro. 5.ª Por Pesetas
trecientas cuarenta y cinco con cincuenta, a la Im-
prenta de José Fernández por material impreso para
la Administración de Rentas. 6.ª Por Pesetas mil una
venta y nueve con sesenta, a Ventura German Dor
ben para calificación del Palacio municipal



7.ª Por Pesetas mil setenta y nueve con cincuenta
a Juan Mauro y German Rodríguez por material impreso
To. 8.ª Por Pesetas cientos a Alfonso G. Mellado por obra
estufa eléctrica para las oficinas de la Secretaría
municipal. 9.ª Por Pesetas tres con veinte, a Electrica
Centro España por alumbrado de la oficina del Apo-
yudador municipal en Noche. 10.ª Por Pesetas doscientas
cuarenta con veinticinco a Concha Hermanos S. A. por
16 litros de alcohol para el Hospital-Asilo. 11.ª Por
Pesetas doscientas sesenta y seis a Miguel Fdez Pacheco
por 4 tirantes de madera para las obras del Pabellón
de Infecciosos. 12.ª Por Pesetas treinta y siete, a Manuel
Arañoz y otros, socorros como pobres transcurridos. 13.ª
Por Pesetas cuarenta y ocho con setenta y cinco, a Electrica
Centro España por alumbrado de la Comandancia
militar en Noviembre último. 14.ª Por Pesetas veintiocho
con veinticinco, a la misma por igual concepto y
tiempo del Cuartel militar. 15.ª Por Pesetas veinticinco
con cincos, a la misma por igual concepto y
tiempo del Parque de Artillería. 16.ª Por Pesetas cientos
cuarenta y una, a Micaela Fernández por 170 kilos
de lana para calificación de Escuelas municipales. 17.ª
Por Pesetas doscientas veintiseis con veinte, a Carlos Ruiz
Cabrera, diferencia entre ingresos y gastos en la Admi-
nistración de la Biblioteca popular en Noviembre últi-
mo. 18.ª Por Pesetas setenta y cuatro a José Herrera por
arreglo de cerraduras en edificios municipales. 19.ª Por Pesetas
quince con cincuenta, a Miguel Muñoz por gastos
de viaje a Almagro para adquisición de aboquines
para encajado de aceras. 20.ª Por Pesetas setenta a Feli-
ciano Mugal por reparación de una cuba para ri-
ego de los Páanos Públicos. 21.ª Por Pesetas trecientas treinta
y cinco con veinte, a Gerónimo Pedrero por jornal



Se albániles en la semana anterior en la reparación del Pabellón de infecciosos. 22^o Por Pesetas al Caballero Miguel Muñoz por jornales invertidos en la semana anterior en las obras de servicios anotados a continuación. 1^o Por Pesetas cuatrocientos tres con veinte. Custodia y limpieza del arbolado y parques públicos 2^o Por Pesetas cincuenta con ochenta Limpieza del Cementerio municipal 3^o Por Pesetas cuatrocientas diez y seis con ochenta Limpieza de la vía pública. 4^o Por Pesetas doscientos ochenta y ocho con ochenta Recurso de materiales para el basamento del Monumento a los Caídos. 5^o Por Pesetas cuatrocientos sesenta y una Reparación de empedrado en la calle de Carmona y colocación de arena y grava.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las veinte y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, disponiéndose se extienda la presente acta, la que es firmada por los señores concurrentes de todo lo que como Secretario certifico.



Galdaia
Manuel Lopez
Samuel Urzaco
Carlos Leraña
El Secretario
Rodrigo Muñoz

Sesión Ordinaria del día 22 de Diciembre de 1919

Presidencia En las Casas Constitucionales de la Ciudad de Manzanares, a veintidos de Diciembre de mil novecientos once y seis, siendo la hora de las veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calero Rabalán, se reunieron los señores Tenientes de Alcalde D. Daniel Maeso Priado, D. Manuel Lopez de la Manzanares Rubio Manzanares así como los Gestores D. Juan Bautista Ferrero Conco,

el Sr. Carlos Ferrero Gonzalez, a fin de celebrar la presente sesión ordinaria, la cual es autorizada por el Sr. Secretario Rodrigo Muñoz. Los demás señores concurrentes no se mencionan, no concurren sin que tampoco justificaron su ausencia.

A la hora indicada, el Sr. Presidente declara abierta y publica la sesión, tratándose en ella de lo siguiente: 1^o Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.

Acta anterior
 Boletines

2^o Fueron informados los señores Vocales, de las principales disposiciones contenidas en los Boletines del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia más importante, recibido todo ello desde la última sesión.

Cuentas

3^o Puro informe favorable de la Comisión de Hacienda se aprobaron y acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan:

1^o Por Pesetas ciento ochenta y ocho con ochenta a la Compañía Telefonica por abono a telefonos en instalaciones oficiales en el mes actual 2^o Por Pesetas ciento veintinueve con treinta, a la misma por conferencias telefónicas de la Alcaldia en el mes de Noviembre. 3^o Por Pesetas trescientas, al Instituto Industrial y Marino a cuenta del coste de un cuadro-ala para los Caídos. 4^o Por Pesetas ciento ochenta con sesenta a Francisco Muner por gastos de viaje a Ciudad Real y Alcazar a gestión de asuntos de interes municipal 5^o Por Pesetas mil trescientas ochenta y ocho a Felipe Maeso por 251 lamparas para alumbrado publico extraordinario. 6^o Por Pesetas diez y nueve con veinte, a Antonio Noblejas por 6 paños de limpieza para oficinas municipales. 7^o Por Pesetas cincuenta a José Fernandez por impresos para la Secretaria municipal 8^o Por Pesetas ciento a Francisco Liza por plazo de la suscripción a Enciclopedia Juridica para la Secreta

9º Por Pesetas veintidos con setenta a la Compania Telefonica por servicios de telefonos en el Juzgado municipal 10º Por Pesetas doce a Pedro Delgado por arreglo de una curadura del Bañatorio publico de la Plaza 11º Por Pesetas veintidos cincuenta y cuatro con noventa y uno, a la Casa Bio-Laboratorios de Madrid y al ferrocarril por conte y portes de 16 kilos de formol para servicios de Desinfecciones 12º Por Pesetas quince, a Joaquin Acibedo y otro, sucesores a pobres transeuntes 13º Por Pesetas veintidosa con sesenta, a la Compania Telefonica por abono a telefonos en el Hospital-civil y sus actual, 14º Por Pesetas ciento cincuenta y cuatro con quinise, a la mismo por servicios de telefonos en las Comandancia y Dependencias militares 15º Por Pesetas novecientas veintiseis con cincuenta a Fernando Gallego por 3,110 kilos de cal. para el basamento del Monumento a los caidos 16º Por Pesetas doscientos treinta a Ana Mª Fernandez y Juaceta Fernandez por 110 kilos de linea de monte para calefaccion de Escuelas 17º Por Pesetas veinticinco con cincuenta, a Guillermo Calero y Julian Sches, Maroto por reparacion de instrumentos y repertorio para los Bombar municipal. 18º Por Pesetas doscientos treinta y cinco, a Pedro Delgado por trabajos de Carpintero en el edificio del Cementerio municipal. 19º Por Pesetas ciento sesenta a Vicente Cano y Francisco Morales por 10 sacos de yeso para las obras de reparacion del Pabellon de infecciones 20º Por Pesetas ciento cincuenta y dos con treinta, a Felipe Maso por efectos de ferreteria para obras de reparacion en edificios municipales 21º Por Pesetas doscientos cincuenta y cinco a Fernando Gallego por 930 kilos de cal para obras de pavimentacion. 22º Por Pesetas trescientos cuarenta y cinco con veinte, a Jeronimo Pedrera por formales de albaniles en las obras de



reparacion del Pabellon de infecciones 23º al Capitan Manuel Munoz por sumas de la semana anterior en las obras y servicios a efectos de continuation: 1º Por Pesetas quinientas veintidos con cuarenta, limpieza de la riera publica 2º Por Pesetas cincuenta con cincuenta limpieza del Cementerio municipal 3º Por Pesetas cuatrocientas cincuenta y cuatro con setenta, Construcion del basamento para el Monumento a los Caidos 4º Por Pesetas cuatrocientas cuarenta y seis con ochenta, reparacion del empedrado de la calle de Carmona y extraccion de arena y grava. 5º Por Pesetas cuatrocientas tres con veinte custodia y embetornamiento del arbolado y parques publicos.

Arbitrio Prestacion Personal 1913.

1º Dada cuenta del Placer del arbitrio sobre Prestacion Personal que ha de regir en este termino durante el año 1913, se acordó aprobarlo, asi como que se exponga al publico, por plazo de ocho dias, para reclamaciones.

Oficio Gobierno Civil sobre expediente de D. Antonio Morata

5º Por integra lectura fueron informados los señores Vocales del oficio nº 2212 Segueiendo 1º fecha 11 del que transurre, procedente del Gobierno Civil de la Provincia, transcribiendo otro del Ministerio de la Gobernacion, relativo a modificaciones que hay que introducir en el fallo recaído en el expediente de Separacion politico-social instruido al que fue Secretario de este Ayuntamiento, D. Antonio Morata Carmona, y habida consideracion a la divergencia que existe entre el texto de tal comunicacion y el de otra de la misma procedencia, y sobre el mismo asunto, la que lleva el nº 3014, fecha 9 de Octubre proximo pasado, se acuerda para resolver en consecuencia, intervenir aclaracion respecto a cual debe de cumplirse.

Sesion Extraordinaria del Dia 22 de Diciembre de 1941

- Presidencia
 Jori Calero Rabadau
 Cristian
 Daniel Hasso Criado
 Manuel Lopez de la Mansamara
 Juan Bautista Ferrero Cereza
 Carlos Ferrero Gonsal

En la Casa Comisitorial de la Ciudad de Manzanar, a los veintidos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las siete y veinte minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jori Calero Rabadau, se reunieron los señores Concejales de Alcalde D. Daniel Hasso Criado y D. Manuel Lopez de la Mansamara, asi como los Gestores D. Juan Bautista Ferrero Cereza y D. Carlos Ferrero, con objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria, a la cual habran sido citados con la debida antelacion. Los demas señores Vocales cuyos nombres no se mencionan, no concurren sin que justifique su ausencia. Los concurrentes constituyen mayoria de los que componen la Corporacion.

A la hora indicada el Sr. Presidente declaro abierto y publica la sesion tratandose en ella de lo siguiente:
 1.º Expone la Presidencia, que el objeto de esta sesion como en la convocatoria circulada al efecto se hacia constar, era subsanar una insignificante omision que se habia cometido en el Presupuesto de Gastos para el proximo ejercicio, y que se habia hecho observar por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, en oficio que dirige a esta Alcaldia, el que copiado es como sigue:

"El Jefe de la Seccion provincial de la Administracion local, con esta fecha, me informa, lo que sigue: Examinado el presupuesto ordinario aprobado por el Ayuntamiento de Manzanar, unicamente se observa una pequena omision debida sin duda alguna a que no se ha tenido en cuenta que al reconocer la Direccion General de Sanidad, el derecho de propiedad en su cargo al Farmaceutico Sr. Malpica, implicitamente quito reconocido su derecho al percibo de

Reclamacion formulada por D. Ferrero Canasocera

6.º Dada cuenta de la reclamacion formulada por D. Ferrero Canasocera, contra la cuota que se le asigno en el Repartimiento de Utilidades de 1941, la que basa en tener mas de 70 años, y carecer de rentas, se acuerda, accediendo a lo que pide, eximirle de tal pago.
 7.º Vista la instancia que deduce Pedro Parada Fernandez Pacheco, con domicilio en la calle Granados n.º 111 en la que por padecer una lesion producida por arma de fuego durante la guerra de liberacion, y no poder dedicarse a sus trabajos ordinarios, interesa se le efectue del pago del Reparto de Utilidades correspondiente al año 1941.

Se discute esta pretension, y teniendo en cuenta que viene avalada por certificaciones facultativas, de las que resulta la inutilidad para el trabajo que alega, se acuerda resolver como se pide.

8.º Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en el parrafo mes de Noviembre, y que se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su insercion en el Boletin Oficial, y que se deje una copia en el tablon de estas Casas Comisoriales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las siete y quince minutos el Sr. Presidente levanta la sesion disponiendo se extienda la presente acta, la cual sera firmada por los Sres. concurrentes de todo lo que como Secretario certifico
 en la...

Carlos Ferrero
 Manuel Lopez
 Daniel Hasso
 El Secretario
 Rodrigo Menor

Instancia de Pedro Parada Fernandez

Extracto acuerdos adoptados mes de Noviembre



Subsanacion omision Presupuesto de gastos para proximo ejercicio

quinquenios y como este empleado lleva mas de que
 se años de servicios prestados le corresponde percibir por
 el primer quinquenio, el 20% de su sueldo o haber
 por el 2º tambien el 20% y por ultimo el 10% que im-
 portan en total 1375 pesetas o sea el 56% de su sueldo,
 que es el maximum a que tiene derecho, cuya cantidad
 puede compensar el Ayuntamiento en la forma que
 proponga el Sr. Interventor, bien reduciendo alguna
 partida del presupuesto de Beneficencia, o de lo consig-
 nado para gastos imprentos. Y de conformidad con
 el anterior informe, he acordado resolver como en el
 mismo se propone."

En su virtud, la Corporacion municipal conformandose con lo dispuesto por el Ilmo Sr. D. Leopoldo de Nocencia, y a propuesta de este Sr. Interventor municipal, acuerda por unanimidad introducir en el presupuesto ordinario de gastos aprobado para el año mil novecientos cuarenta y tres, las modificaciones siguientes:

En el articulo 1º del capitulo 8º "Auxilios medicofarmacuticos" se aumentan mil trescientas setenta y uno pesetas, por el concepto de quinquenios al Inspector Farmaceutico D. Antonio Mallica Muñoz, o sea el 50% del sueldo de este Sr., y maximum a que por este concepto tiene derecho. Con este aumento queda fijado el importe de este articulo, en pesetas noventa y tres mil ciento cincuenta y tres, y el total del capitulo 8º "Beneficencia", en ciento cuarenta mil seiscientas cuarenta y tres pesetas.

El capitulo 13º "Impremitos" se reduce en las pesetas mil trescientas setenta y cinco, que antes se aumentaban en el de Beneficencia, y queda por tanto fijado el importe total del capitulo de "Impremitos" en siete

mil quinientas pesetas y diez centimos.

Por lo tanto el importe total del presupuesto de gastos no sufre alteracion alguna, y continúan pagándose en las pesetas un millon seiscientos cinco mil en que fue aprobado.

Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesion disponiendo se extienda la presente acta, que sera firmada por los señores concurrentes, de todo lo que, como Secretario certifico
 a todos

Carlos Ferrando

Daniel Maso

Manuel Lopez

[Signature]

El Secretario

Rodrigo Muñoz

Sesion Ordinaria del dia 29 de Diciembre 1912

Presidencia

D. Jose Calero Rabadañ

Asisten

D. Daniel Maso

D. Manuel Lopez

D. Carlos Ferrando

D. Manuel Saldaña

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las veinte, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Calero Rabadañ, se reunieron los Señores Conyentes de Alcalde Don Daniel Maso Criado y Don Manuel Lopez de la Manzanara y Rubio Manzanares, asi como los Gestores Don Carlos Ferrando Ferrando y Don Manuel Saldaña Carmona, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria, la cual es autorizada por el Secretario Rodrigo Muñoz Ibáñez. Los demas Señores Locales, cuyos nombres no se mencionan,



no concurrieron sin que fuese por su ausencia.

A la hora indicada el Señor Presidente, declaró abierta y pública la sesión, tratándose en ella de lo siguiente:

Acta anterior

1.º Leídas que fueron las actas de las anteriores ordinarias y extraordinarias, se acordó aprobar la primera y ratificar la segunda.

Boletines

2.º Quieran informados los Señores Vocales, de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado, y de la provincia, así como de la correspondencia mas importante recibida por el, desde la ultima sesión.

Cuentas de Gastos

3.º Tramo informe favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan:

- 1.º Por pesetas setecientas noventa y dos con veinticinco, a Aurelio Sarano, por efectos timbrados para reintegro de expedientes de quintas.
- 2.º Por pesetas doscientas noventa y una, al Señor Alcalde por gastos de viaje a Madrid del 16 al 20 del actual para gestionar la reconstrucción de la Iglesia Parroquial y construcción de mercado.
- 3.º Al mismo por gastos de viaje a Ciudad Real el 12 del actual para recibir asuntos de interés municipal.
- 4.º Por pesetas cinco y cinco.
- 5.º Por pesetas veintidós, a Romualdo Camacho, por igual concepto para la entrega de documentos en oficinas provinciales.
- 6.º Por pesetas noventa y cinco, a Vicente Murlin por camas para Guardia Civil concentrada y estancia de un Oficial para concentración de quintas.
- 7.º Por pesetas dos mil doscientas, a Manuel Clemente por confección y reparación de pelucas y otras prendas para Guardias

- 8.º Por pesetas trescientas cincuenta y cinco, a Juan J. Pello por material y mano de obra en el alumbrado público extraordinario.
- 9.º Por pesetas doscientas cincuenta y dos, a Agustín Fufillo por útiles y herramientas para el matadero municipal.
- 10.º Por pesetas ocho, a Sebastiana Pallego y otra por jornales de limpieza en la Administración de Rentas.
- 11.º Por pesetas cuatrocientas sesenta y tres con noventa, a la Imprenta Pacheco por material impreso, y de escritorio para la misma oficina.
- 12.º Por pesetas cuatrocientas treinta y cinco con veinticinco, al Administrador de Rentas por diferencia entre ingresos y gastos de adquisición de chapas para carruajes y colocación de las mismas.
- 13.º Por pesetas cincuenta, a Diego Martín por sellos de correo para la secretaría municipal.
- 14.º Por pesetas doscientas cinco, a Aurelio Sarano por efectos timbrados para la misma oficina.
- 15.º Por pesetas quince, a la Imprenta Rodríguez por material de escritorio para dicha oficina.
- 16.º Por pesetas cientos ochenta y tres con setenta y cinco, a la Imprenta Pacheco por igual concepto y oficina.
- 17.º Por pesetas cuarenta y nueve con veinte, a la misma por material de escritorio para la oficina de Intervención.
- 18.º Por pesetas setenta y dos, a la imprenta Rodríguez por el mismo concepto para la misma oficina.
- 19.º Por pesetas diez, a Aurelio Sarano por efectos timbrados para la Intervención municipal.
- 20.º Por pesetas cincuenta y cinco, al mismo por igual concepto para la Depostaria municipal.



30^o Por pesetas cincuenta, a la imprenta Pacheco por material de escritorio para la misma oficina.
31^o Por pesetas veinticinco, a la imprenta Padri-
gues, por igual concepto y para la misma oficina.
32^o Por pesetas ciento veinticuatro, a Sebastiana Gallego y otra por jornales de limpieza de oficinas municipales en el mes actual. = 33^o Por pesetas cuatrocientas ochenta y nueve, a la imprenta Pacheco por material de escritorio para la oficina de la Delegación de Urbanización; 34^o Por pesetas ciento setenta y cuatro con treinta, a la misma por igual concepto para el Juzgado municipal y Procurador civil. = 35^o Por pesetas treinta y seis, a José Pérez por trabajos de fontanero en las instalaciones del Gran Teatró.
36^o Por pesetas cincuenta, a Juan Nollejos por actuaciones para cadáveres de individuos pobres en el mes actual. = 37^o Por pesetas ocho, a Sebastiana Gallego y otra por jornales de limpieza en el Laboratorio municipal. = 38^o Por pesetas ciento veinticinco, a Agustín Cruzillo por arreglo de 12 camas del Hospital Civil. = 39^o Por pesetas ciento una con sesenta y cinco, a la farmacia de Doña Mercedes Cubanas por material sanitario y medicinas para dicho Hospital. = 30^o Por pesetas treinta a Manuel Gallardo y otras, socorros a pobres sean seuntes. = 31^o Por pesetas mil ochenta, a Emilio Bernabau y Rosario Sanchez Blanco por alquiler de locales ocupados por las dependencias de Auxilio Social. = 32^o Por pesetas ciento ochenta y seis, a Micaela Fernandez por 620 kilos de harina para confección de escuelas. = 33^o Por pesetas cuarenta y una, a Eduardo Garcia por arreglo de estufas en las co-



15
cuellas de la calle Taledillo. = 34^o Por pesetas sesenta y cinco, a Carlos R. Calvo por diferencia entre ingresos y gastos en la Biblioteca popular en el mes actual. = 35^o Por pesetas veinte, a Agustín Cruzillo por reparación de herramientas para obras de edificios municipales. = 36^o Por pesetas cincuenta y cuatro a Pedro Delgado por trabajos de carpintero en obras de reparación de edificios municipales. = 37^o Por pesetas ochenta y seis con cuarenta, a Antonio Diaz por espuerta y cuerdas para obras de pavimentación de la vía pública. = 38^o Por pesetas seiscientos veintidos con diez, a Agustín Cruzillo por reparaciones de herramientas para las mismas obras. = 39^o Por pesetas siete con veinticinco, en mismo por igual concepto en Pasos y arbolado.
40^o Por pesetas treinta y seis con cincuenta, a Corresa Pajón, por haberes de nodrivas en la lactancia de hijos de padres pobres por cuenta de la Diputación provincial en el 4^o trimestre del año actual.
41^o El periodico "El Alcaraván" por un artículo de propaganda de la Ciudad publicado el 8 del actual pesetas ciento cincuenta con cincuenta.
42^o Por pesetas cuatrocientas setenta y ocho con cuarenta, al Agente en la Capital Señor Calahorra por reintegro y gastos suplidos en el 4^o trimestre del año actual. = 43^o Por pesetas novecientas noventa y nueve con setenta, a Eléctrico Centro España, por alumbrado público extraordinario de los meses de Noviembre y Diciembre. = 44^o Al Sr. Juan Garcia por confección de matrices de la contribución urbana pesetas ciento cuarenta. = 45^o Por pesetas cien



cuenta y seis con cincuenta, a Casa Enrique Perera
por material de escritorio para la Secretaría mu-
nicipal. = 46: Por pesetas treinta y ocho con cuarenta
a la misma por igual concepto para la Intervención.
47: Por pesetas treinta y cinco con sesenta, lo ha mis-
ma por igual concepto ^{para el depositario} = 48: Por pesetas cuarenta y dos
a la Excmo. Diputación provincial por suscripción
al Boletín Oficial de la provincia para la oficina
de Abastecimientos. = 49: Por pesetas cincuenta y
dos con cincuenta a Bárbara Lemboque por for-
nales de limpieza de la Comandancia militar
en el mes actual. = 50: Por pesetas diez mil cuatro-
cientas veintisiete con veinte, al Depositario
municipal, por diferencia entre retenciones y pa-
gos por cuotas de Subsidio familiar de emplea-
dos y obreros municipales, en todo el año actual.
51: Por pesetas quince, a Leocadio Fernandes,
por reparación de un instrumento de la Banca mu-
nicipal. = 52: Por pesetas trescientas treinta y
cinco con veinte, a Jerónimo Pedrero por fornales
de albaniles en obras de reparaciones del Pabellón
de infecciosos. = 53: Por pesetas Al Capatán Mi-
quel Muñoz por fornales invertidos en la semana
anterior en las obras y servicios anotados a continuación:
1: Por pesetas quinientas dos con cuarenta, limpie-
za de la vía pública. 2: Por pesetas trescientas cin-
cuenta con cuarenta, apertura de sepulturas y
limpieza del Cementerio municipal. 3: Por pesetas
novecientas treinta y seis con cincuenta, com-
pravación del baramento para el Monumento a
los caídos. = 4: Por pesetas trescientas cuarenta
con veinte, extracción de arena y grava para
obras de pavimentación. = 5: Por pesetas cuatro

Combrando Me-
dico titular interi-
no a D Manuel
Andrade.

Instancia de Don
Gabriel Maeso Bon-
ferrer Roman

Cuenta del Agen-
te en la Capital

16
cuentas treinta y nueve, custodia y custodia im-
ta del arbolado y Bascos publicos. = 6: Por pesetas
ciento noventa y tres con setenta, a la Papetería
Vila de Valencia, por material de escritorio
para la Secretaría municipal.

4: Se da cuenta a los Señores Vocales, de que
la Inspección provincial de Sanidad ha desig-
nado con carácter interino, medio de asisten-
cia pública domiciliaria para el tercer distrito,
a Don Manuel Andrade Berfano, cubriendo
asi, la vacante producida por defunción de
Don Pedro Muñoz Gamaler Nicolás, ocurrida el
día diez del que transcurre.

5: A una instancia susrita por Gabriel Maeso
Bonferrer Roman, con domicilio en la calle de la
Lealtad nº 11, en la que solicita se subsane la
cuenta de ciento veinte pesetas que se le asignó
en el reparto del año corriente, por considerarla
excesiva, ya que en el anterior figuraba solo
con veintidos pesetas cincuenta céntimos, se a-
cuerda pasar a estudio para resolver en justicia.

6: Por íntegra lectura fueron enterados los Se-
ñores Vocales, de la cuenta que rinde el Agen-
te de este Ayuntamiento en la capital, de
la que resulta un saldo deudor de pesetas
veinticuatro mil cuatrocientas cincuenta
y cinco con sesenta y seis, cuya cuenta o ex-
tracto de ella, ha sido informado en sen-
tido favorable por el Interventor munici-
pal, y la Comisión de Hacienda, en vista de
lo que se aprueba, acordando que dicho sal-
do pase a figurar como primera partida
de cuenta nueva.

Instancia de Don
José Cabero mar-
quez

Reparación y asco
del Matadero mu-
nicipal

Aumentos de
fornales

1.ª A una instancia suscrita por José Cabero marquez, con domicilio en la calle de la Victoria nº 2, en la que por haber cumplido cincuenta años solicita que en el año 1743, se le exima del arbitrio municipal sobre Prestación Personal, extremo que acreditada con los prevenidos documentos, se acuerda acceder a lo que pide.

2.ª A propuesta del vocal Señor Serrano Gamale, se acuerda reparar y ascar, con la máxima urgencia, el Matadero Municipal.

3.ª Se acuerda aumentar el 10% en sus fornales a nueve Vigilantes de la Administración de Rentas Municipales, y al escribiente de la misma, todas con carácter temporero, elevando a ochos pesetas el fornal del escribiente de Abastos Pablo Guerrero de Uceda, y a los del Reparto de Medicinas Luis Roman Diaz Albo, y Lorenzo Ruiz del Moral, a nueve pesetas los de los Escribientes de Secretaría Antonio Ferral Valera, y Julio fernandez Lopez, asignandole trece pesetas cincuenta centimos diarios al Cantante de Abastos Medardo Rodriguez, diez al Escribiente del mismo negociado Melchor Alonso Garcia, y lo mismo a Francisco Ferrans Lopez y Gregorio Castellanos, afectos asi mismo a Abastos, y a José Lara Ruiz del negociado de Sanidad, pasando a ganar nueve con cuarenta pld, el encargado de la Biblioteca Carlos Ruiz Cabrera, conviniendase finalmente asignarle siete pesetas diarias a Jesus Cañadas Canlejas pero en solamente durante el primer trimestre del año en curso.

Y no habiendo mas asunto de que



tratar, siendo la hora de las once y cinco minutos, el Señor Presidente de esta Junta la sesión disponiendo se extienda un proceso de acta, la cual sera firmada por los Señores concurrentes, de todo lo que como Secretario, certifico en estas lineas. Para la Depositaria: vale
F. t. e.

Carlos Serrano

M. Ferral

Daniel Curro

Manuel Lopez

El Secretario
Rodrigo Muñoz

Sesion Ordinaria Del Dia 5 De Enero De 1943

- Presidencia
- " José Calvo Rabadañ
- Asesin
- " Daniel Maso Cuervo
- " Manuel Lopez de la Haza
- " Carlos Senano Gomales
- " Juan Bautista Ferrer

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares, a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, a las horas de las diez y ocho y diez minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Rabadañ, se reunieron los Concejales D. Daniel Maso Cuervo, y D. Manuel Lopez de la Haza, así como los Gestores D. Carlos Senano Gomales y D. Juan Bautista Ferrer Conca, con objeto de celebrar la presente sesion ordinaria, la que es autorizada por el Secretario Rodrigo Muñoz. Los demas señores cuyos nombres no se mencionan, no concurren sin que justificaran su ausencia.

A la hora indicada, el Sr. Presidente declaro abierta y publica la sesion, tratandose en ella de lo siguientes:

Acta anterior

1.º Para que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
 2.º Fueron informados los señores Vocales, de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado, y de la Provincia, así como de la correspondencia, mas importante, recibido todo ello desde la ultima sesion.

Distribucion de fondos

3.º De conformidad con lo preceptuado en la vegete ley Municipal, se acordó la Distribucion e inversion de fondos para el presente mes, con sujecion al Presupuesto Municipal.

Cuentas de gastos

4.º Púso informe favorable de la Comision de Hacienda, se aprobacion y se acordó el pago de las cuentas, que a continuación se detallan.

- 1.º Por Pesetas Diez a Antonio Lopez por los sellos de correos para las oficinas municipales.
- 2.º Por Pesetas Seiscientos diez a Francisco Garcia por 15 litros de tinta para las oficinas de Secretaria.
- 3.º Por Pesetas noventa y cuatro, a Manuel Orna de Madrid, por material de escritorio para la Secretaria municipal.
- 4.º Por Pesetas cuarenta a Enrique Gamero, de Camas; por el mismo concepto.
- 5.º Por Pesetas cuarenta y tres con veinte, a Casa Enrique Perer, de C.



ciudad Real, por un libro para la oficina de la biblioteca.
 6.º Por Pesetas cinco a Manuel Croya, suero carne, para el transeuntes.
 7.º Por Pesetas mil cuarenta, a la Delegacion Nacional de Prensa y Propaganda por coste de una Biblioteca Nacional, para la Biblioteca popular.
 8.º Por Pesetas cuatrocientos, al Puente de Juventudes para cooperar a los gastos que ocasionen los festejos que se celebren con motivo de la lista de Reyes del año actual.
 9.º Por Pesetas cuatrocientos sesenta y tres con veinte, a Jeronimo Piñero por jornales de albañiles en obras de reparacion del Pabellon de infecciosos.
 10.º Por Pesetas al Capataz Miguel Muñoz por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación:

- 1.º Por Pesetas cuarenta y seis, limpieza de la via publica.
- 2.º Por Pesetas cuatrocientos cincuenta con cincuenta, apertura de sepulcros y limpieza del Cementerio municipal.
- 3.º Por Pesetas Seiscientos sesenta y siete con veinte Extraccion de arena y grava para obras de pavimentacion.
- 4.º Por Pesetas Trescientos sesenta y dos, poda de arboles y arbustos y limpieza del arbolado y Parcos Publicos.
- 5.º Por Pesetas cuatrocientos treinta y una, Paramento para construccion de un Monumento a los Caídos.

Subastas puestas publicas y otras

5.º Manifiesta la Presidencia, que el dia 28 ultimo, se celebra ron las subastas para el arriendo de los arbitrios municipales, sobre Puertos Publicos, Bequillos de Rese en el Matadero Municipal, Carnes frescas y saladas, Bebidas espirituosas y alcoholicas, y otros obligatorios de Pesas y Medidas, quedando desiertas por falta de licitadores, por lo cual, y como estaba prevenido en los pliegos de condiciones, a las 18 siguientes, o sea el 30, tuvieron lugar otras segundas subastas, resultando asi mismo desiertas, en vista de lo que, lo espone a la consideracion de sus dignos compañeros, para que se acuerde si celebran una tercer

o que medio de recaudación se adopta.
Se discute este particular, y habida consideración a que el hecho de no haberse presentado ningún licitador en las subastas que han tenido lugar, indica bien claramente que tampoco lo hará en la tercera, si se anunciara, toda vez que no se debe hacer con rebaja alguna, pues de introducirse se lesionarían los intereses municipales, se acuerda que la recaudación de dichos arbitrios, tenga lugar en el año en curso por medio de gestión directa de este Ayuntamiento, en pago de ello, la Administración de Rentas Municipales.

Oficio Comisión Provincial de Reparación Regiones Devastadas:

6º Por antigua lectura fueron informados los Sr. Vocales, de un oficio emanante de la Comisión Provincial de Regiones Devastadas y Reparaciones, nº 111, Negociado 1º fecha 11 de Diciembre último, por el que se comunica se ha autorizado a este Ayuntamiento para concertar con el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, un préstamo de trescientos cincuenta mil pesetas, ampliado en otras ciento veinte mil, que hacen un total de quinientas sesenta mil, que es lo que se tenía solicitado, para la reconstrucción de la casa nº 1 de la Calle Empedrada, Plaza de Cervos, Escuela de Canal de Consejo, y las de Madrid Moderno.

Los señores Vocales, se congratulan del resultado satisfactorio obtenido en ese asunto, conviniendo continuar las gestiones necesarias hasta conseguir la entrega de la cantidad mencionada.

Instancia, Carmen García Muñoz

7º A una instancia suscita por Carmen García Muñoz con domicilio en Paseo de la Estación nº 11 en la que solicita la autorización para trasladar los restos de su padre, José García Olganero, que falleció el 19 de Enero de 1917, de una tumba sepultura, dentro del Cementerio Municipal, se le acuerda acceder a lo que pide, toda vez que ha transcurrido el plazo fijado por las disposiciones sanitarias.

Instancia Municipal

8º Se da cuenta de una instancia suscita por los

Municipales

Cuentas de ingresos



Guardias municipales, en la que piden se les conceda la jornada de ocho horas y un día de descanso semanal, y se acuerda dar pase a informe de la Comisión de Gobernación para ser ver en justicia.

9º Se aprueban los cuentas de ingresos recibidas por la Administración de Rentas Municipales por lo cobrado en el mes de Diciembre, y cuarenta trimestre de 1912 por los arbitrios municipales, que a continuación se señalan, arrojando dicha cuenta la cantidad de ciento cuarenta y un mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con setenta y dos céntimos.

- 1º Por Rentas mil ciento setenta y cinco con noventa y un céntimo
- 2º Por Rentas ochocientos cuarenta con ochenta y siete
- 3º Por Rentas ocho
- 4º Desinfecciones
- 5º Por Rentas ciento sesenta y dos con cincuenta
- 6º Por Rentas de enterramientos en el Cementerio
- 7º Por Rentas ciento veintinueve con cincuenta
- 8º Por Rentas colocación de lapidas en el Cementerio
- 9º Por Rentas mil seiscientos ochenta y dos con noventa y dos
- 10º Por Rentas Matadero
- 11º Por Rentas Dos mil ciento setenta y seis
- 12º Por Rentas analisis del Laboratorio municipal
- 13º Por Rentas mil seiscientos veintinueve con cinco
- 14º Por Rentas Sello municipal
- 15º Por Rentas Sier, Minarior y Embarcadero
- 16º Por Rentas mil noventa y tres con noventa y tres
- 17º Por Rentas pesos y medidas
- 18º Por Rentas Matadero
- 19º Por Rentas analisis del Laboratorio municipal
- 20º Por Rentas Sello municipal
- 21º Por Rentas Sier, Minarior y Embarcadero
- 22º Por Rentas mil noventa y tres con noventa y tres
- 23º Por Rentas pesos y medidas
- 24º Por Rentas Matadero
- 25º Por Rentas analisis del Laboratorio municipal
- 26º Por Rentas Sello municipal
- 27º Por Rentas Sier, Minarior y Embarcadero
- 28º Por Rentas mil noventa y tres con noventa y tres
- 29º Por Rentas pesos y medidas
- 30º Por Rentas Matadero
- 31º Por Rentas analisis del Laboratorio municipal
- 32º Por Rentas Sello municipal
- 33º Por Rentas Sier, Minarior y Embarcadero
- 34º Por Rentas mil noventa y tres con noventa y tres
- 35º Por Rentas pesos y medidas
- 36º Por Rentas Matadero
- 37º Por Rentas analisis del Laboratorio municipal
- 38º Por Rentas Sello municipal
- 39º Por Rentas Sier, Minarior y Embarcadero
- 40º Por Rentas mil noventa y tres con noventa y tres
- 41º Por Rentas pesos y medidas
- 42º Por Rentas Matadero
- 43º Por Rentas analisis del Laboratorio municipal
- 44º Por Rentas Sello municipal
- 45º Por Rentas Sier, Minarior y Embarcadero
- 46º Por Rentas mil noventa y tres con noventa y tres
- 47º Por Rentas pesos y medidas
- 48º Por Rentas Matadero
- 49º Por Rentas analisis del Laboratorio municipal
- 50º Por Rentas Sello municipal
- 51º Por Rentas Sier, Minarior y Embarcadero
- 52º Por Rentas mil noventa y tres con noventa y tres
- 53º Por Rentas pesos y medidas
- 54º Por Rentas Matadero
- 55º Por Rentas analisis del Laboratorio municipal
- 56º Por Rentas Sello municipal
- 57º Por Rentas Sier, Minarior y Embarcadero
- 58º Por Rentas mil noventa y tres con noventa y tres
- 59º Por Rentas pesos y medidas
- 60º Por Rentas Matadero
- 61º Por Rentas analisis del Laboratorio municipal
- 62º Por Rentas Sello municipal
- 63º Por Rentas Sier, Minarior y Embarcadero
- 64º Por Rentas mil noventa y tres con noventa y tres
- 65º Por Rentas pesos y medidas
- 66º Por Rentas Matadero
- 67º Por Rentas analisis del Laboratorio municipal
- 68º Por Rentas Sello municipal
- 69º Por Rentas Sier, Minarior y Embarcadero
- 70º Por Rentas mil noventa y tres con noventa y tres
- 71º Por Rentas pesos y medidas
- 72º Por Rentas Matadero
- 73º Por Rentas analisis del Laboratorio municipal
- 74º Por Rentas Sello municipal
- 75º Por Rentas Sier, Minarior y Embarcadero
- 76º Por Rentas mil noventa y tres con noventa y tres
- 77º Por Rentas pesos y medidas
- 78º Por Rentas Matadero
- 79º Por Rentas analisis del Laboratorio municipal
- 80º Por Rentas Sello municipal
- 81º Por Rentas Sier, Minarior y Embarcadero
- 82º Por Rentas mil noventa y tres con noventa y tres
- 83º Por Rentas pesos y medidas
- 84º Por Rentas Matadero
- 85º Por Rentas analisis del Laboratorio municipal
- 86º Por Rentas Sello municipal
- 87º Por Rentas Sier, Minarior y Embarcadero
- 88º Por Rentas mil noventa y tres con noventa y tres
- 89º Por Rentas pesos y medidas
- 90º Por Rentas Matadero
- 91º Por Rentas analisis del Laboratorio municipal
- 92º Por Rentas Sello municipal
- 93º Por Rentas Sier, Minarior y Embarcadero
- 94º Por Rentas mil noventa y tres con noventa y tres
- 95º Por Rentas pesos y medidas
- 96º Por Rentas Matadero
- 97º Por Rentas analisis del Laboratorio municipal
- 98º Por Rentas Sello municipal
- 99º Por Rentas Sier, Minarior y Embarcadero
- 100º Por Rentas mil noventa y tres con noventa y tres



diez y ocho mil novecientos ochenta con diez y ocho consumo
 de carnes frescas y saladas. 20 Por Pesetas cinco mil trescientas
 treinta y dos con cincuenta y tres ^{consumo de bebidas, expensas y reparaciones} 21 Por Pesetas ciento veinte
 canchales de lujo. 22 Por Pesetas cuarenta y tres mil trescientas
 once con catorce, repartimiento de utilidades. 23 Por Pesetas
 cinco mil ochocientos cincuenta, Prestacion personal. 24 Por
 Pesetas quinientas treinta y ocho, multa de la alcaldia. 25 Por
 Pesetas diez con setenta y dos, casas insalubres de 1932. 26 Por
 Pesetas veintidos con noventa y uno, casas insalubres de 1933.
 27 Por Pesetas catorce con sesenta y dos, casas insalubres de 1934.
 28 Por Pesetas ciento cuarenta y cuatro con setenta y dos, casas insalubres
 de 1935. 29 Por Pesetas setenta y cinco con sesenta y cuatro, casas
 insalubres de 1936. 30 Por Pesetas ochenta y cuatro con veintidos
 casas insalubres del primer trimestre de 1939. 31 Por Pesetas
 ochenta y cuatro con veintidos, casas insalubres del segundo trimestre 1939.
 32 Por Pesetas ciento sesenta y ocho, con cuarenta y cuatro, casas in-
 salubres en el segundo semestre de 1939. 33 Por Pesetas cuarenta y cinco
 sesenta y cinco con veintiocho, casas insalubres de 1940. 34 Por
 Pesetas quinientas sesenta y cinco con veinte, casas insalubres de 1941.
 35 Por Pesetas nueve con catorce, Desague de canalones de 1934.
 36 Por Pesetas diez y siete con quince, Desague de canalones de 1935.
 37 Por Pesetas noventa y tres con setenta, Desague de canalones de 1936.
 38 Por Pesetas diez y nueve con sesenta y tres Desague de canalones del
 primer trimestre de 1939. 39 Por Pesetas diez y nueve con sesenta
 y cuatro, Desague de canalones del segundo trimestre de 1939.
 40 Por Pesetas treinta y ocho con veintidos, Desague de cana-
 lones del segundo semestre de 1939. 41 Por Pesetas ciento
 cuarenta y cinco con treinta y uno, Desague de canalones
 de 1940. 42 Por Pesetas quinientas sesenta y ocho con ochenta
 y seis, Desague de canalones de 1941. 43 Por Pesetas veintiocho
 con ochenta y ocho, Regas balcones y otros voladizos sobre la
 via publica del primer trimestre de 1939. 44 Por Pesetas
 veintiocho con ochenta y siete, Regas balcones y otros voladizos.

sobre la via publica del 2º trimestre de 1939. 45 Por Pesetas
 cuarenta y tres con setenta y cinco, Regas balcones y otros voladizos
 sobre la via publica del 3º trimestre de 1939. 46 Por Pesetas
 ciento veintiocho Regas balcones y otros voladizos sobre la via pu-
 blica del año 1940. 47 Por Pesetas trescientas ochenta y ocho, Regas
 balcones y otros voladizos sobre la via publica del año 1941.
 48 Por Pesetas veintiocho con doce, consumo de bebidas del
 año 1940. 49 Por Pesetas ciento veintiocho con setenta y nueve,
 Guarderías rival de 1941. 50 Por Pesetas mil novecientos cuarenta
 y ocho con treinta y cinco, repartimiento de utilidades de 1941.
 51 Por Pesetas cuatrocientos veinte, Prestacion personal (formal) de
 1941. 52 Por Pesetas siete mil noventa y cinco, Prestacion personal
 (transporte) de 1941.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo la hora
 de las diez y ocho y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente
 levanta la sesion disponiendo de estienda de la presente acta,
 que sera firmada por los señores concurrentes, de todo lo
 que, como Secretario certifico. entrelinas "consumo de bebidas
 espirituosas y expensas." Vall.

Por el Sr. Presidente

Daniel Masero

Carlos Ferrada Manuel Lopez

El Secretario
Rodrigo Moroz

Sesion Ordinaria del Dia 12 de Enero de 1941

Presidencia. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Mansamans, a
 diez de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la
 hora de las diez y nueve y cuarenta minutos, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Calvo Rabadau, se reunen
 los señores Concejales de Alcalde D. Daniel Masero Criado

D. Jose Calvo Rabadau
 D. Christen
 D. Daniel Masero Criado
 D. Manuel Lopez Mansamans

H. Carlos Llerenas
H. Manuel Saldaña Carmona

y H. Manuel Lopez de la Manzana Rubio Mansanarez, asi como los señores H. Carlos Llerenas y H. Manuel Saldaña Carmona con el fin de celebrar la presente sesion ordinaria, la que fue autorizada por el secretario Rodrigo Muñoz Planes. Los señores Vocales, cuyos nombres no se mencionan, no concurren sin que justificaran su ausencia.

A la hora indicada, el Sr. Presidente Declara abierta y publica la sesion, tratándose en ella de lo siguiente.

Acta anterior
Boletines oficiales

1.º Se da cuenta del acta de la anterior, se acordó aprobarla.
2.º Fueron informados los señores Vocales, de los principales disposiciones contenidas en los Boletines del Estado y de la Provincia asi como de la correspondencia mas importante, recibida todo ello desde la ultima sesion.

Cuentas.

3.º Previo informe de la Comision correspondiente, se aprobó el pago de las cuentas que a continuacion se detallan.

4.º Por Pesos diez y ocho con treinta a Alonso Gomez, por gastos de viaje a Valdepeñas a asuntos de interes municipal. 2.º Por Pesos diez a Sr. de Manuel Carnero, por rama para Guardia civil concentrada. 3.º Por Pesos treinta y uno con cincuenta, al Banco Español de Credito por derechos de custodia sobre valores municipales en deposito. 4.º Por Pesos diez y siete con noventa y tres, a Electrica Centro España por alumbrado del Cuartel de la Guardia civil y Conserje del Gran Teatro. 5.º Por Pesos trecientos treinta y cinco a Jose Tola por material impreso para la Administracion de Rentas municipales. 6.º Por Pesos tres con veinte, a Electrica Centro España, por alumbrado de oficina del Sr. Aparador municipal. 7.º Por Pesos tres mil cuatrocientos setenta y cinco con cinco, a la Farmacia de Sr. Mercedes Cabanas, por medicinas suministradas a enfermos pobres en el mes de Diciembre. 8.º Por Pesos tres a Mauricio Girona, y otros como pobres transeuntes. 9.º Por Pesos veinte con treinta al Ministerio del Ejercito, suscripcion al

Diario Oficial, para la Oficina de Intendado. 10.º Por Pesos cinco con cinco, a Electrica Centro España, por alumbrado de Comandancias y dependencias militares. 11.º Por Pesos diez y nueve con sesenta y cinco a Sr. de Gregorio Almendro por suscripcion a periodicos para la Biblioteca popular. 12.º Por Pesos veinte y ocho con diez, a Juan Valdepeñas por 370 kilos de yeso para obras en edificios municipales. 13.º Por Pesos cinco con cincuenta, a Miguel Muñoz por dos haces de cordones para la poda de arboles de los parques. 14.º Por Pesos cuatrocientos con cincuenta y uno con cuarenta a Jeronimo Pedrero por jornales de albañiles, en obras de reparacion del Pabillon de inyecciones. 15.º Por Pesos al Papa las Miguel Muñoz por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anudados a continuacion: 1.º Por Pesos cuatrocientos cuarenta y uno con cincuenta limpiado de la via publica. 2.º Por Pesos trecientos setenta con cuarenta apertura de sepulturas y limpieza del Cementerio municipal. 3.º Por Pesos doscientos setenta y ocho con sesenta, reparacion del empedrado de la calle de la Perera y extraccion de arena y grava. 4.º Por Pesos cuarenta y cinco con cuarenta, custodia, limpieza y poda en el arbolado y parques publicos. 5.º Por Pesos cuatrocientos cincuenta y ocho construccion del basamento para el Monumento a la los Caídos.

Instancia. Damian Flores Martin Carnero

4.º Por integra lectura fueron informados los señores Vocales, de una instancia que dirige Damian Flores Martin Carnero, de esta vecindad, herrero, con domicilio en la calle de la Estacion nº 20, en la que fundado en tener 50 años de edad, solicita se le excluya del pago del arbitrio municipal, sobre Prestacion Personal y acompaña certificación del acta de nacimiento que asi lo acredita.

En vista de que prueba documental su aleg



El Secretario
Rodrigo Muñoz

Tombrando a la l...
Adriana Repoll escrib...
ento temporario de la
Administración de Rent...
Tombrando Muñoz
de 2º a Cristóbal
Dominguez y Eulogio
Muñoz

cion, se acuerda acceder a lo que pide.
5º Sin discrepancia de ningún género, se acuerda nombrar
Escribiente Temporario de la Administración de Rentas municipales,
a la señorita Adriana Repoll Rabadaín, con efectividad al día
1º del mes en curso.
6º Accediendo a lo propuesto por el Sr. Director de la Banda
Municipal, se nombra Muñoz de 2º de la misma, Cristóbal
Dominguez Masano, así como de 3º a Eulogio Muñoz, ambos
con carácter de propietario, y con efectos a partir de 1º del
mes en curso.

Instancia de Alonso
Tobajas Pelquera

7º A una instancia susrita por Alonso Tobajas Pelquera, con
domicilio en la calle Obispos Camareros nº 15, en la que se
licita se le exima del pago del impuesto sobre casas insalu-
bres, respecto a un sotar que no se habita, y que esta de-
tinado a depósito de maderas, el que esta situado en la
Carretera de Madrid nº 5, se acuerda para a informe de
la Administración de Rentas.

Informe Comisión
de Hacienda

8º Se da cuenta del informe emitido por la Comisión
de Hacienda, con motivo del examen del Inventario de
los bienes que constituyen el Patrimonio Municipal,
formado por el Sr. Interventor, con fecha 1º del que trans-
curre, el cual arroja un capital líquido de un millón
doscientos veinticinco mil ochocientos veintiocho con cuarenta
y cinco pts, en cuyo informe se propone la aprobación
del mencionado inventario, y este Ayuntamiento, ha-
ciendo suyo tal informe, lo aprueba así mismo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, sendo la
hora de las veinte y cinco minutos, el señor Presidente
levanta la sesión disponiendo se extienda la presente
acta que sera firmada por los señores concurrentes, de
todo lo que, como Secretario certifico.



Manuel Lopez Carral Ferran
Daniel Fructo
Maldonado

Sesion Extraordinaria del Dia 16 de Enero de 1943.

Presidencia
Sr. José Calvo Rabadaín
Asisten
" Daniel Maso Criado
" Manuel Lopez Mansanosa
" Juan Bautista Ferrero
" Carlos Ferrero Gonzalez
" Felix Espinosa Aliso

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Mániz, a
las diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y tres,
siendo la hora de las trece y quince minutos, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Calvo Rabadaín, se re-
unieron los señores Tenientes de Alcalde Sr. Daniel Maso
Criado, Sr. Manuel Lopez de la Mansanosa Rubio Man-
zanares, así como los Gestores Sr. Juan Bautista Ferrero
Canoa, Sr. Carlos Ferrero Gonzalez, y Sr. Felix Espinosa
Aliso con objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria,
a la que habian sido citados con la debida antelación si-
endo autorizada por el secretario, Rodrigo Muñoz Ibañeta.
Los demás señores cuyos nombres no se mencionan, no
concurieron sin que tampoco justificaran su ausencia.

Instancia de Francisco
Eusebio Capilla Diaz
de Lopez Diaz

A la hora indicada, el Sr. Presidente declara abierta, y
publica la sesión, exponiendo que como en el oficio con-
vocado a ella, se hace constar, el objeto de la misma
es resolver el expediente de sueroga de primera clase
de servicio en filas, instado por Francisco Eusebio Capilla
Diaz de Lopez Diaz, Merito nº 41 del alistamiento, para
el reclutamiento de 1943, fundada en el curso 10º del Artº
265 de la vigente Ley de Reclutamiento, o sea por
tener ya dos hermanos en filas.


Por el Secretario autorisante, se dio cuenta del
expediente instruido a tal efecto, y teniendo en cuenta
que ha probado suficientemente su alegación de
conformidad con el dictamen del Sr. Gestor Sindico


acuerdo informar favorablemente la concesión de licencia de 1ª clase, solicitada por el meso Francisco Encasbio Papilla Diaz de Lopez Diaz como comprendido en el caso 10º del artº 261 del regente Reglamento de Reclutamiento.

Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria, siendo la hora de las tres, y quince minutos, el señor Presidente levanta la sesión disponiendo se extienda la presente acta que sea firmada por los señores concurrentes. De todo lo que, como Secretario certifico sobre pasado habiendo terminado. Vale.




 Daniel Maeso

 Carlos Ferrando

 Manuel López

 Félix Caspich
 El Secretario

 Rodrigo Muñoz

Sesión Ordinaria del Día 19 de Enero de 1913

Presidencia
 D. José Calero Rabadán
 Asisten
 D. Daniel Maeso Criado
 D. Manuel S. Mansanara
 D. Manuel Saldaña Carmena
 D. Juan Bautista Ferrero Conca

En las Casas Comistoriales de la Ciudad de Masamora a diez y nueve de Enero de mil novecientos catorce y tres, siendo la hora de las veinte y cinco minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calero Rabadán, se reunieron los Señores de Alcalde D. Daniel Maeso Criado, D. Manuel López de la Masanara Rubio Mansanara, así como los Gestores, D. Manuel Saldaña Carmena, y D. Juan Bautista Ferrero Conca, con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, siendo autorizada por el Secretario, Rodrigo Muñoz Ibáñez, a la hora indicada, el señor Presidente declaró abierta y publica la sesión tratándose en ella de



Acta Anterior

Boletines

Cuentas

Lo siguiente

1º Leídas que fueron las actas de las sesiones y extraordinaria, del día 16 último, aprobar la primera y ratificar la segunda.

2º Fueron informados los señores Vocales, de las tramitaciones contenidas en los Boletines del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia más importante, recibida, todo ello desde la última sesión.

3º Previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan.

- 1º Por Ptas. ciento setenta y ocho con ochenta, a la Compañía Telónica por abono a telefonos en el mes actual.
- 2º Por Ptas. ciento treinta y nueve con setenta a la misma por conferencias de la Alcaldía del mes de Diciembre de 1912.
- 3º Por Ptas. cuarenta y cinco con setenta a la misma por servicios de telefonos en el Juzgado municipal y mes actual.
- 4º Por Ptas. cincuenta con sesenta, a la misma por igual concepto y tiempo en el Hospital-Asilo.
- 5º Por Ptas. setenta y dos con ochenta, a la misma por igual concepto y tiempo en la Comandancia y dependencias militares.
- 6º Por Ptas. setenta y cuatro con noventa, a Angel Garcia Lacristan por gastos de viaje a Ciudad Real a la entrega de documentos en oficinas provinciales.
- 7º Por Ptas. diez con cincuenta a José Mateos, por camas para guardia civil concentrada.
- 8º Por Ptas. docecientos noventa y ocho con ochenta y cinco a Leon Maeso por coste de 3,000 Kilos de carbon para calefacción de oficinas y gastos de viaje a Puertollano.
- 9º Por Ptas. cincuenta a José Perea, por trabajos de fontanero en las instalaciones de las Escuelas de la calle de las Olivas.
- 10º Por Ptas. diez a Félix Herqueza y otros, socorros como pobres fueroscuntos





11^º Por Pesetas ochocientas veintitas con treinta a la Compañía de Pasajeros por prima de seguro de accidentes del trabajo en el año actual. 12^º Por Pesetas veinte a Carlos Ruiz Cabrera por el tomo XXVII de la Historia de la Ciudad Española para la Biblioteca Popular. 13^º Por Pesetas quinientas diez y siete con cincuenta a Fernando Galligo por 2.010 kilos de cal para las obras del Pabellón de infecciosos. 14^º Por Pesetas trescientas cinco al mismo por 1220 kilos de cal para las obras de basamento del Monumento a los Caídos. 15^º Por Pesetas cuatrocientas setenta y una con cincuenta a Yonimo Pedrero por jornales de albañiles en las obras de Pabellón de infecciosos. 16^º Por Pesetas de Capelara, Miguel Muñoz por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación.

1^º Por Pesetas cuatrocientos ochenta y cuatro con ochenta limpieza de la vía pública. 2^º Por Pesetas cuatrocientas cincuenta con cincuenta aperturas de sepulturas y limpieza del Cementerio municipal. 3^º Por Pesetas cincuenta con cincuenta descombrado de la Plaza de Toros. 4^º Por Pesetas trescientas veinte y nueve reparación del pavimento de varias calles. 5^º Por Pesetas quinientas cincuenta y dos con cincuenta custodia, limpieza y poda en el arbolado y parques públicos. 6^º Por Pesetas setecientos doce con ochenta desmpeñado de la Plaza de José Anlló para instalación de un jardín.

Informe Comisión de Hacienda Municipal

1^º Se da lectura al informe de la Comisión municipal de Hacienda, emisoro en las cuentas justificadas rendidas por el Ayuntamiento Municipal, correspondientes al 4^º trimestre del año 1942, de las que resulta una existencia en Caja, de 45.767,59 pts. que pasan a las existencias del primer trimestre del año en curso, y en cuyo dictamen se propone la aprobación de las mismas por esta Corporación Municipal, encontrándose de



Informe Comisión de Hacienda municipal liquidación presupuesto del año 1942.

Carta del Banco de C. L. de C. sobre reducciones intereses

acuerdo con las vigentes disposiciones, acordando por unanimidad aprobar el referido informe, que queda en acuerdo de la Corporación.

5^º Se da cuenta del informe emisoro por la Comisión de Hacienda, en la liquidación del Presupuesto de 1942, practicada por el señor Interventor Municipal, en el que se propone se apruebe la liquidación de dicho presupuesto con los resultados que se anotan en dicho informe, y cuyos créditos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago, así como la existencia resultante en Caja, pasaran a las cuentas correspondientes al año 1943, en la forma que esta manifiesto, enviándose una copia de todos los documentos de la mencionada liquidación, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en la Provincia, a los efectos precedentes.

En vista de ello, la Corporación hace suyo tal informe, elevándolo a la categoría de acuerdo, quedando por consiguiente aprobada la referida liquidación.

6^º Se da lectura a la carta circular que con fecha 15 de Septiembre último, envió el Banco de Crédito Local de España, por la que se da cuenta de que como resultado de la conversión de Cédulas llevada a cabo en cumplimiento de la Ley de Diez y seis de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, el tipo de interés que regía para la operación concertada entre ambas Entidades, se reduciría al cuatro por ciento como interés base de la operación, y como consecuencia de ello la Corporación se da por enterada de que, con referencia a dicha operación de crédito pendiente con el Banco de Crédito Local de España, que fue concertada en 26 de Marzo de 1940, por importe de noventa y cinco mil, al cinco por ciento de interés anual, y con la comisión estatutaria de seis

centimos por ciento, tambien anual, el capital pendiente de amortizacion despues de pagado el ultimo vencimiento recaido en treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, es de pesetas ciento sesenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro con veintiseis centimos.

Tambien se da por enterada de que con el fin de recomendar la amortizacion de la deuda pendiente, a las características de menor interes de los nuevos titulos en circulacion, el Banco de Credito Local de España, ha confeccionado un nuevo ensayo de amortizacion, por pesetas ciento sesenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro con veintiseis centimos, o sea, el capital pendiente de amortizacion, en primero de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, por veintidos años, a base del interes del cuatro por ciento anual y comision estatutaria de veinte centimos por ciento anual; en junto el cuatro veinte por ciento, tambien anual, en virtud del cual esta Corporacion satisfara una anualidad constante de pesetas once mil setecientos cincuenta y seis con sesenta y dos centimos, en concepto de intereses, comision estatutaria, y amortizacion por cuartas partes trimestrales pagaderas en el domicilio del Banco sin deducion alguna por ningun concepto, o sea, en los mismos terminos y condiciones, que se establecen en el contrato privado de fecha veintiseis de Marzo de mil novecientos cuarenta

de conformidad con las normas de pago vigentes entre esta Corporacion y el Banco de Credito Local de España, el importe de las rentas a verificar el dia veintinueve de los meses de Marzo, Junio, Septiembre, y Diciembre, de cada año, abarita de primero de Julio de mil novecientos cuarenta y dos inclusive, es de pesetas dos mil novecientos treinta y nueve con quince centimos, en lugar de pesetas tres mil ciento sesenta y seis con sesenta y ocho centimos, que ha venido

Instancia Alfonso
Lanchar Migallon
Rodriguez

Instancia D. Ramon
Ortosa Ramos

Moto de gracia a
D. Manuel Lopez de
la Mansanara Rubio
Mansanara.

satisfaciendo hasta ahora. Las nuevas cuartas de pesetas dos mil novecientos treinta y nueve con quince centimos equivalen a la cuarta parte de la anualidad pagada con Dicha Institucion.

7.^o A una instancia suscita por Alfonso Sanchez Migallon Rodriguez, con domicilio en la calle de las Olivas no 6, en la que fundado en cumplir 50 años mañana dia 20, segun acredita con el prevenido documento, solicita se le exima del pago del arbitrio municipal sobre Prestacion Personal, se acuerda acceder a ello, por estimarlo asi de justicia.

8.^o Enterado el Sr. Tenor Vocal, de la pretension que deduce D. Ramon Ortosa Ramos, Estadista del Foso Tercero del Camino Vecinal de esta Ciudad, a Alcazar de San Juan, por medio de escrito que dirige a esta Alcaldia, y en el solicita se le aumente la cantidad de 17.915,70 pts sobre la cantidad estipulada en el contrato se acuerda adquirir antecedentes para resolver en justicia.

9.^o A propuesta del Sr. Mayor Cuervo, se concede un amplio voto de gracia, y ademas se solicita elusivamente al Sr. Tenor Vocal D. Manuel Lopez de la Mansanara, Rubio Mansanara, por la brillantez y esplendor que tuvo, tanto la fiesta de S. Anton como el concurso organizado para premia la mejor labor, ajunta, etc, todo lo que fue iniciativa del indicado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las veintuna y doce minutos el Sr. Presidente levanta la sesion disponiendo se estienda la presente acta, que sera firmada por los señores concurrentes de todo lo que, con Secretario estatico



Manuel Lopez
El Secretario

Rodriguez
Rodriguez

Señal Mayor

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 28 Enero 1943

PRESIDENCIA En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanera, a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las diecinueve y treinta minutos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Calera Rabadán, se reunieron los Señores Alcaldes, Don Daniel Maese Criado y Don Manuel López de la Manzana Rubio-Manzanera, así como los Señores Don Carlos Serano, Don Juan Bautista Ferrero Conca y Don Manuel Taldaña Carmona, a fin de celebrar la presente sesión ordinaria, en segunda convocatoria, ya que no pudo efectuarse la señalada para el día veintiseis último por no asistir suficiente número de Señores Vocales.

A la hora indicada el Señor Presidente declaró abierta y pública la sesión, tratándose en ella de lo siguiente:

ACTA ANTERIOR 1.º Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.

BOLETINES 2.º Fueron informados los Señores Vocales, de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado, así como de la provincia, y también de la correspondencia más importante, recibido todo ello desde la última sesión.

EVENTOS DE GASTOS 3.º Debidamente dictaminadas en sentido favorable por la Comisión de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan.

1.º Por pesetas trescientas treinta y siete con quinientos continuos a Agustín Serano y a Angel Marañón, por vinos y dulces invertidos con motivo de la feria

la de Reyes del año actual. - 2.º Por pesetas setenta y cinco a Manuel de los Ríos por gastos de viaje a Ciudad Real a sentar la liquidación del Presupuesto. - 3.º Por pesetas cincuenta y cinco a Juan Salta por material y mano de obra en el tabernáculo de alumbrado público extraordinario. - 4.º Por pesetas treinta y dos con cincuenta, a José Fernández por material impreso para las oficinas de la Administración de Rentas municipales. - 5.º Por pesetas cien a Francisco Fax, plase de la Enciclopedia Jurídica para la Secretaría municipal. - 6.º Por pesetas siete a Instituto Editorial Reus por material de escritorio para dicha Secretaría. - 7.º Por pesetas ciento ochenta y tres con veinticinco, a la Casa Luján, de Saragosa, por igual concepto para la Intervención. - 8.º Por pesetas ochocientos a German Rodríguez, por transporte de carbón con destino a calefacción del Palacio Municipal. - 9.º Por pesetas sesenta, a Eduardo García por trabajos de fontanero en instalaciones municipales. - 10.º Por pesetas doscientas cuarenta con veinticinco a Concepción Hermanos por 16 litros de alcohol para el Laboratorio municipal. - 11.º Por pesetas diez, a Casimiro Siquia y otro, socorros como pobres que se reunen. - 12.º Por pesetas cincuenta y cinco con cincuenta, a Bárbara Combleque por jornales de limpieza en la Comandancia Militar en el mes actual. - 13.º Por pesetas noventa y una a Juana de Alfonso Navarro por 7 sacos de paja para calefacción de las Escuelas de San Juan. - 14.º Por pesetas ciento sesenta, a Propaganda para arreglo de la instalación de calefacción del

Gran Teatro. 15° Por pesetas nueve, a Pedro Delgado por trabajos de carpintero en las oficinas de Rentas. 16° Por pesetas veinticuatro a Pedro Delgado por arreglo de una zaranda de las obras de pavimentación. 17° Por pesetas catorce a Miguel Muñoz, por dos sacos de concretas para la piedad del arbolado de Paredes públicas. 18° Por pesetas setecientas nueve con sesenta al fero carril, portos a tres wagones de bordillo de basalto para la instalación de jardines en la Plaza de José Antonio. 19° Por pesetas quince a Pedro Delgado por la colocación de una tribuna para la fiesta de San Antón. 20° Por pesetas setenta y cinco al jefe local del Movimiento por recursos y gastos de viaje a 30 ferros pobres para ser reconocidos e internados en el Hospital provincial. 21° Por pesetas ciento ochenta a Isabel García Robledo por copias limbradas para la Secretaría Municipal. 22° Por pesetas ciento cincuenta a la misma por igual concepto para la Intervención municipal. 23° Por pesetas dosmil ochocientas cuarenta y cinco con cincuenta a Pablo Sanchez Real por 271 metros bordillo de basalto para el emplazamiento de un jardín en la Plaza José Antonio. 24° Por pesetas trescientas diecinueve con veinte al mismo por 307 metros de bordillo de basalto con destino al acerado de la Calle de la Libertad. 25° Por pesetas cuatrocientas, a varias, importe líquido de premios concedidos en el concurso celebrado en la fiesta de San Antón. 26° Por pesetas trescientas cincuenta y nueve con cuarenta a Jerónimo Peduro por formales de al-

briles en las obras del Tabellín. 27° Por pesetas, al Zapatero Miguel formales enredadas en la semana a las obras y servicios anejados a continuación. 1° Por pesetas trescientas noventa con cuarenta limpiera de la vía pública. 2° Por pesetas trescientas treinta con cuarenta apertura de sepulturas y limpieza del Cementerio Municipal. 3° Por pesetas ciento noventa y tres con veinte descambriado de la Plaza de Toros. 4° Por pesetas quinientos cincuenta y dos con sesenta, por reparaciones de empedrado en varias calles. 5° Por pesetas quinientas setenta y seis con cuarenta pida y embalsamamiento del arbolado y Paredes públicas. 6° Por pesetas doscientas ochenta y tres, construcción del basamento para el monumento a los Caídos.

CUENTAS

GENERALES

4° Por íntegra lectura fueron informados los Señores Vocales del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, con motivo de las cuentas generales municipales del año mil novecientos cuarenta y dos, resultando que tanto los ingresos como los gastos realizados, aparecen plenamente justificados, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó aprobar provisoriamente las cuentas generales justificadas de este Municipio, correspondientes al año mil novecientos cuarenta y dos, de conformidad con el precedente informe de la Comisión Municipal de Hacienda.

INSTANCIA DE SEBASTIÁN

TIAN L. MOZOS

5° A una instancia suscrita por Sebastián Lopez de los Mares Camarena, con domicilio en la Calle Solomayor n.º 1, en la que solicita se





le exscriptus del pago del arbitrio municipal sobre prestación personal, por haber cumplido sesenta años, lo que justifica con el precitado documento, se acuerda acceder a ello, por estimarlo de Justicia.

Se teniendo en cuenta los relevantes servicios prestados por el medico que fue de Asistencia Publica domiciliaria, Don Pedro Muñoz Gonzalez, Nicolás, fallecido el doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, y considerando que bien merece su viuda alguna distinción por parte de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda concederle la pensión vitalicia de 2.840" igual al cuarenta por ciento del sueldo que disfrutaba su esposo al ocurrir su defunción, la que se le liquidará desde primero del año en curso.

Manifiesta la Intendencia, que ya en el año pasado se concedió a D. Mercedes Muñoz Garcia, viuda del farmacéutico titular Don José Rubio Manzanarés Domínguez, la pensión anual de mil quinientas pesetas, se bien, como se recordará todos cuárumos en que era un tanto exigua indicándose que mas adelante, y cuando el Erario Municipal estuviese mas desahogado, se aumentaría aquella cantidad, y como ya ha llegado ese momento, se insinúa, y se somete a la consideración de sus dignos compañeros

Con toda simpatía es acogida esta petición, y encontrándose a fuerarla a la realidad de lo que entonces se pensó, así como también a los extractos dictados de justicia, se acuerda elevar quinientas pesetas a la suma que ya

PENSION ALFI
VDS DE DON PEDRO
MUÑOZ GONZALEZ
NICOLAS

AUMENTO PENSION
VDA DE DON JOSE
RUBIO MANZANARES

CONCEDER SURVEN
CIN A LA AFILIA
DU QUE DESIGNE LA
DELEGACION LOCAL

OFICIO DEL
SECRETARIO
PROVINCIAL DEL
MOVIMIENTO

NO DESCORRAR A
LOS OBREROS Y EM
PLEADOS MUNICIPALES
LES EL UNO % DE
SUBSIDIO FAMILIAR

tiene concedida, resultando por consecuencia de primero del mes en curso se le conceda la pensión vitalicia de dos mil pesetas anuales.
8º Accediendo con sumo gusto a la petición hecha por el Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia, en su oficio 193, negociado S.P.3, fecha 22 del que transcurra, se acuerda conceder la subvención de doscientas cincuenta pesetas, para que asista al curso de deougnadores sanitarios rurales, que se iniciará en el mes de febrero, la afiliación a la Sección femenina, que designe la Delegación local.

9º Se da cuenta del oficio numero 670, fecha 21 del que transcurra, procedente de la Secretaria Provincial del movimiento, en el que propone que para solucionar definitivamente los problemas economicos que el sostenimiento del antiguo Hospital San Antonio, costaba era pesados, firmado con la junta del antiguo Hospital, el compromiso de cesión a la misma de dicho inmueble mediante ciertas compensaciones, en cuyo caso se acordó setecientas cincuenta pesetas, y se accede a ello.

10º Manifiesta el Sr Mayor Criado, que en cumplimiento de disposiciones oficiales en vigor, relacionadas con el subsidio familiar, viene adelantándose a todas las empleadas y obreras municipales, el uno por ciento del importe de sus sueldos y jornales con lo que les corresponde contribuir para dicho subsidio, y propone



que con el fin de aliviar de esta carga a dichos funcionarios y obreros, se acuerde que a partir del día primero del próximo febrero, no se les descuenten el mencionado de uno por ciento, y que el total del subsidio familiar que les corresponde, se pague con cargo a la consignación correspondiente, sin discrepancia de ningún género, así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las horas de las veinte y treinta minutos, el Señor Presidente levanta la sesión disponiendo se extienda la presente acta, la cual será firmada por los Señores concurrentes, de los de que como Secretario, certifico:



Manuel Lopez Daniel Maeso
 M. Saldana
 Carlos Ferrando
 El Secretario
 Rodrigo Muñoz

Sesión ordinaria del 2 de Febrero de 1943

PRESIDENCIA
 D. José Calero Rabada
ASISTEN
 D. Daniel Maeso

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanara, a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las dieciocho, y cuarenta minutos, bajo la Pre-

D. Manuel Maeso
 D. Manuel Saldana
 D. Felix Espinar

sidencia del Sr. Alcalde Don José Calero Rabada, se reunieron los Concejales Don Daniel Maeso Criado, D. Manuel Lopez de la Manzanara Rubio Manzanara, así como los Señores D. Manuel Saldana Carmona y Don Felix Espinar Oliva, con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, siendo autorizada por el Sr. Secretario (Rodrigo Muñoz Staner. Los demás Señores cuyos nombres no se mencionan, no concurrieron sin que tampoco justificaran su ausencia.

En la hora indicada, el Sr. Presidente declaró abierta y publica la sesión, tratándose en ella lo siguiente:

Acta anterior

Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.

Boletines

2º fueron informados los Señores Vocales, de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Especiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia mas importante, recibida de él desde la última sesión.

Cuentas

3º Breve dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan:

1º Por pesetas sesenta y cinco, a la Imprenta Pacheco por bandos impresos de la Alcaldía. 2º Por pesetas treinta, a la misma por material impreso para la oficina de Guardias Municipales. 3º Por peseta sesenta y tres con sesenta, a Juan L. Gillo por mano de obra en el embolamiento del alumbrado público extraordinario. 4º Por pesetas veinticuatro, a Pedro Delgado por arreglo de puertas de interruptores de alumbrado público extraordinario.



52 Por pesetas ciento veinticinco, a la Imprenta de José Fernández por material impreso para la Administración de Rentas municipales. 6.º Por pesetas seis, a la Imprenta Pacheco por igual concepto y para la misma oficina. 7.º Por pesetas ciento treinta y una con diez, a la misma por material impreso para la Intervención municipal. 8.º Por pesetas dos con veinticinco, a la misma por material de escritorio para la Depositaria municipal. 9.º Por pesetas tres con cincuenta, a la misma por igual concepto para el Juzgado municipal. 10.º Por pesetas sesenta y nueve con sesenta y cinco, a la misma por igual concepto para la oficina de Abastecimiento. 11.º Por pesetas una con setenta y cinco, al Instituto Editorial Pecos por igual concepto para la Secretaría municipal. 12.º Por pesetas ciento noventa y tres con setenta a Papelería "Vila" por igual concepto y para la misma oficina. 13.º Por pesetas cincuenta y tres con cincuenta, a Florian Delgado por igual concepto y para la misma oficina. 14.º Por pesetas ciento veinticinco con cincuenta, al mismo por igual concepto para la Intervención municipal. 15.º Por pesetas cuatro con ochenta, al ferrocarril, por material de escritorio para la Intervención. 16.º Por pesetas ciento cincuenta y cinco, a Sebastián Pallego y CIA por jornales de limpieza de oficina y dependencias municipales en el mes de Enero. 17.º Por pesetas cuarenta y siete a José Herrera por trabajos de carpintero en el almacén de Abastos. 18.º Por pesetas setenta y cinco a Juan Robles por alarido para enterramiento de cadáveres de pobres en el mes de Enero.



19.º Por pesetas dieciocho a la Imprenta Pacheco por material de escritorio para el Ayuntamiento municipal. 20.º Por pesetas doce, a Rita Tardáguila y otros, socosmos a pobres transcurtos. 21.º Por pesetas doscientas quince, a Rosario Sanchez Blanco por alquiler de locales ocupados por Quirio Social en Enero último. 22.º Por pesetas sesenta y seis con cincuenta, a la Imprenta Pacheco por material de escritorio para la Comandancia militar. 23.º Por pesetas trescientas setenta y tres, al ferrocarril, para adquisición de material a un vagón de tona para la Comandancia Militar. 24.º Por pesetas trescientas treinta y tres con setenta y cinco, a Pedro Orcoy por 2.225 kilos de yeso para obras de reparación en el Matadero municipal. 25.º Por pesetas veintidós, a José Herrera por trabajos de carpintero en oficinas municipales. 26.º Por pesetas ochenta, a Vicente García Paruelo por 50 palanquillas para el Pabellón de infecciosos. 27.º Por pesetas cuarenta y tres, al mismo por arroyo de herramientas invertidos en obras de pavimentación. 28.º Por pesetas ciento diecinueve con setenta, a Jerónimo Pedraza por jornales de albañiles en la reparación del Pabellón de infecciosos. 29.º Por pesetas ciento diecinueve con setenta, al mismo por igual concepto en obras de reparación del Matadero Municipal. 30.º Por pesetas, al capataz Miguel Muñoz por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anexas a continuación. 1.º Por pesetas trescientas noventa con cuarenta, limpieza de la vía pública. 2.º Por pesetas quince treinta con cuarenta, a pérdida de sepul



Tirada y limpieza del Cementerio municipal. - 3.^o
Por pesetas doscientas ochenta y nueve con ochenta
excavaciones de arena y grava para obras de pa-
ramentación. - 4.^o Por pesetas quinientas sesenta
y seis con cuarenta, para y embalsamamiento del
arbolado y Pasas públicas. - 5.^o Por pesetas mil
cuarenta y cuatro, construcción de basamento para
el monumento a los Caídos.

Distribución de
fondos

Cuentas de ingre-
sos.

4.^o De conformidad con lo preceptuado en la vi-
 gente Ley municipal, se acordó la distribución e
 inversión de fondos para el presente mes, con supe-
 rior al Presupuesto Municipal.

5.^o Aceptando el informe de la Comisión de Econo-
 mía, se aprobó la relación de cuentas de ingre-
 sos, rendida por la Administración de Rentas
 Municipales, comprensiva de lo cobrado durante
 el mes de enero último la que asciende a pesetas
noventa y cinco mil seiscientas noventa
y siete con treinta y cinco céntimos.

1.^o Por pesetas ciento treinta y cinco, derechos de en-
terramientos en el Cementerio. - 2.^o Por pesetas ochocien-
tas veintinueve con seis, servicios prestados por la
Delegación de Abastecimientos (cligo) Peras y medi-
das. - 3.^o Por pesetas cuatrocientas treinta y tres
con tres, servicios prestados por la Delegación
de Abastecimientos. - 4.^o Por pesetas ochocientas veint-
inueve con treinta y uno, matadero. - 5.^o Por pese-
tas diecisiete mil doscientas veintiocho con cuatro,
reconocimiento sanitario de artículos alimenticios.

6.^o Por pesetas dos mil seventa y ocho, puestos pu-
blicos y ocupación de la vía pública. - 7.^o Por pesetas
ocho mil ochocientas noventa y siete con treinta y
cuatro, consumo de carnes frescas y saladas.

Instancia Superior
Concepcionista de la
Embarrana.

Jornal medio de
un bracero.

8.^o Por pesetas dos mil seiscientas cuarenta con
quince consumo de bebidas espumosas y aperitivo.

9.^o Por pesetas tres mil seiscientas sesenta con
setenta y cinco Peras y medidas de 1942.

10.^o Por pesetas mil seiscientas sesenta y una con ochenta
desgraje de canalones de 1942. - 11.^o Por pesetas
mil seiscientas noventa con cincuenta, refajo, bal-
cones y otras voladizos de 1942. - 12.^o Por pesetas
mil ciento una con veintinueve, reparimiento de
utilidad de 1942. - 13.^o Por pesetas cuarenta y ocho
mil novecientas cincuenta y dos con cincuenta
y ocho reparimiento de utilidad de 1942. - 14.^o

Por pesetas seis mil doscientas cuarenta y siete
con cincuenta, prestación personal de 1942.

15.^o Por íntegra lectura fueron informados los
señores Vocales, de una instancia suscrita por
la Superior de la Comunidad de Religiosos
Concepcionistas de la Embarrana, en la que solicita
se le haga gratuitamente la excavación de las
sepulturas números 24 y 25, de la fila primera,
de la zona 8.^o de este Cementerio Municipal, con
derecho a cinco enterramientos cada una de
ellas, para traslado de restos y se acuerda pasar
a estudio de la Comisión correspondiente.

16.^o Con arreglo a lo preceptuado en el vigente
Reglamento para la Ley de Reclutamiento, se
acordó fijar en siete pesetas veinte céntimos,
el jornal medio de un bracero en esta loca-
lidad, a efectos de los expedientes de prore-
ga de 1.^o clase que se practiquen en el año
en curso, tanto procedentes de las revisiones
de 1942, como los que se tramiten de cual-
quier otro reclutamiento.

Policia seguro
accidentes de
trabajo

Expedientes
párrafos del
reemplazo
1943

Reconstrucción
edificios

8.º Se autoriza al Sr. Alcalde Presidente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme la Poliza de Seguros de accidentes de trabajo de este Ayuntamiento con el Instituto Nacional de Revisión, mejor dicho, con la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo, por la prima de cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con ochenta y seis centimos

9.º Se da cuenta de los expedientes de promoción de primera clase, instruidos a instancia de los soldados del reemplazo de 1943, Tomás Cano Jimenez, Julian Portales Nieto, y Clemente del Reino Araya, números 39, 198 y 208 respectivamente, del reemplazo de 1943, las que basan su excepción del servicio en fitas, el primero y el último basados en el caso 1.º del art.º 365, del Reglamento de la vigente Ley de Reclutamiento, o sea, por tener hermano sirviendo, y el segundo, en el caso n.º 1 de dicho artículo, o sea el ser hijo de padre sexagenario, excepción sobrevenida aconteciéndole lo mismo a Tomás Cano Jimenez, y habida consideración a que han probado plenamente las causas que alegan, se acuerda declararles soldados, pero en promoción de primera clase, y a reserva de lo que en su día resolver la Junta de Revisión de Alcazar de San Juan.

10.º Manifiesta la Presidencia, que como bien sabe es, si solicitó del Instituto de Crédito para la reconstrucción nacional, un préstamo de 510.000 pesetas, para atender a la reconstrucción de varios edificios municipales, entre ellos la Plaza de Toro, y la casa n.º 1 de la calle Empedrada, habiendo sido autorizado este Ayuntamiento por la

32
Dirección General de Seguros Desastres y Reparaciones, para concertar las operaciones de seguro, recientemente han girado visados referidos edificios, Arquitectos afectos a dicho Instituto, a fin de informar sobre la conveniencia, necesidad y utilidad de nuestra pretensión, y es de esperar, que por la impresión obtenida del examen favorablemente, último trámite para que se nos facilite la cantidad interesada.

En tal concepto, procede determinar la forma en que se van a ejecutar tales obras, y a fin de resolver de manera acertada, conviene tener muy en cuenta que ambas obras deben llevarse a la práctica sin la más pequeña dilación; las de la Plaza de Toro, por el peligro de caer en ruina, y de ser demolido el edificio, amenazando su total ruina, pudiendo decir otro tanto a más, de la casa n.º 1 de la calle Empedrada, la que en su inevitable e inmediato derrumbamiento ocasionaría graves perjuicios a las casas colindantes, y seguridad personal, bien dase este Ayuntamiento es el caso de tener que sufragar fuertes indemnizaciones, por lo que, y en evitación de los posibles peligros apuntados, se impone acometer sin lo que alguna las obras de reconstrucción de esas dos fincas.

Uno de los procedimientos que nos marca la vigente Ley Municipal, es la subasta pública, pero bien analizada, no es muy de aplicar al caso que nos ocupa, por que cualquier dilación pudiera ser contraproducente,



esta dilación había que reportarla indudablemente en los largos trámites que lleva consigo el expediente con el anuncio, tanto en el Boletín del Estado como de la Provincia, ya que la cuantía de la obra así lo requiere, pudiendo acontecer de que la primera subasta quedase desierta por falta de licitadores, lo que no es de extrañar en las actuales circunstancias, en que tanto exarcan los materiales, viéndose obligados en ese trance a un segundo anuncio lo que equivaldría como menos a cuatro meses de tramitación, mas el plazo que habría que conceder al rematante, si lo hubiere, para adquirir los elementos necesarios para empezar a cumplir la contrata, no pudiendo en manera alguna seguir el procedimiento de la subasta por los perjuicios que se nos podrían ocasionar.

Ahora bien; nuestra Ley Municipal, previendo como nuestra Legislación es general, sake al paso de esos inconvenientes, obviandolos, sin conculcar sus dictados, y así vemos que su artículo 125 dice: "Podrán ser concertados directamente o realizados por administración los servicios y obras siguientes: 3.º Los de reconocida urgencia que por circunstancias imprevistas demanden una ejecución pronta que no de lugar a los trámites de subasta o concurso.

Como se ve, este precepto encaja perfectamente en el caso que nos ocupa. Ambos edificios están en ruinas, su total desmoronamiento ocasionaría fatales consecuencias; hay que construirlos, hay que reconstruirlos con toda perentiv-

riedad, con suma urgencia, luego inmediatamente podemos ampararnos en lo establecido en el caso 3.º del art.º antes mencionado, si bien obteniendo el informe de los respectivos funcionarios municipales.

Ampliamente se discute este particular, se examinan las vertidas y las inconveniencias que ofrece unos y otros procedimientos, y finalmente se acuerda, que para resolver con exacto conocimiento de causa, determinen los funcionarios que determina el art.º 126 de la Ley Municipal, en armonía con el 3.º del Reglament, para contratación municipal, fecha 2 de Julio 1924.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, siendo la hora de las veinte y cuarenta minutos, el Señor Presidente levanta la sesión, disponiendo se extienda la presente acta, la cual será firmada por los Señores concurrentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.



Manuel Lopez
Manuel Lopez
Manuel Lopez
 El Secretario
Rodrigo Muñoz

Sesión del día 9 de Febrero de 1948

PRESIDENCIA

D. José Calero Rabada

ASISTENTES

D. Daniel Macoso

D. Manuel L. Manzanares

D. Félix Espinar

D. Manuel Saldaña

En las salas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares, a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Calero Rabada, se reunieron los Señores Tenientes Alcalde Don Daniel Macoso, Sr. D. Manuel López de la Manzanara Rubio-Manzanares, así como los Señores Peraltes Don Félix Espinar Olives y Don Manuel Saldaña Curmano, con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, la que es autorizada por el Secretario Rodrigo Muñoz Thanes. Los demás Señores cuyos nombres no se mencionan, no concurren sin que justificaran su ausencia.

A la hora mencionada, el Señor Presidente declaró abierta y pública la sesión tratándose en ella de lo siguiente:

ACTO ANTERIOR

1.ª Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.

BOLETINES

2.ª Fueron informados los señores Vocales de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia más importante, recibido todo ello desde la última sesión.

3.ª Previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobaron, y se acordó el pago de las siguientes cuentas:

CUENTAS

1.ª Por pesetas cien con setenta, a la Administración del Boletín Oficial del Estado por suscripción al mismo en el año actual. = 2.ª Por

pesetas seis con cuarenta y cinco, a la oficina de telegrafos por un telegrama expedido por la Alcaldía. = 3.ª Por pesetas veintidós con quince, a Melchor Diar-Piñes por dos fotografías de vistas de manzanares para una información en el periódico "ARRIBA". = 4.ª Por pesetas veintitres, a Benjamín Figuera por forrar un saquito de cuero para la Guardia municipal. = 5.ª Por pesetas veintinueve con veinte, a Juan Rillo por material y mano de obra en el mantenimiento del alumbrado público extraordinario. = 6.ª Por pesetas treinta y una, a Sebastián López por jornales en el encendido, apagado, y vigilancia del alumbrado público extraordinario en el mes de enero. = 7.ª Por pesetas nueve, a D. Rius Olivera por alambre para precintos para la Administración de Rentas municipales. = 8.ª Por pesetas doscientas cincuenta y dos con treinta y cinco, a la imprenta de José Fernández por material impreso para la misma oficina. = 9.ª Por pesetas once al Instituto Editorial Reus por un ejemplar del Reglamento de Espectáculos públicos para la Secretaría. = 10.ª Por pesetas dos con cuarenta al ferrocarril, por los a materiales cretorios para la Intervención municipal. = 11.ª Por pesetas tres mil ochocientas ochenta y seis con noventa y cinco, al farmacéutico Don Antonio Malpica, por medicinas suministradas a enfermos pobres en el mes de enero. = 12.ª Por pesetas seiscientos noventa y cuatro con diez, al mismo por medicinas y material sanitario suministrado a la Casa de Socorro en el mes de enero. = 13.ª Por pesetas

quince a Manuel Casar y otros, socorros a pro-
 bres transcurridos. 14° Por pesetas cienta cincuenta,
 a Emilio Bernabeu por alquiler de locales
 ocupado por Auxilio Social en el mes de enero.
 15° Por pesetas cincuenta, a D. Francisco Ca-
 rrales por alquiler de un local enuela en el
 mes de enero. 16° A Carlos R. Cabrera, di-
 ferencia, entre ingresos y gastos de la Publicación
popular en el mes de enero, pesetas treinta y siete
con treinta. 17° Por pesetas doscientas setenta
y tres con veinte, a Juan Antonio Garcia
 por material de saneamiento para las obras
 del Pabellon de infecciones. 18° Por pesetas
trescientas sesenta y uno, a Eduardo Garcia
 por trabajos de fontanero en las mismas obras.
 19° Por pesetas veintiocho con setenta y cinco
 a Alfonso Maroto por 1/50 metros cúbicos de arena
 para las mismas obras. 20° Por pesetas ocho, a
 Miguel Muñoz por cordetas para las obras de
 arbolado en los Paseos públicos. 21° Por pesetas
doscientas treinta y nueve con cuarenta a Jeron-
 imo Pedrera por jornales de albaniles las obras
 de reparación del matadero municipal. 22° Por
 pesetas, al Capataz Miguel Muñoz, por jor-
 nales invertidos en la semana anterior en las
 obras y servicios anotados a continuación: 1° Por
pesetas quinientas nueve con veinte, limpieza de
 la vía pública. 2° Por pesetas doscientas cin-
 cuenta con cuarenta, apertura de sepulturas y
 limpieza del Cementerio municipal. 3° Por pesetas
doscientas diez explotación de arena y grava para
 obras de pavimentación. 4° Por pesetas novecien-
 tas tres con ochenta, edificación de un farión

Patronos de
 rescisión
 arbitraria

suscripción al
 Correo de Jesús



público en la Plaza José Antonio. 5° Por pesetas
cuatrocientas treinta y cuatro con cuarenta,
 custodia, limpieza y poda del arbolado y Pa-
 seos públicos.

4° Se aprueban las pautas para la resca-
 dación de los arbitrios municipales, sobre ca-
 rruaje de lujo, y sumideros de Papeles y Sule-
 nes, etc. que han de regir en este término
 municipal durante el año en curso, aca-
 bándose se expongan al público por plazo
 de ocho días, para reclamaciones.

5° Se acuerda contribuir con quinientas
pesetas, a la suscripción nacional para
 la reconstrucción del monumento, al Sagrado Co-
 rrazón de Jesús, en el Cerro de los Angeles.

Y no habiendo mas asunto de que tratar,
 siendo la hora de las veintinueve, el Señor
 presidente levanta la sesión, disponiendo se
 extienda la presente acta, que será firmada
 por los señores concurrentes, de todo lo que
 compete al Excmo. Ayuntamiento.

Manuel Lopez
 M. Saldaña
 Samuel Prieto
 El Secretario
 Rodrigo Muñoz



Sesión Ordinaria del día 16 de Febrero de 1943



PRESENCIA
D. José Cuervo Rabada
ASISTEN
D. Daniel Maeso
D. Manuel L. Manzanares
D. Carlos Serrano
D. Manuel Saldana

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Manzanares a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las doce y cincuenta, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Calero Rabada, se reunieron los Señores Teniente Alcalde Don Daniel Maeso Criado, y Don Manuel Lopez Manzanares Publico Manzanares, así como los Señores D. Carlos Serrano Gonzalez y D. Manuel Saldana Carmona, a fin de celebrar la presente sesión ordinaria, la que es autorizada por el Secretario Rodrigo Muñoz Serrano. Los demás Señores cuerpos nombres no se mencionan, no concurren, sin que justificaran su ausencia.

A la hora indicada el Señor Presidente declaró abierta y pública la sesión, tratándose en ella de lo siguiente:

ACTA ANTERIOR

1ª Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.

BOLETINES

2ª Son informados los Señores Vocales de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado, y de la Provincia, así como de la correspondencia mas importante, recibida todo ello desde la última sesión.

CUENTAS

3ª Previa dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobaron, y se acordó el pago, de las cuentas que a continuación se transcriben.

1ª Por pesetas cuarenta y dos, a la Excma Diputación por suscripción del Ayuntamiento al Boletín Oficial de la provincia. - 2ª Por pesetas cuarenta con noventa y cinco, a Antonio J. Pacheco por

cinta para los premios del día de San Blas. - 3ª Por pesetas cincuenta y cinco, al Señor... por gastos de viaje a Ciudad Real en 5... para revista asuntos municipales. - 4ª Por pesetas cuatrocientas seis, a Luis Ripoll, por 29 velas para la función de la Candelaria. - 5ª Por pesetas seiscientas cincuenta y una, al periódico "ARRIBA" por una información de esta Ciudad publicada el día 10 del actual. - 6ª Por pesetas ciento cinco a Rodolfo Ortiz, de Ciudad Real, por confección de las matrices de recabos de contribución municipal de este año. - 7ª Por pesetas mil setecientas setenta y tres, a Casimiro García por coste y acarreo de 3400 kilos de carbon mineral para calefacción de oficinas y dependencias municipales. - 8ª Por pesetas doce a Manuel Lopez por reparo y limpieza de una maquina de escribir de la Admón de Rentas. - 9ª Por pesetas ciento ochoc, al mismo por reparo, limpieza y un rodillo nuevo para una maquina de escribir de la Secretaria municipal. - 10ª Por pesetas doce, al mismo por reparo y limpieza de una maquina de escribir de la Intervención municipal. - 11ª Por pesetas doce, al mismo por igual concepto en la oficina de Abastos. - 12ª Por pesetas noventa y ocho con noventa y cinco, a la Casa "Luzma", de Barajosa, por material de escritorio para la oficina de Abastos. - 13ª Por pesetas cuatrocientas cinco con treinta, a Estreana Granados, por coste de una cascada portátil fuera 500 kilos para el abnaces de Abastos. - 14ª Por pesetas doce, a Manuel Lopez, por reparo y limpieza de una maquina de escribir de la oficina de Inspección de Sanidad.

15.º Por pesetas doscientas cuarenta, a Banca Her-
manos S. A. por 16 litros de alcohol para el
Hospital Civil. - 16.º Por pesetas veinticuatro, a An-
tonio Perilla y otros, recursos como pebete trasunto.
17.º Por pesetas cinco, al Instituto Nacional de
Revisión, por compensación de material de las
pólizas de seguros de accidente del trabajo de
empleados y obreros municipales. - 18.º Por pe-
setas trescientas noventa y dos con cincuenta,
a Uda de Francisco Larani, por 154 kilos de tubo
de plomo para las obras del Pabellón de infecciosos. -
19.º Por pesetas trescientas cuarenta y ocho, a Pedro
Amorfo, por 2.320 kilos de yeso para las obras
de reparación del Matadero Municipal. - 20.º
Por pesetas dos mil ciento veintinueve, a Pablo San-
cher Real, por 203 metros de bordillo, para el
acercado de la calle de la Libertad. - 21.º Por pe-
setas cuatrocientas setenta y tres, al ferrocarril,
por el a este bordillo. - 22.º Por pesetas cienta cua-
renta y cuatro, a Ramon Senano por 36 astiles
de pice para obras de pavimentación. - 23.º Por pe-
setas doscientas treinta y nueve con cincuenta,
a Jeronimo Pedreo, por fornales de albaniles en
obras de reparación del Matadero Municipal.
24.º Por pesetas, al Capataz Miguel Munier, por
fornales invertidos en la semana anterior en
las obras y servicios anotados a continuación.
1.º Por pesetas quinientas veintiocho con cuarenta,
limpiera de la vía pública. - 2.º Por pesetas cienta
cincuenta con cuarenta, apertura de sepulturas
y limpiera del cementerio municipal. - 3.º Por pe-
setas doscientas noventa y seis con ochenta,
extracción de arena y grava para obras de

nombramientos
de talladores

nombramientos
de testigos para
expediente de
priorato

Extractos de
acuerdos del
mes Enero

1.º plaza Monu-
mento de los
caídos

instancia de Pedro
Miguel Perera Carneca

pavimentación y acarreo de materiales. - 4.º Por pe-
setas cuatrocientas ochenta y seis con cincuenta,
peda y embolenamiento del arbolado y pa-
vimentación pública.
5.º Por pesetas ochocientos cincuenta y cinco con
cuarenta, instalación de un fardes público en
la Plaza de San Antonio con cargo a los fondos
del pare obrero.

6.º Para que intervenga en las operaciones de servi-
cio, de los inrosos comprendidos en el recampla-
no de 1942, se designan talladores a Francisco
Diaz Benito y a Cesario Camacho Dominguez.
7.º En los efectos prevenidos en la vigente Ley de Re-
clutamiento, se designan testigos por parte de es-
te Ayuntamiento, para que declaren en los Expe-
dientes de priorato de 1.ª clase, que se instruyen
a instancia de los inrosos comprendidos en el recam-
plano de 1942, a los padres de los soldados que fi-
guran en dicho alistamiento, Estanislao Alcaraz Vi-
llagas y Ramon Camacho Nieto.

8.º Enterados los Señores Vocales del extracto de
los acuerdos adoptados por esta Corporación muni-
cipal, en las sesiones celebradas en el pasado mes
de enero, se aprueban, recomendándose también, que se
remitan al Excmo Señor Gobernador Civil de la
Provincia para su inserción en el Boletín Oficial,
y que se feje una copia, en el tomo de actas de
estas bases consistoriales.

9.º Se acuerda abonar a Don Valentin Melencio, el
primer plazo del importe del Monumento a los
Caídos por Dios y por España.

10.º Por íntegra lectura, fueron informados los
Señores Vocales de una instancia suscrita por Pedro
Miguel Perera Carneca, con domicilio en Plaza 11.ª pri-





por la que solicita se le exima del pago del arbitrio municipal sobre Prestación Personal, toda vez que cumplirá los 50 años en el próximo mes de mayo.

En vista de ello y considerando fundamentada la alegación se acuerda acceder a lo que pide, considerandole exento del pago de dicho arbitrio a partir del día primero de julio del año en curso.

Adquisición de arbo-
res y plantas.

1º Se acuerda adquirir arboles y plantas, con destino a las parques públicos.

Adquisición de mate-
riales y repertorio.

2º Accediendo a lo interesado por el Señor Director de la Banda Municipal, se conviene adquirir para la misma, su aforos y repertorio.

Reconstrucción
de
Edificios

11º El Señor Alcalde manifiesta, que según noticias que se le facilitan, muy prontamente dentro del mes actual, tendría lugar la obtención y formalización del préstamo que se viene gestio- nando del Instituto de Crédito de Reconstrucción Nacional, con destino a la reconstrucción nacional de la Plaza de Carlos, y de la casa nº 1 de la Calle Empedrada, de un importe de 540.000 pesetas. Que dicha operación de crédito y las obras a que se destina, deban realizarse con aplicación al presupuesto extraordinario, aprobado en 22 de noviembre de 1940. Que la consignación fijada en dicho presupuesto para la reconstrucción de edificios, no es suficiente para atender al coste de las obras que se trata de rea- lizar, puesto que solo es de 150.000 pesetas. Que con el fin de poder atender a ellas debidamente, se ha- ce preciso estudiar y acordar la forma de habi- litar las dotaciones necesarias para cubrir los gastos que las mencionadas obras ocasionan.

El Ayuntamiento reconociendo la conveniencia

Expedientes
previos de
1ª clase

Forma de recons-
trucción de los
edificios Plaza
de Carlos y casa
Calle Empedrada
nº 1

y necesidad que significa las manifestadas por el Señor Alcalde, acuerda por unanimidad apro- batarlas tal y conforme han sido expuestas para su realización se estudie por la Comisión Mu- nicipal de Hacienda, la forma legal de imple- mentar, y crear las consignaciones oportunas en la proporción suficiente para cubrir los gastos de la ejecución que las obras mencionadas ocasionen, 12º Se da cuenta de las expedientes de provisorato de 1ª clase de incorporación a filas, instaurados a los señores Antonio Morot Sorano, y Jacinto Cabe- ra Martínez, ambos del recemplazo de 1942, fun- dados el primero, en los casos 3 y 7, y el segundo, en el 2º, ambos del artículo 265 de la vigente Ley de Reclutamiento, y teniendo en cuenta que ave- dilan las alegaciones que formular, se acuerda de conformidad con el dictamen del Señor Fiscal Sindico, informar favorablemente la concesión de las provisorios de incorporación a filas de 1ª clase que solicita, a reserva de lo que en su día resuelva la superioridad.

13º Expone el Señor Alcalde, que en la sesión del día dos del actual, y tratándose de determi- nar la forma de ejecutar las obras, para la re- construcción de la Plaza de Carlos, y la casa nº 1 de la Calle Empedrada, se hacia conlar la fa- cilidad que supondría realizarlas por admi- nistración, instaurandose al efecto, el prevenido ex- pediente de urgencia, y acordandose que en ar- monia con lo preceptuado en los artículos 125 de la Ley Municipal vigente, y 37 del Reglamento de Contratos municipales, y a fin de proceder con conocimiento de causa, informase los tte



publicidad de la localidad.

el Señor Alcalde, se acuerda contribuir con doscientas pesetas, a "Comunicaciones" orgánica oficial de la Delegación Nacional de Fincas Rústicas, en el cual aparecerá una publicación relacionada con esta localidad.

Sino habiendo mas asunto de que tratar, siendo la hora de las veinte y cuatro minutos, el Señor Presidente levanta la sesión, disponiendo se exhiba la presente acta, la cual será firmada por los Señores concurrentes, de todo lo que como Secretario certifico.



en la

Mmanuel Lopez

Maldonado

Samuel Truelo

Carlos Ferreras

El Secretario
Rodrigo Muñoz

Sesión del día 23 de Febrero de 1945.

- PRESIDENCIA
- D. José Calero Rabador
- ASISTEN
- D. Daniel Maeso
- D. Manuel S. Manzanera
- D. Juan B. Ferrero Conca
- D. Carlos Sorraño

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares, a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las veinte y quince minutos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Calero Rabador, se reunieron los Señores Alcaldes, Don Daniel Maeso (cuado), Don Manuel Lopez de la Manzanera Rubio, Manzanera, así como los Doctores, D. Juan Bautista Ferrero Conca y Don Carlos Sorraño Gamater, asistido del Secretario autorizando Rodrigo Muñoz Sánchez,

micas a cerca de la necesidad de la urgencia, y como estos han informado en sentido contrario, se está en el caso de cancelar, como antes se dice, y con arreglo a lo estatuido en el artículo 26 de dicho reglamento, el procedimiento a seguir para llevar a cumplido efecto tales obras.

Se discute ampliamente este particular, y en definitiva, se acuerda que la ejecución de las repetidas obras se lleve a cabo por medio de subasta pública, y que este acuerdo se haga público en la forma acostumbrada concediéndose cinco días para formular reclamaciones contra el mismo.

14.ª Manifiesta la presidencia que en sesiones anteriores se dio cuenta de una instancia que dirige Don Roman Rufina Ramos, de esta lista de las obras del barrio tercero del camino vecinal titulado de Manzanares a Alcazar de San Juan, en la cual solicita se le aumentase en diecisiete mil novecientas quince pesetas con setenta centimos la cantidad presupuestada, acordándose que pasase a informe de la Comisión correspondiente.

En vista de ello la Comisión de Hacienda que es a la que compete determinar sobre casos de este índole, propone se acuerde el reconocimiento de un crédito a favor del Sr. Rufina, por la cantidad antes expresada, su suma que habrá de pagarse en cargo a los fondos del Barrio Tercero, y esta Corporación municipal acepta tal proposición elevándola a la categoría de acuerdo municipal.

15.ª Conforme a la proposición formulada por

instancias de D. Roman Rufina Ramos.

y con el fin de celebrar la sesión de este día. Los demás Señores acudidos no se mencionan, no concurren, sin que justificaran su ausencia.

A la hora indicada, el Señor Presidente de claro cubierto y pública, la sesión tratándose en ella de lo siguiente:

1.º Leída que fue el acta de la anterior se acordó aprobarla.

2.º fueron informados los Señores Socios de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, anexo de la correspondencia impresa importante, recibido todo ello desde la última sesión.

3.º Puro dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan:

1.º Por pesetas doscientas, a la Delegación Nacional de Ex-cautivo, por inserción de una información local en el periódico "Comunicación". 2.º Por pesetas diez con cincuenta, a José Muñoz por camas para Guardia Civil concentrada. 3.º Por pesetas diecisiete con veintidos, a Eléctrica Centro España, por alumbrado de la vivienda del cuartel del Gran Cuartel, y del Cuartel de la Guardia Civil en enero. 4.º Por pesetas noventa y cinco, a la imprenta de José Fernández, por material impreso para la administración de Rentas municipales. 5.º Por pesetas treinta y seis, a Pedro Delgado, por 12 cafones para la misma oficina. 6.º Por pesetas diez, a Francisco Sier, por plazo de la suscripción a la Enciclopedia Jurídica para la Secretaría municipal. 7.º Por pesetas dos mil seiscientas veintidos con cincuenta, a modistería Jansen por corte y obra de abrigos de 6 a 50 kilos de

ACTO ANTERIOR

BOLETINES

LUCI, 125



40

carbon mineral para calefacción de oficinas y dependencias municipales. 8.º Por pesetas veintidós con setenta y cinco, a Antonio Noblezas por parte de los pases para oficinas municipales. 9.º Por pesetas cuarenta y seis, a Felipe Maese por un canchales de lator para los almacenes de Abastecimiento. 10.º Por pesetas noventa, a Ramiro J. Pacheco por servicios de Escudista a enfermos de la Beneficencia municipal. 11.º Por pesetas ciento cuarenta, a Juan J. Tama por servicios de Celantólogo a la misma clase de enfermos. 12.º Por pesetas diecisiete a varios, socorros a pobres transcurridos. 13.º Por pesetas ciento dos con quince, a Eléctrica Centro S.A. por alumbrado de la Casamancha y dependencias militares en enero último. 14.º Por pesetas doscientos sesenta y cinco, a Fernando Gallego por todo kilos de cal para obras de reparación en el matadero municipal. 15.º Por pesetas trecientas cincuenta y siete, a José Arayo por 2380 kilos de yeso para las mismas obras. 16.º Por pesetas trescientas setenta y ocho, a Pedro Arayo por 2520 kilos de yeso para las mismas obras. 17.º Por pesetas cuatro, a Manuel Collado por 4 brochas de Blanqueos para las mismas obras. 18.º Por pesetas treinta y cinco, a Pedro Delgado por trabajo de carpintero en las puertas del Corral de Concejo. 19.º Por pesetas ciento cincuenta, a Felipe Maese por una chapa galvanizada para la instalación de calefacción del Gran Cuartel. 20.º Por pesetas ciento treinta y tres con cincuenta, al mismo por efectos de ferretería para obras de pavimentación. 21.º Por pesetas trecientas siete con cincuenta, a Fernando Gallego por

1230 kilos de cal para la misma clase de obras.
 22° Por pesetas trece con cincuenta a cinco a Miguel Muñoz, por dos haces de corchetes para la pida del arbolado publico. 23° Por pesetas ciento treinta y seis con veinte, a Hermenegildo Gamero por 970 kilos de yeso para las obras de instalacion de un faro publico en la Plaza de ferretería.
 24° Por pesetas trececientas treinta y seis con cuarenta a Manuel Ferrero por cemento y tubos para las obras de basamento para instalacion de un ma sumont a los Cuidos. - 25° Por pesetas doscientas cuarenta y nueve con cuarenta, a fernando Pedrero por jornales de albaniles en las obras de reparacion del Matajero Municipal.
 26° Por pesetas al Capataz Miguel Muñoz, por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anexas a continuacion: -
 1° Por pesetas quiecientas veintidos con cuarenta limpieza de la via publica. 2° Por pesetas doscientas cincuenta con cuarenta a apertura de espulleros y limpieza del Cementerio municipal.
 3° Por pesetas doscientas veintidos con sesenta extraccion de arena y grava para obras de pavimentacion. - 4° Por pesetas seiscientas noventa y cinco con cincuenta de arbolado y Paseos publicos. - 5° Por pesetas seiscientas ochenta y nueve con sesenta instalacion de un faro publico en la Plaza San Antonio.
 4° Se acuerda gratificar a los talladores fernando Juan Benito Marquez, y alfarero fernando Ferrero, que intervinieron en las operaciones de revision de los muros del ano 1912 con la cantidad de 12,50 ptas a cada uno.

GRATIFICACION
 TALLADORES

PRODRONES
 ARBITRIOS



5° Toda cuenta de los Pacheros de arbitrios municipales, sobre Puercas y ventanas, y Tachafes o cerramientos por la via publica, que han de regir en el ano que transurre, se acuerda a probarlos, asi como se exponga al publico por termino de ocho dias hábiles, para reclamaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las veintuna y veintidós minutos, el Senor Presidente levanta la sesion disponiendo se extienda la presente acta, que sea firmada por todos los concurrentes, de los o lo que, como Secretario certifico. =
 por el Sr.

Manuel Lopez
 Daniel Maeso
 Carlos Ferrero
 El Secretario
 Rodrigo Muñoz

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del 4 de marzo 1913

- PRESIDENCIA
 D Daniel Maeso
 ASISTEN
 D Manuel Lopez
 D Juan Bautista Ferrero
 D Felix Espinar

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Manzanares a cuatro de marzo de mil novecientos trece y dos, siendo la hora de las veinte y cuarenta y cinco minutos, bajo la presidencia del Senor D. Daniel Maeso Alcalde, se reunieron Don Manuel Lopez de la Manzanera Teniente Alcalde, y los Gestores D. Juan Bautista Ferrero Conca y D. Felix Espinar Olives, en

cofelo de celebrar la presente sesion ordinaria en segunda convocatoria ya que por falta de numero no pudo efectuarse la señalada para el dia dos del que transcurre. El Señor Alcalde Presidente, Don José Castro Habacón, no concurre por encontrarse en asuntos propios de su cargo, fuera de este local. Los demás Señores corporales no se mencionan, si concurren sin que justificaran su ausencia.

El la hora mencionada, el Señor Presidente declaró abierta y publica la sesion, tramitandose en ella lo siguiente:

Acta anterior

1º Leida que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.

Boletines

2º Fueron informados los Señores Vocales, de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado, y de la Provincia, así como de la correspondencia mas importante, recibida todo ello desde la ultima sesion.

Eventos

3º Breve informe favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuenias que a continuación se transcriben:

- 1º Por pesetas ciento setenta y ocho con ochenta, a la Compañia Telefónica por abono a telefono en instalaciones oficiales, en febrero del tercio.
- 2º Por pesetas veintinueve con cuarenta a la misma por igual concepto y tiempo del Juzgado municipal y conferencias.
- 3º Por pesetas veintinueve con sesenta a la misma por igual concepto y tiempo del Hospital Asilo.
- 4º Por pesetas ciento treinta y seis con sesenta, a la misma por igual concepto y tiempo y conferencias de la Comandancia

- y dependencias militares.
- 5º Por pesetas ciento siete con quince, a la misma por conferencias expedidas por la Alcaldia en enero del tercio.
- 6º Por pesetas ciento sesenta y dos, a "La Espartera de España" por coste y gastos de un tomo referente a "La España de Franco" para la Biblioteca popular.
- 7º Por pesetas veintiocho con veintinueve, a Agustín Sevano, por cuatro botellas de vino para la festividad del Centés.
- 8º Por pesetas ochenta y seis, a la imprenta Pacheco por material de escritorio para la oficina de Guardias municipales.
- 9º Por pesetas cuarenta y dos con setenta, a Juan L. Lillo por material y mano de obra, en el entretenimiento del alumbrado público extraordinario.
- 10º Por pesetas noventa y seis con cincuenta, a la Imprenta Pacheco por material de escritorio para la oficina de Rentas municipales.
- 11º Por pesetas ciento cincuenta, a la misma por material impreso para la confección del Repartimiento de Utilidades.
- 12º Por pesetas sesenta y cinco, a la imprenta de José Fernandez por igual concepto para la Administración de Rentas municipales.
- 13º Por pesetas ochocientos trece con treinta y seis, a Eugenio Fernandez, de Madrid, por coste de diez toneladas de carbon mineral para calefacción de oficinas y dependencias municipales.
- 14º Por pesetas doscientas cincuenta y nueve con ochenta, al ferrocarril, por los de dicho carbon.
- 15º Por pesetas dos mil cincuenta y siete, a Pasqual Novallo, por 11.800 kilos de carbon mineral para calefacción de dicha oficina y acarreo del mismo.
- 16º Por pesetas cien, a la imprenta Pacheco por



material de escritorio para la oficina de la Delegación local de Abastecimientos.) digo, impreso para la oficina de Intervención municipal.

17^o Por pesetas sesenta, a la misma por igual concepto para la Dependencia, = 18^o Por pesetas ochenta, a la misma por igual concepto para la Secretaría. = 19^o Por pesetas ochenta y seis con setenta céntimos, a la misma por material de escritorio para la oficina de la Delegación local de Abastecimientos. = 20^o Por pesetas ciento veintidós, a la misma por igual concepto para el Juzgado municipal. = 21^o Por pesetas trescientas ochenta y cinco con setenta, a Felipe Maeso por material de saneamiento para el Hospital Civil. = 22^o Por pesetas ochenta y siete, a Eduardo García Pardo, por trabajos de fontanero en instalaciones de aguas de las Cruces del Corral de San Juan. = 23^o Por pesetas setenta y nueve, al mismo por igual concepto en las Cruces de San Juan. = 24^o Por pesetas ochenta y dos, al mismo por igual concepto en las Cruces del Colechillo. = 25^o Por pesetas ciento nueve, al mismo por igual concepto en el Matadero municipal. = 26^o Por pesetas treinta y ocho, a Mariano Meneses y otros, socorro a pobres transcurrido. = 27^o Por pesetas doscientas quince, a Rosario Sanchez Blanco, por alquiler de los locales de Auxilio Social en febrero último. = 28^o Por pesetas setenta y una con ochenta, a la imprenta Vascoco por material de escritorio para la Comandancia militar. = 29^o Por pesetas veinticuatro, a Juan L. Silli por limpieza de un motor eléctrico en el Matadero municipal.



30^o Por pesetas veintidós con cincuenta, a Felipe Maeso, por efectos de ferreteria para edificios municipales. = 31^o Por pesetas setenta, a Miguel por reparación de una cuba para el servicio de pavimentación de vías públicas. = 32^o Por pesetas siete con veintidós, a Miguel Muñoz, por un haz de cordetas para la pida del abollado público. = 33^o Por pesetas doscientos treinta y nueve con cuarenta, a Jerónimo Pedrero por formales de albañiles en la semana anterior, en la reparación del matadero municipal. = 34^o Por pesetas, al Casado Miguel Muñoz por formales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación: 1^o Por pesetas cuatrocientas cuarenta y dos con cuarenta, limpieza de la vía pública. = 2^o Por pesetas cincuenta con cuarenta, limpieza del Cementerio Municipal. = 3^o Por pesetas trescientas treinta y seis, descubierto de la Plaza de Toros. = 4^o Por pesetas mil treinta y cinco, instalación de un farolillo público en la Plaza de San Antonio. = 5^o Por pesetas quinientas sesenta y seis con cuarenta, custodia, limpieza y pida del abollado y faros públicos.

4^o Por estar comprobada por la Administración de Rentas Municipales, la certosa de los hechos que Alfonso Nobbejas Felguera, consignó en su escrito de seis de enero último, relativo a que un solar de su propiedad situado en la Carretera de Madrid n.º 5 se destina sólo a almacén de maideras, y no a casa-habitación, se acuerda excluir del Padrón de casas insalubres, eximiendo por

Escrito de ofensa
Nobbejas Felguera



Cuentas de Ingresos

consecuente al Tenor Noblejas Pelguera, del pago de dicho arbitrio.

5º Dada cuenta de la relación de ingresos hechos durante el mes de febrero último, y que rinde el Ayuntamiento de Rentas Municipales de los arbitrios que a continuación se expresan, y que ascienden a pesetas cincuenta y seis mil setecientas veintidos con dieciseis centimos, se acordó aprobarlas, conforme con el dictamen de la Comisión de Hacienda. - Dichos arbitrios son los siguientes: 1º Por pesetas ciento treinta y dos con cincuenta, derechos de enterramientos en el Cementerio. 2º Por pesetas sesenta y cinco mil seiscientos dos con cuarenta y siete pesas y medida. - 3º Por pesetas dos mil ciento dieciseis con sesenta y cinco, puertos públicos y ocupación de la vía pública. - 4º Por pesetas mil ciento cincuenta y siete con noventa y cuatro, matadero. - 5º Por pesetas quince mil ochocientas setenta y siete con sesenta y siete, reconocimiento sanitario de artículos alimenticios. - 6º Por pesetas novecientos veintinueve con sesenta y uno, servicios prestados por la Delegación de Abastos. - 7º Por pesetas cinco mil setecientas treinta y siete con veintiseis, consumo de carnes frescas y saladas. - 8º Por pesetas sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y una con veintiseis, consumo de bebidas espumosas y espirituosas. - 9º Por pesetas mil ciento dos con cincuenta, prestación personal (jornales). - 10º Por pesetas siete mil ochocientas treinta y cinco con treinta y tres pesas y medidas del año 1942. - 11º Por pesetas cinco mil trescientas ochenta y siete con cuarenta y cuatro repartimiento uti-

distribución de fondos.

Instancia de 2º Trinidad Pastor Lopez Pelaez.

Instancia de Josefa Diaz Pintado.

Inclusión al padrón de vecinos.

dictado de 1942. - 12º Por pesetas mil ochocientas treinta y siete con cincuenta, prestación personal (jornales) de 1942. - 13º Por pesetas mil ochocientos y dos con cinco, desamortización de terrenos y otros de 1942.

6º De conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley Municipal, se acordó la distribución e inversión de fondos para el presente mes, con sujeción al Presupuesto municipal.

7º A una instancia sujeta por D.ª Trinidad Pastor Lopez Pelaez, con domicilio en la calle de Longarop nº 11, en la que por haber fallecido su esposo D. Agustín Sanchez de la Blanca y Guerrero, sin dejar pensión alguna, ni recursos de ningún género, solicita se reconduca todos los impuestos municipales, se acuerda por el informe de la Comisión correspondiente.

8º Por intercepa lectura fueron informadas las D.ªs Vocales de una instancia que dirige Josefina Diaz Pintado, con residencia accidental en Guadalupe, Plaza del Carmen nº 1, en la que a la par que manifiesta que ha fallecido su esposo Leon Ramos Jimenez, empleado que fue de este Ayuntamiento, solicita se le conceda la pensión que considere oportuna.

Se discute este particular y se acuerda pasar a informe de la Comisión de Hacienda.

9º Se acuerda incluir en el Padrón de vecinos a Trinidad Molina, a su esposa Rosa Garcia Montés y a sus hijos Luis, Elementina, María del Carmen y Pilar Molina Garcia, que proceden de Herencia.

10º Quedan enterados los Señores Vocales de

Oficio del Instituto
de Crédito

un oficio que procede del Instituto de Crédito
para la Reconstrucción Nacional, que hace refe-
rencia al expediente 5483, fecha 15 de febrero
último, en virtud del cual se participa que
el Consejo de Dirección de dicho Instituto, de-
terminado con la petición que tiene formulada el
Ayuntamiento, ha resuelto concederle el
préstamo de quinientas diez mil pesetas,
cuya realización está pendiente de otorga-
miento de la escritura pública correspondiente.

Autorizar al Sr.
Discalde para la
realización de
gestiones excli-
vas de crédito

En vista de ello, se autoriza más amplia-
mente como precede, y sin reservas de nin-
gun género, al Señor Alcalde Presidente,
D. José Calvo Rabadañ, para que en nom-
bre y representación de este Ayuntamiento,
realice las siguientes gestiones:

A) Solicitar un préstamo del Instituto de Crédito
para la Reconstrucción Nacional en la cuantía de
quinientas diez mil pesetas, para reconstrucción
de la Plaza de Toros, y de la casa nº1 de la calle
Empedrada, previa inscripción y seguimiento
del adecuado expediente en la Dirección Ge-
neral de Regiones Devastadas, o sus Delega-
ciones, presentando al efecto la documenta-
ción, tasaciones y declaraciones que proceden
a fin de la previa tramitación de usual.

B) Para, una vez concedido dicho crédito, con-
tratarlo con el referido Instituto por capital,
tipo de interés anual, plazos de entrega, inscri-
ción y cuota de amortización que libremente
convenga, con cuantos pactos y condiciones
sean las Propuestas por el Instituto para
formular la operación.



C) Para, en solvencia del préstamo, cancelar
cualquier garantía personal o pretergativa de
buena suelta que constituyan el primer ter-
mino del mandante. Y especialmente para
constituir hipoteca sobre el inmueble objeto
de reconstrucción, o cualquier otra propiedad
del otorgante, bien se pertenezca en pleno
dominio, en nueva propiedad, o en usufructo
la totalidad o partes indivisas en sucesio-
nes, pudiendo en este caso pactar el gra-
vamen en la forma que autoriza el artícu-
lo 190 del Reglamento Hipotecario; disti-
biyendo la responsabilidad cuando sea
preciso, con arcepto al artículo 119 de la
Ley Hipotecaria, entre las fincas que
puedan afectarse para la garantía, ta-
sando estas en lo que estime justo y pru-
dente a los efectos de subasta, en trámite
de ejecución, quedando también facultado
para fijar el domicilio del deudor y verifi-
car expresa renuncia de fuera de esta, so-
metiéndose al del Instituto.

D) Recibir las entregas del préstamo, pre-
via la formalización de los comprobamien-
tos precisos para ello, y otorgar el acta
notarial justificativa de la misma.

E) Para solicitar el reembolso anticipado
del capital del préstamo, prórroga de su pla-
zo de amortización, o cumplimiento del capital
del mismo con garantía hipotecaria en su
caso de los inmuebles gravados u otros cua-
quiera de los que pertenecieran al com-
prador, ampliando esta o sustituyéndola en

la forma que sea propuesta por el Instituto, previa las cancelaciones de los gravámenes pactados que pudieran precisarse y con aquella regulación que el Instituto determine, sean cualesquiera las condiciones y pactos que para ello propongan.

f) Para reembolsar el crédito conocido y sus intereses en los plazos correspondientes al cuadro de amortización que el Instituto de Crédito establezca, y

g) Para suscribir y otorgar, cuantías, instancias, declaraciones, documentos privados ó escrituras y actas notariales sean necesario para solicitar, contratar, constituir la garantía, recibir el importe del préstamo, amortizarlo y regularlo libremente, y no limitación alguna en las condiciones que el Instituto de Crédito considere necesario para ser formalizado.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de la veintuna el Señor Presidente levanta la sesión, disponiendo se extienda la presente acta, la cual sera firmada por los Señores concurrentes de hoy. Lo que, como Secretario, certifico: Daniel Maeso

Manuel Lopez

Felix Espinosa

El Secretario
Rodrigo Muñoz

46
SESION ORDINARIA DEL DIA 9 MARZO 1943

PRESIDENCIA

D. José Calero Rabadán

ASISTEN

D. Daniel Maeso

D. Manuel Lopez

D. Carlos Ferrero

D. Felix Espinosa

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares, a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las veinte y cuarenta y cinco minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Calero Rabadán, se reunieron los Señores (enientes de Alcalde, Don Daniel Maeso Criado y Don Manuel Lopez de la Manzanares Pués. Manzanares, así como los Señores, Don Carlos Ferrero Ferreras, y Don Felix Espinosa Olises, asistido del Secretario Subrogante Rodrigo Muñoz Sánchez, con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria. Los demás Señores cuyos nombres no se mencionan, no concurren sin que justificaran su ausencia.

A la hora indicada, el Sr. Presidente declara abierta y publica la sesión, tratándose en ella de lo siguiente:

Acta anterior

1º Se da lectura que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.

Boletines

2º fueron informados los Señores Vocales, de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia mas importante, recibido todo ello desde la última sesión.

Cuentas

3º Previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan:

1º Por pesetas cuatrocientas, a Isabel García Robledo por efectos timbrados para reintegro de estodientes y documentos de quintas. 2º Por pesetas setenta y



ochos con treinta y cinco, a Juan Lillo por material y mano de obra en la instalación de alumbrado del Depósito de carnes. = 3° Por pesetas cuarenta y dos con veinticinco, a Florentino Merino por 7 sacos vacíos para limpieza del Matadero. = 4° Por pesetas ciento ochenta y siete, a la Imprenta Pacheco por material impreso para la Administración de Rentas. = 5° Por pesetas diez, a Pedro Delgado por dos cafones para documentos de la Oficina de Rentas. = 6° Por pesetas cuarenta y cinco, a Isabel García Robles por efectos timbrados para la Intervención municipal. = 7° Por pesetas ciento cincuenta, a la fusa "Luyma" de Caragaya, por material de escritorio para la oficina del Señor Aparejador municipal. = 8° Por peseta ciento veinte, a la Imprenta Pacheco por material de escritorio para la oficina de la Delegación local de Abastos. = 9° Por pesetas veintinueve con cincuenta, a Pedro Delgado por trabajos de carpintero en los Almacenes de Abastecimientos. = 10° Por pesetas veintiocho con cincuenta, a la Imprenta Pacheco por material de escritorio para el Juzgado Municipal. = 11° Por pesetas sesenta y cinco, a la misma por igual concepto para la Oficina de Sanidad. = 12° Por pesetas ciento veinte, a la misma por recetas y talanarios impresos para servicios de Beneficencia. = 13° Por pesetas veintidós, a Juan Robles por un ataúd para enterramiento de cadáveres pobres. = 14° Por peseta siete, a Juan Toledo y otras, socorros a pobres transeúntes. = 15° Por pesetas ochenta y ocho con ochenta, a varios por 133 kilos de pica para calefacción de Escuelas nacionales. = 16° Por



47
pesetas cincuenta, a Don Francisco Albarrán por alquiler de un local-escuela en el n.º 8 de la calle Uñcha en febrero último. = 17° Por pesetas quince con sesenta y seis con cincuenta, a Pedro Delgado y Luis Guevedo por 4.190 kilos de yeso para obras de reparación en el matadero municipal. = 18° Por pesetas sesenta y ocho con cincuenta, a Pedro Delgado por material y mano de obra de carpintero en edificio municipal. = 19° Por pesetas noventa y tres con sesenta, a Viuda de Vicente Diaz por espuelas y cordel para obras de pavimentación. = 20° Por pesetas siete mil seiscientos cincuenta y ocho con cincuenta, a Manuel Gamero de Senares por plantas para repoblación de Paseos y arbolado e instalación de un jardín en la Plaza de José Antonio. = 21° Por pesetas sesenta y dos con veinte, al ferro-carreil, portas a dichas plantas. = 22° Por pesetas ciento diecisiete a Viuda de Vicente Diaz por vías para el Mancomunidad a los Cuadros. = 23° Por pesetas doscientas sesenta y siete con cuarenta, a Jerónimo Pedrero, por jornales de albañiles en obras de reparación del matadero municipal. = Por pesetas, al Capataz Miguel Muñoz, por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios encendidos a continuación: 1° Por pesetas cuatrocientas cuarenta y dos con cuarenta, Limpieza de la vía pública. = 2° Por peseta, cincuenta con cuarenta Limpieza del Cementerio municipal. = 3° Por peseta ciento treinta y seis con sesenta, reparación de empedrado en varias calles. = 4° Por pesetas novecientas sesenta y cuatro con cincuenta, reparto de hojos, plantación de árboles y entretenerimiento de

Sesión ordinaria del día 16 de Marzo de 1943

Presidencia

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Mananares, a diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las veinte y cinco minutos bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Don José Calvo Rabada, se reunieron los Señores Alcaldes, Sr. Daniel Maeso Criado, y Sr. Manuel López de la Mansanara Rubio Mansanares, así como los Señores, Don Juan Bantista F. Conca, y Sr. Felice Espinar Alines, asistentes del Secretario autorisante Rodrigo Muñoz, a fin de celebrar la presente sesión ordinaria. Los demás señores cuyos nombres no se mencionan, no concurren sin que tampoco justificaran su ausencia.

José Calvo Rabada
Asisten

Daniel Maeso Criado
Manuel López de la Mansanara Rubio
Juan Bantista F. Conca
Felice Espinar Alines

A la hora indicada, el Sr. Presidente declaró abierta y publica la sesión, tratándose en ella de lo siguiente:
1.º Dada que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.

Acta anterior

Boletines

2.º Fueron informados los Srs. Vocales, de las principales disposiciones contenidas en los Boletines del Estado, y de la Provincia, así como de la correspondencia más importante, recibido todo ello desde la última sesión.

Cuentas

3.º Pudio dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan:

4.º Por Postal seis con veintiseis, a las oficinas de Elaboración por un telegrama expedido por la Alcaldía. 2.º Por Postal veintiseis con setenta y cinco, a Antonio Cano por gastos de viaje a Ciudad Real para entregar documentos en el Gobierno civil. 3.º Por Postal trescientos dos, a Foto-Industria F. Spinazzi por costo de una sala para los cadáveres. 4.º Por Postal seis con veintiseis, a Antonio Enrique por 6,20 metros de cinta de seda para las fiestas de S. Anton. 5.º Por Postal cinco

arbitrado y Pasos públicos. - 5.º Por pesetas ochocientas treinta y dos con ochenta, instalación de un jardín público en la Plaza José Antonio. 6.º Por pesetas cien con noventa y cinco, extracto de la Plaza de Foros.

Extracto sesiones del mes febrero

4.º Dada cuenta del extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento, durante el pasado mes de febrero, se acordó aprobarlo, así como se remita al Sr. Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial, y que se fije una copia en el tablero de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Adquisición de una bicicleta.

5.º Se acuerda adquirir una bicicleta para los diferentes servicios de este Ayuntamiento.

Como habiendo mas asuntos de que tratar siendo la hora de la veintuna y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión disponiendo se extienda la presente acta, que será firmada por los Señores concurrentes, de lo que, como Secretario, certifico
F. Muñoz



Daniel Maeso
Manuel López
Juan Bantista
Felice Espinar

El Secretario
Rodrigo Muñoz

enserente a Maria Fernandez y Sebastian Gallego por
 jornales de limpieza de oficinas, y dependencias muni-
 cipales durante el mes de Febrero ultimo. 6.º Por Pesetas
vecho con cincuenta al ferrocarril, partes a material para
 el Sr. Aparcador municipal. 7.º Por Pesetas quince a Antonio
 Emilio, por un quifo para agua. 8.º Por Pesetas veintiseis,
 a Eduardo Pera, por instalacion de un jugadero y tubo
 de plomo para instalacion de agua en el Hospital. 9.º
 Por Pesetas ciento con cincuenta al mismo por trabajos
 de fontanero en instalaciones de agua en los Pasos pu-
 blicos. 10.º Por Pesetas Asientos y cinco al mismo por igual
 concepto en el Palacio municipal. 11.º Por Pesetas reintierento
 a Emilio Aquino, y otros, sueros como pobres transeuntes.
 12.º Por Pesetas cuatro, a la Comision inspectora provincial
 de Caballeros mutilados, por cuatro ejemplares de la Ley
 de bases para la oficina de dichos Caballeros. 13.º Por
 Pesetas ciento cincuenta, a A. Emilio Bernabeu, por alqui-
 ler de locales de Auxilio Social. 14.º Por Pesetas cincuenta y
ochos a Gracia Adam, por jornales de limpieza de la
 Comandancia militar en Febrero ultimo. 15.º Por Pesetas
treicientos cincuenta con veintiseis, a Carlos Ruiz Cabres
 Diferencia entre ingresos y gastos en la Administracion
 de la Biblioteca popular durante Febrero ultimo. 16.º Por
 Pesetas Seis a Isabel Calvo, por limpieza de la academia
 de la Banda municipal. 17.º Por Pesetas Doscientos sesenta
y tres con veintiseis, a Luis Laredo por 2,025 Kilos de
 yeso para obras de reparacion del Matadero municipal.
 18.º Por Pesetas sesenta, a Manuel Loranoo por 150 kilos
 curvas para dichas obras. 19.º Por Pesetas Seis con ochenta
 al ferrocarril, por mas importe de 2 vagones de bordillo
 de basalto para acera de calles. 20.º Por Pesetas Dos con
noventa y cinco al mismo, partes a plantas. 21.º Por Pesetas
siete con veintiseis, a Miguel Muñoz, por un hor

Intendencia Jofra
 Diaz Pintado

de cordetas para la poda del arbolado. 22.º Por Pesetas Doscientos treinta y una, a Mariano Pedraza
 por jornales invertidos en la semana anterior
 obras de reparacion del Matadero. 23.º Por Pesetas al Ca-
ptan Miguel Muñoz, por jornales invertidos en la
 semana anterior en las obras y servicios anotados a
 continuacion: 1.º Por Pesetas cuatrocientos ochenta y nueve con
enarenta, limpieza de la via publica. 2.º Por Pesetas cincuenta
con enarenta, limpieza del Cementerio municipal. 3.º Por
 Pesetas ochocientos ochenta y seis con enarenta, Instalacion
 de un jardin publico en la Plaza de Jose Anst. 4.º Por Pesetas
Doscientos ochenta y dos con ochenta Descombrado de la
 Plaza de Toros. 5.º Por Pesetas seiscientos sesenta y cuatro
con ochenta, plantacion de arboles y entretenimiento del
 arbolado y Parcos publicos. 24.º Por Pesetas setecientos cin-
uenta y ocho con enarenta a "Agua Potable y Alcan-
 tarillado de Manzanera" S. A., por suministro de Agua
 y saneamiento y entretenimiento de instalaciones en enero
 y Febrero ultimo. 25.º Por Pesetas Doscientos cuarenta y cuatro
con cincuenta a la misma por igual concepto y
 tiempo en Evacuatorios publicos. 26.º Por Pesetas seiscientos
cincuenta y dos con veinte a la misma por igual
 concepto y tiempo en servicios municipales en Diciembre
 de 1942. 27.º Por Pesetas ciento veintidos con sesenta, a la
 misma por igual concepto y tiempo en Evacuato-
 rios publicos en Diciembre de 1942.
 45.º De Da cuenta del informe emitido por la Comision
 de Hacienda, en la instancia deducida por Josefa Diaz
 Pintado, viuda del que fue Interventor de esta Admi-
 nistracion de Rentas Municipales, Luis Ramos Camacho
 en la cual interesaba se le concediese la pension que
 se considerase oportuna, en cuyo informe se propone
 se acceda a lo pedido, toda vez que tiene derecho

a Disputar de la viudedad, en la proporción de la cuarta parte del sueldo mayor que disfrutó su esposo, derecho que se funda en lo establecido en el art. 189 de la vigente Ley Municipal, en relación con el 41 del Reglamento de Funcionarios de 23 de Agosto de 1942, con el 40 del Reglamento de Empleados Municipales de 14 de Mayo de 1938, y Estatuto de Clases Pasivas, vigente en la actualidad y varias Jurisprudencia de E.S. pudiéndose citar entre otras la Sentencia de 14 de Julio de 1930.

En vista de ello, la Corporación Municipal hace suyo tal informe, elevándolo a la categoría de acuerdo, y en definitiva, se resuelve conceder a Josefa Diaz Pintado, la pensión vitalicia de 706,25 pesetas, cuarta parte de 2.825,00 que era el haber asignado a su esposo; pensión que empiezo a Disputar desde el día 22 de Febrero último.

5.ª a una instancia susrita por Agustín González Caballero, en la que solicita se tome en consideración el acuerdo de la parte correspondiente que comporta con la vía férrea, de una casa de su propiedad situada en la Carretera de Madrid; se acuerda acceder a lo que interesa, tanto más cuanto que manifiesta en dicho escrito, tener disponible adquinis necesarios.

6.ª Se da lectura a una instancia que Simón del Consejo de Administración de la S. A. Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanares, en la que se manifiesta, a fin de que se adopten las Determinaciones pertinentes, que por deficiencia de la tubería de impulsión, lo que da margen a frecuentes averías en el suministro normal de las aguas, no se pueda regar este verano ni tampoco en la primavera, los campos del río, y arbolado de la población.

En vista de ello, y precatados los Sr. Vocales de la gravedad que ello entraña, se acuerda para a esta-

Instancia Agustín González Caballero

Instancia S. A. Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanares.



Sid de la comisión correspondiente, a fin de hallar una solución a tan magnos problema.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se suspende, a las veinte y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión, disponiendo se extienda la presente acta, la cual sera firmada por los señores concurrentes en todo lo que es. Secretario sustituto

Manuel Lopez
 Daniel Maso
 Manuel Lopez
 El Secretario
 Rodrigo Muñoz

Sesión ordinaria del día 23 de Marzo de 1943

- Presidencia
 Sr. Daniel Maso Criado
 Asisten
 Sr. Manuel Lopez Manzanera
 Sr. Juan Bautista Ferrero C.
 Sr. Carlos Llerenas Gonzalez
 Sr. Felix Espinar Alise

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares, a veintitres de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las veinte, y veinte minutos, bajo la Presidencia del Primer Teniente, Alcalde Sr. Daniel Maso Criado, se reunieron los señores Gestores: Sr. Manuel Lopez de la Manzanera Rubio Manzanera, Sr. Juan Bautista Ferrero Conca, Sr. Carlos Llerenas Gonzalez y Sr. Felix Espinar Alise, asistido de mi el Secretario autorisante Rodrigo Muñoz, a fin de celebrar la presente sesión. El Sr. Alcalde Presidente se encuentra en uso de licencia. Los demás señores Vocales, cuyos nombres no se mencionan, no concurren sin que justificaran su ausencia.

Acta Anterior
Boletines

Cuentas

a la hora indicada el Sr. Presidente Declaro abierta y publica la sesion, tratandose en ella de lo siguiente:

- 1º Leida que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla
- 2º Fueron informados los Sres. Vocales, de las principales Desposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, asi como de la correspondencia mas importante, recibida todo ello desde la ultima sesion.
- 3º Previo Dictamen favorable de la Comision de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuacion se detallan.
 - 1º Por Pesetas seis con noventa a las Oficinas de Telégrafos por un telegrama expedido por la Alcaldia.
 - 2º Por Pesetas cuatro con sesenta y ocho, a la Electrica Centro España por alumbrado de la vivienda del Consejo del Gran Teatro.
 - 3º Por Pesetas catorce con cincuenta y cinco, a la misma por igual concepto en el Cuartel de la Guardia civil.
 - 4º Por Pesetas tres con veinte, a la misma por igual concepto en la oficina del aparafador.
 - 5º Por Pesetas ciento dos con quince, a la misma por igual concepto en la Comandancia y Dependencias militares.
 - 6º Por Pesetas ciento setenta y ocho con ochenta, a la Compania Telefonica por abono a telefonos en instalaciones oficiales en el mes actual.
 - 7º Por Pesetas ciento veintiseis con veintidós, a la misma por conferencias telefonicas expedidas por la Alcaldia en el mes de Febrero.
 - 8º Por Pesetas veintiseis con veintidós, a la misma por servicios de telefonos en el Juzgado Municipal.
 - 9º Por Pesetas veintinueve con sesenta a la misma, por igual concepto en el Hospital Asilo.
 - 10º Por Pesetas ciento veintiseis con quince a la misma por igual concepto en la Comandancia y Dependencias militares.
 - 11º Por Pesetas sesenta y tres con veinte, a la casa Enique municipal.
 - 12º Por Pesetas trescientas sesenta y cuatro con

51

actada, a la misma por igual concepto para servicios de Quintas 13º Por Pesetas setenta y cuatro con noventa; a la misma por igual concepto para reparos y operaciones de contribuciones generales. 14º Por Pesetas cuarenta y tres, a la misma por un libro de nacimientos para el Registro civil. 15º Por Pesetas ciento a Francisco Díez por plano de suscripcion a la Enciclopedia Universal para la Secretaria municipal. 16º Por Pesetas sesenta y dos con veinte, a la casa Mercado, de Sevilla y al Ferrocarril por coste y portes de material de escritorio para la misma oficina. 17º Por Pesetas sesenta, a José Perez por trabajos de fontanero en la Escuela de la calle de las olivas. 18º Por Pesetas seis al Farmaceutico Antonio Menchen por material suministrado al Laboratorio municipal. 19º Por Pesetas cuatro mil setecientos con sesenta, al mismo por medicinas suministradas a enfermos pobres en el pasado mes de Febrero. 20º Por Pesetas setecientos Diez y nueve con veinte, al mismo por medicinas y material sanitario suministrado a la Casa de acuro en el mismo mes. 21º Por Pesetas nueve a Alejandro Sanchez y otros, sueros a sobras tramuntés. 22º Por Pesetas treinta a la Imprenta de José Fernandez por material impreso para la Biblioteca Popular. 23º Por Pesetas ciento cuarenta y seis con noventa, a Narciso Zamudio por 1130 kilos de yeso para obras de reparacion en el Matadero municipal. 24º Por Pesetas cuarenta y dos con cincuenta, a Manuel Dorado por 50 tejas para las mismas obras. 25º Por Pesetas cinco con cuarenta y cinco, al ferrocarril por mas portes a un wagon de basalto para acurado de calle. 26º Por Pesetas Diez con ochenta, al mismo por mas portes a dos wagones de basalto para el fardero de la Plaza publica. 27º Por Pesetas vecho con cin-



cuenta al mismo por hortas a plantar para parques y jardines. 28^o Por Pesetas doscientas treinta y nueve con ochenta a Heronimo Pedero por jornales de albañiles en obras de reparacion del Matadero municipal. 29^o Por Pesetas al Capataz Miguel Muñoz por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anejados a continuación. 1^o Por Pesetas cuatrocientas diez y siete con veinte. 2^o Por Pesetas cinuenta con ochenta

limpiera del Cementerio municipal. 3^o Por Pesetas quinientas once con sesenta arado de la calle de la Libertad y extraccion de arena y grava. 4^o Por Pesetas trecentas dos con ochenta custodia y entretenimiento del arbolado y paseos publicos. 5^o Por Pesetas quinientas sesenta y uno instalacion de un Jardin Publico en la Plaza San Ant^o.

Tramite de credito entre consignaciones del Presupuesto Extraordinario de Gastos de Gastos

H^o Fueron informados los señores Vocales de un expediente de transferencia de credito entre consignaciones del Presupuesto Extraordinario de Gastos, aprobado en 22 de Noviembre de 1940, vigente en la actualidad; expediente formado por la Comision de Hacienda, el que cumpliendo las prescripciones legales, ha expuesto al publico para que se produzcan reclamaciones.

Se examina con todo escrupulo, se desarto de manera razonada, y finalmente se acordo por unanimidad aprobar el expediente, de conformidad con el informe de la Comision de Hacienda, el que quedo elevado a la categoria de acuerdo de esta Corporacion, y que es como sigue

Capitulo	Articulo	Consumacion Actual Pesetas	Aumentos Pesetas	Total Pesetas	Capitulo	Articulo	Consignacion Actual Pesetas	Deducción Pesetas	Quedan Pesetas
1	3	75.000	25.000	100.000	8	5	200.000	200.000	
11	1	150.000	400.000	550.000	13	5	300.000	225.000	75.000
Totales		225.000	425.000	650.000	Totales		500.000	425.000	75.000

Instancia Quintobal Albareda Ramiro

5^o Se da cuenta de una instancia suscita por Quintobal Albareda Ramiro, con domicilio en la calle Carulfo n^o 2, en la que manifiesta, que considera excesiva la cuota de 102 pesetas que se le asigno en el Reparto de Utilidades del año 1942, ya que no dispone de mas ingreso que el eventual jornal de 180 pesetas. Por lo que interesa la revision de la misma, a fin de que quede reducida a lo que en justicia le corresponde.

En vista de ello, se acuerda pase a informe tal pretension, de la Comision correspondiente.

Excedente primog^a de 1^a clase de Simporoso Fernandez Loran

6^o Informados los Sres. Vocales del expediente de primog^a de 1^a clase de servicio en Tlal, instruido a instancias de Simporoso Fernandez Loran, moso no. 68 del remplazo de 1943, fundado en ser hijo unico en sentido legal de padre sucesionario y sobre al que mantiene, excepcion sobrevinida, y teniendo en cuenta que ha probado cumplidamente su alegacion, se acordo, de conformidad con el dictamen del Sr. Sindico, resolver favorablemente la pretension deducida por dicho moso, y, en su consecuencia concederle la primog^a de primera clase de incorporacion a Tlal, como comprendido en el Caso 1^o del articulo 265 del vigente Reglamento de la Ley de Reclutamiento

Instituto Nacional

Quedan enterados los señores Vocales de un oficio



De Prevision, Seccion De Préstamos

Fecha 18 Del que transcurre, Simanante Del Instituto Nacional De Prevision, Seccion De Préstamos, por el que siendo a lo pedido por esta Alcaldia, se concede la pr. roga de tres años para cancelar el préstamo de 163.900 pesetas, que con destino a modestos labradores, se concerta el año 1935, debiendo por consiguiente quedar extinguida dicha obligacion el 15 de Marzo de 1946, ha entendiéndose, que hay que satisfacer de momento los intereses pendientes, que ascienden a 35.451,64.

Manuel L. Manzanera
Carlos Ferrer Gonzalez
Juan Bautista Ferrer Conca

se reunieron los Excmos. Sr. Alcalde Sr. Daniel Manzano y Sr. Manuel Lopez de la Manzana Rubio como los Gestores Sr. Carlos Ferrer Gonzalez y Sr. Juan Bautista Ferrer Conca, con el Sr. Secretario Antonio Rodrigo Muñoz, a fin de celebrar la sesion de este día.

Oficio Fronto De Invenientes

8º Por haberlo asi interesado el Delegado Comarcal Del Fronto De Invenientes en su oficio 803, fecha 12 Del que transcurre, se acuerda conceder a dicha Organizacion, el Donativo de cien pesetas, con destino a la marcha que tienen que hacer a la Capital, los coros de dicho Fronto De Invenientes

Acta anterior
Boletines y correspondencia

A la hora indicada, el Sr. Presidente declaró abierta y publica la sesion, tratándose en ella de lo siguiente.
1º Leida que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
2º Fueron informados los señores Vocales de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales Del Estado, y de la Provincia, asi como de la correspondencia mas importante, recibida todo ello, desde la ultima sesion.

Cuentas

3º Previo Dictamen favorable de la Comision De Hacienda, se aprobaron, y se acordó el pago, de las cuentas que a continuacion se detallan.



Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo la hora de las veintuna, el Sr. Presidente levanta la sesion disponiendo se extienda la presente acta, la cual me firmada por los señores concurrentes, de todo lo que como Secretario certifico. Entradas: Limpieza de la via publica. Total.

Ruiz
Ferrer
Lopez
El Secretario
Rodrigo Muñoz

1º Por Pesetas cincuenta y una con ochenta, a Francisco Muñoz por gastos de viaje a Alcazar en servicios de quintas.
2º Por Pesetas ochenta y dos con veintinueve a Aurelio Losano por efectos timbrados para reintegro de la Matricula industrial.
3º Por Pesetas cincuenta con veinte, a Remaldo Camacho por gastos de viaje a C. Real a electuar operaciones en las oficinas Provinciales.
4º Por Pesetas treinta y cinco al Sr. Alcalde por gastos de viaje a Madrid para ultimar la operacion del préstamo del Instituto Nacional de Reconstruccion.
5º Por Pesetas veintinueve con cincuenta al agente en la Capital por gastos de coros, timbres y reintegros suplidos en el primer trimestre.
6º Por Pesetas cincuenta y dos con cinco ceros, a Juanfallo por material y mano de obra en el entretenimiento de alumbrado publico extramunicipal.
7º Por Pesetas ciento veintinueve, a Felix

Sesion ordinaria Del día 30 De Marzo De 1943

Presidencia
Sr. José Calvo Rabado
Asisten
Sr. Daniel Manzano Cuado

En las Casas Comisionales de la Ciudad de Manzanares, a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las nueve, y veintinueve minutos, con la Presidencia del señor Alcalde Sr. José Calvo Rabado

Abad por reparacion del motor de la bomba del Matadero
8^o Por Pesetas doscientas cuarenta y cinco con cincuenta, a Rafael
Garcia, por chapas para bicicletas 9^o Por Pesetas ciento cincuenta, a Jose Fernandez por material impreso para la ad-
ministracion de Rentas. 10^o Por Pesetas tres con cincuenta
a Imprenta Pacheco por igual concepto. 11^o Por Pesetas treinta y cinco, a Jose Fernandez por material impreso
para la confeccion del Repartimiento 12^o Por Pesetas ciento
cincuenta y cinco, a la Imprenta Pacheco por igual
concepto 13^o Por Pesetas ciento noventa y dos con treinta
a la Casa "Luzma" de Zaragoza, por material de escri-
torio para la Secretaria municipal. 14^o Por Pesetas una
con cincuenta, a la Imprenta Pacheco por igual con-
cepto. 15^o Por Pesetas cuatro con cincuenta, a Aurelio Lopez
por sellos de correo para la misma oficina. 16^o Por Pesetas
treinta, al mismo por efectos timbrados para la Inter-
vencion municipal. 17^o Por Pesetas ciento cincuenta y
cinco, a Sebastiana Gallego, y otra por jornales de lim-
piza de oficinas y dependencias municipales en el
mes actual. 18^o Por Pesetas cuarenta y cuatro con cincuenta
a Antonio Noblejas, por paños de limpieza para oficinas
municipales. 19^o Por Pesetas ciento treinta y nueve con
cincuenta, a Pedro Delgado, por reparacion de mo-
bilario de oficinas y dependencias municipales. 20^o
Por Pesetas cincuenta a la Imprenta Pacheco, por mate-
rial impreso para la Delegacion local de Abastecimiento.
21^o Por Pesetas diez y ocho a la farmacia de Cabanas
por suministrantes para misma oficina. 22^o Por Pesetas
ochenta y tres con cincuenta, a la Imprenta Pacheco
por material impreso para el Juzgado municipal. 23^o
23^o Por Pesetas diez y ocho a la Imprenta Pacheco, por
material impreso para la oficina de Sanidad. 24^o Por
Pesetas diez y ocho, a la misma por igual concepto

54
para servicios de Beneficencia. 25^o Por Pesetas veinte
a varios vecinos a pobres transcurridos. 26^o Por Pesetas trece
ciento sesenta y cinco, a Rosario Sanchez Blanco y
Emilio Bernabeu, por alquiler de locales para el Club
Auxilio Social. 27^o Por Pesetas cincuenta y dos con cincuenta
a Barbara Comblan, por jornales de limpieza de la
Comandancia Militar, en el mes actual. 28^o Por Pesetas
sesenta y tres con cincuenta, a Carlos Ruiz
Cabrera, diferencia entre ingresos y gastos en la admi-
nistracion de la Biblioteca popular en el mes actual.
29^o Por Pesetas siete con cincuenta, a Emilio Cebrian, por
por repertorio para la Banda municipal. 30^o Por
Pesetas seis, a Isabel Calvo, por jornales de limpieza
de la Academia de dicha Banda. 31^o Por Pesetas cuarenta
y una con treinta, a la Imprenta Pacheco, por mate-
rial de escritorio para la misma Banda. 32^o Por Pesetas
doscientas cuarenta con ochenta, a Juan Lillo por ma-
terial y mano de obra en la instalacion de alumbrado
en el Pabellon de infecciosos. 33^o Por Pesetas setenta y
siete con cincuenta, a Juan Ant^o Garcia, por material
de saneamiento para el mismo edificio. 34^o Por Pesetas
mil quinientas once con noventa y cinco, al fer-
rocarril y a Manuel Gomez, de Linares, por coste y
barridos de plantas para el arbolado y Paros publicos.
35^o Por Pesetas once con veinticinco, a Juan Antonio
Garcia, por material para Paros y arbolado. 36^o Por
Pesetas ciento noventa y ocho con noventa, a Jeronimo
Pedrero, jornales de albañiles en obras de reparacion
del Matadero municipal. 37^o Por Pesetas al Papatero
Miguel Munoz, por jornales invertidos en la semana
anterior en las obras y servicios anotados o continuacion.
1^o Por Pesetas cuatrocientos cuarenta y dos con cincuenta
limpiza de la via publica. 2^o Por Pesetas sesenta

con cuarenta limpiosa Del Cementerio municipal 3^o Por
Pesetas Dosecientas treinta y nueve con cuarenta, arado de la
Calle de la Libertad y eschacion de arena y gravas. 4^o Por
Pesetas trescientas Dos con cuarenta, Custodia y entretenimiento
del arbolado y Pasos publicos. 5^o Por Pesetas Dosecientos setenta
y nueve con sesenta. Establecimiento de un Jardin pu-
blico en la Plaza de Yori Ant^o

Extracto cuentas
primer trimestre
del año en curso

11^o Se informa a los señores Vocales, Del extracto de en-
tadas correspondiente al primer trimestre del año en curso
que formula el agente de este Ayuntamiento en la Capital
D. Antonio Calabara, y aceptado el dictamen emitido, pri-
mero, por el Sr. Interventor, y segundo por la Comision
de Hacienda, se acuerda aprobarlo, resultando un sol-
do deudor de 4.001, 27 pesetas, que pasan como primer
partida a la cuenta del segundo trimestre.

Oficio Director
General de Correos.

15^o Por integra lectura, fueron informados los señores
Vocales, de un oficio, fecha 24 del que transurre, que
dirige el Sr. Director General de Correos, significando
que de acuerdo con lo hablado con el Sr. Alcalde Presi-
dente en la entrevista que tuvieron en esta ciudad,
habia incluido en los planes de construcción de edifi-
cios para los servicios de Correos y Telégrafos, el de
esta Ciudad, si bien era preciso que este Ayuntamiento
cediese gratuitamente al Estado, solar donde emplazarse

Con verdadera satisfaccion y entusiasmo, se trata
de este importante asunto, que ha de reportar ventajas
sin cuento, a esta poblacion, y sin desdichas de nin-
gun género, se acuerda decir a dicha Autoridad, ante
la qualidad de esta Corporacion, por el interes que se
muestra hacia el engrandecimiento de este pueblo,
y segundo, que desde luego, se cede gratuitamente solar
al Estado, para en el levantar el referido Palacio de
Comunicaciones, el que una vez adquirido, que esta

Redacion Pliegos
subastas para re-
construccion Plaza
Fotos y otros edifi-
cios

Designando Vocal
de Fomento al Gestor
D. Carlos Luciano

Instancia de Juan
Ant^o Lopez de Pablo

Instancia Mariano
Lopez de Pablo.

muy en breve, se le comunicara, a fin de que pueda
disponer sea inspeccionado por Arquitecto que informe
sobre la capacidad del mismo.

Finalmente agrega la Presidencia, que como en pre-
supuesto no existe consignacion alguna para la
adquisicion de solares en fincas urbanas, procede
que en su dia se habilite credito para la compra
del solar que hemos de ofrecer al Estado, asi se a-
acuerda.

6^o Se acuerda proceder a la redacion de los pliegos
de condiciones, que han de servir de base a las subastas
para las obras de reconstruccion, y reparacion de la
Plaza de Ercos, casa n^o 1 de la calle Empedrada,
y Escuelas tituladas de Madrid Moderno, y de Canal
de concejo.

7^o Se designa Vocal de la Comision de Fomento,
al Gestor D. Carlos Luciano Gonzalez, vacante dicho
cargo, por haber cesado como Gestor D. Antonio Diaz
Pines Diaz Pines.

8^o Se conviene contribuir con 500 pts, a la adquisicion
de muebles con destino al Palacio Episcopal

9^o a una instancia suscita por Juan Antonio
Lopez de Pablo Fernandez Pacheco, en la que por ha-
bersele muerto hace tiempo una mula, solicita se
le rebaje la cuota que tiene asignada por presta-
cion Personal de Transporte, correspondiente al año
1942, y resultando que justifica su alugacion, se
acuerda resolver como se pide

10^o Por integra lectura fueron informados los señores Vo-
cales, de una instancia suscita por Mariano Lopez
de Pablo Sanchez, de 24 años de edad, en la que fun-
dado en su imposibilidad para trabajar, intercede
para que se le baje en el padron de Prestacion Per-

sonal. Acompaña certificación facultativa que así lo acredita.

Se discute este particular, y para averiguar si su incapacidad para el trabajo es absoluta, se acuerda que informe el Administrador de Rentas Municipales, para resolver en Justicia.

Instancia de Antonio Gonzales Ubeda.

11^o Se dio cuenta así mismo, de un escrito firmado por Antonio Gonzales Ubeda, en el que pide se le rebajen las cuotas que se le tienen asignadas en el Reparto de Utilidades de 1941 y 42, por estimar se queren erróneamente.

Se trata de este particular, y en definitiva se conviene base a informe de la Comisión correspondiente.

Instancia de Angel Garcia Sacristan Gil.

12^o Suscita por Angel Garcia Sacristan Gil, se presenta otra instancia, en la que basada en ciertas circunstancias económicas, a la par que de salud, pide se le condonen los recibos del Reparto de Utilidades de los años 1941 y 42 y que la Prestación Personal de los expresados años, se le permita hacerla efectiva mensualmente, y en pequeñas cantidades.

Se pone a discusión este particular, y se acuerda por a estudio de la Comisión correspondiente.

Circular n^o 811
Simulante del
Gobierno Civil

13^o Se informa a los tres Vocales, de la Circular n^o 811 Simulante del Gobierno Civil, e inserta en el Boletín Oficial de la Provincia. Del día 23 de Febrero último, en virtud de la que, el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, interesa se le manifieste, si esta Corporación está dispuesta a continuar la administración directa del Subsidio Familiar de sus empleados y obreros, conforme a los privilegios concedidos en la Orden de la Presidencia de 3^o de Marzo de 1939, o creyendo más conveniente, su incorporación al régimen de la Caja Nacional de los Subsidios Familiares.

Asignando a D^o José Diaz Glez Calero, como contador de la Oficina de Abastos

Se analiza tal asunto, y se acuerda significar a dicha Autoridad, que esta Corporación continúa en el mismo sistema que en la actualidad, en lo que respecta a la administración del referido subsidio.

14^o Manifiesta el Sr. Alcalde, que el empleado de Abastos llamado Modesto Rodriguez, que desde hace próximamente un año, estaba encargado de la contabilidad e intervención del negociado de Abastos, cometido que desempeñaba con bastante acierto, en los primeros días de este mes marchó a la Delegación de Abastos de la Solana, como empleado especializado. Designado por la Provincial, creándose con tal motivo un verdadero conflicto, toda vez que no se encontraba persona de competencia, ni se contaba que le reemplazara, hasta que por fin le insinuó al Depositario de fondos municipales D^o José Diaz Gonzales Calero, la satisfacción que le proporcionarían si aceptase, ponerse al frente de tal oficina, a lo cual, y por complacencia acordó, solucionándose así ese magno problema, ya que venia a desempeñar el referido cargo, persona de suma competencia y honorabilidad, si bien lo aceptaba con carácter provisional, e incluso no se encontraba quien le sustituyera.

Agrega el Sr. Alcalde, que si bien D^o José Diaz, recibe su haber como Depositario, su nueva misión exige un trabajo extraordinario, por lo cual opina debe considerarse una gratificación, y con todo y con eso, siempre supondrá una economía para la Delegación de Abastos, todo lo que somete a la consideración y decisión de sus señores compañeros.

Los tres Vocales, se congratulan muy mucho de la forma en que se ha resuelto el problema de la contabilidad de Abastos, ya que todos reconocen la laborio-



Sesión Ordinaria del Día 6 de Abril de 1943

Presidencia

- Don José Calero Rabadán
- Asisten
- Don Daniel Marco Criado
- Don Manuel L. Manzanarés
- Don Carlos Seneno Gomales
- Don Manuel Laldania Carmena
- Don Juan Bautista Conca
- Don Felix Espinar Alins

En las Casas Comisionales de la Ciudad de Manzanarés a las 8 de la noche de mil novecientos cuarenta y tres a las 8 y quince minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Calero Rabadán, se reunieron los Sres. Concejales de Alcalde Don Daniel Marco Criado, y Don Manuel Lopez de la Manzanarés Publico Manzanarés, así como los Gestores Sr. Carlos Seneno Gomales Don Manuel Laldania Carmena, Sr. Juan Bautista Seneno Conca, y Don Felix Espinar Alins, con asistencia del Secretario autorisante, Rodrigo Muñoz, a fin de celebrar la presente sesión ordinaria.

A la hora indicada el Sr. Presidente declaro abierta y publica la sesión, tratándose en ella de lo siguiente:

Acta anterior
Boletines y correspondencia

1º Leida que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
2º Fueron informados los señores Vocales de las Comisiones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia mas importante, recibida todo ello desde la última sesión.

Distribución e inversión de fondos.

3º De conformidad con lo prescrito en la vigente Ley Municipal, se acordó la distribución, e inversión de fondos para el presente mes, con sujeción al Presupuesto.

Cuentas de Gastos

4º Previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda se aprobaron, y se acordó el pago de las cuentas en a continuación se detallan.

1º Por Postal veinte con treinta al ministerio del Ejército por suscripción al Diario Oficial para la Oficina de Caballeros mutilados. 2º Por Postal treinta y uno cincuenta, a Joaquín Abellan, por suscripción a la Revista "El Concejales de Ayuntamientos" en el año actual. 3º Por Postal Siete a Pedro Delgado por colocación de un altar en las listas de la Victoria. 4º Por Postal once con cuarenta y cinco

idad y moralidad exigida del Sr. D. José Calero, al que subsistirán por tiempo indefinido en tal cargo, acordando se le conceda la gratificación mensual de 250 pts, que empezara a cobrar desde el día 8 ultimo, que emitió en sus funciones.

Denuncia contra el Boton Manuel Carrion Navarro

15º Dice el Sr. Alcalde, que considera de todo punto indispensable comunicar a la Corporación, que se le han denunciado ciertas irregularidades, observadas en esta oficina, consistentes en haber desaparecido 43 pts de la mesa del encargado del negociado de Información e Investigación, y 10 de la del Sr. Secretario, habiéndose hecho fundadas para creer que pueda haber intervenido en ellas, el Boton de este Ayuntamiento, Manuel Carrion Navarro.

En vista de ello, se acuerda suspenderle de empleo y sueldo por 30 dias, instruir expediente en averiguación de los hechos denunciados, y designar Instructor del mismo, al Sr. Alcalde Presidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las veintidós y veintidós minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, disponiendo se estienda la presente acta, que será leida por los señores concurrentes, de todo lo que, como Secretario certifico.



for later
 Manuel Lopez
 Daniel Criado
 El Secretario
 Rodrigo Muñoz

al ferrocarril, hasta a Palma para la unión del Sr. Domingo de Ramos. 5.º Por Pesetas doscientas noventa y cuatro con cuarenta y cinco, a Narciso Guerrero por 2,265 Kilos de resaca para obras de reparación en el matadero. 6.º Por Pesetas cuatrocientos a Vicente G.º Posuelo, por reparación de las bandolas de dicho Matadero. 7.º Por Pesetas cinuenta y cinco a José Fernando, por material embudo para la Administración de Rentas. 8.º Por Pesetas cuarenta a Pedro Delgado por reparación de mobiliario de las mismas oficinas. 9.º Por Pesetas setenta, a D. Ramiro F. Pacheco por servicios de Oculista a pobres de la Beneficencia municipal. 10.º Por Pesetas trescientos treinta con cincuenta, a Ramon Llorca y Vicente G.º Posuelo, por reparación de un carro-cuba y otros utensilios para obras de pavimentación. 11.º Por Pesetas setenta y cinco a Hermenegildo Romero, por 625 Kilos de resaca para las obras de instalación de un jardín en la Plaza de José Oriol. 12.º Por Pesetas diez y ocho a Pedro Delgado por trabajos de carpintero en el andamaje para el Monumento a los Caídos. 13.º Por Pesetas doscientas treinta y ocho con setenta, a Gerónimo Pedrero, por jornales de albañiles en obras de reparación del Matadero municipal. 14.º Por Pesetas al Capataz Miguel Muñoz, por jornales invertidos en la remesa anterior, en las obras de servicios anotados a continuación. 1.º Por Pesetas cuatrocientas noventa y dos con cuarenta Impresión de la rúa pública. 2.º Por Pesetas cincuenta con cincuenta, Impresión del cementerio municipal. 3.º Por Pesetas cuatrocientas noventa y uno, acarreo de la calle de la Libertad y extracción de arena y gravilla. 4.º Por Pesetas trescientas dos con cuarenta, Custodia y entretenimiento del arbolado y Paseos públicos. 5.º Por Pesetas ochocientas setenta y ocho con ochenta, Instalación de un jardín público en la Plaza de José Oriol. 6.º Por Pesetas diez mil cinco doce con treinta y cinco, a Electrica Centro España,

Cuentas de ingresos

por alumbrado público ordinario, a cuenta de los correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 1915 y 16.º Por Pesetas cuatrocientas dos con cero tres a la misma, por el alumbrado público ordinario de dichos meses, con cargo a Ingresos por tratarse de un gasto de carácter obligatorio y sin consignación suficiente.

15.º Se aprobaron también las cuentas de ingresos correspondientes al pasado mes de Marzo, y que se añaden a los anteriores que a continuación se detallan, ascendiendo en total a setenta y ocho mil trescientas noventa y cinco con treinta y tres pesetas.

1.º Por Pesetas doscientas sesenta y tres con cincuenta y siete, casas insalubres. 2.º Por Pesetas tres mil seiscientas setenta y cuatro con cincuenta y tres, jornales de la Delegación de Abastecimientos. 3.º Por Pesetas mil setecientas sesenta y ocho con cincuenta y siete, Matadero. 4.º Por Pesetas ochenta y una, Derechos de enterramientos en el Cementerio. 5.º Por Pesetas cinco mil ciento veintidós con veintidós, Pesas y Medidas. 6.º Por Pesetas diez y seis, Disposiciones. 7.º Por Pesetas sesenta y cinco, colocación de lapidas en el Cementerio. 8.º Por Pesetas setecientas noventa con setenta y cinco, Almotacenia o repiso. 9.º Por Pesetas diez y siete mil novecientos setenta y ocho con ochenta y uno, Reconocimiento sanitario de artículos alimenticios. 10.º Por Pesetas diez y nueve con cincuenta, Análisis de alimentos y bebidas. 11.º Por Pesetas doscientas diez y siete con ochenta, Sello municipal. 12.º Por Pesetas dos mil doscientas cinco, Prestación Personal (jornales). 13.º Por Pesetas ciento setenta y dos, alquiler de sillas. 14.º Por Pesetas tres mil doscientas treinta y ocho con noventa y cinco, Rentas públicas y ocupación de la rúa pública. 15.º Por Pesetas ciento cincuenta Casinos y Circos de nuevo. 16.º Por Pesetas ciento setenta y ocho, Carnufes de lujo. 17.º Por Pesetas cuatro mil



quinientas Dos con cincuenta y dos, Consumo de carnes
 frescas y saladas. 18^o Por Pesetas ochocientos ochenta y cinco
 quiniet, consumo de bebidas espumosas y espirituosas
 19^o Por Pesetas, ciento cincuenta y tres, Multas de la Alcaldia 20^o Por
 Pesetas once con setenta y dos Casas insalubres de 1941.
 21^o Por Pesetas ciento cincuenta y dos con diez y siete ca-
 sas insalubres de 1941 = 22^o Por Pesetas trescientas sesenta
y siete con cincuenta, Prestacion personal (formales) 1941.
 23^o Por Pesetas dos mil cuatrocientas veintiseis con noventa
y nueve, Repartimiento de Utilidades de 1941. = 24^o Por Pesetas
diezcientas veintiseis con setenta, Desagüe de canonales de AM
 25^o Por Pesetas siete mil seiscientos sesenta, Prestacion personal
 (transporte) de 1942. = 26^o Por Pesetas setecientos treinta y
cinco, prestacion personal (formales) de 1942. 27^o Por Pesetas
cinco mil cuatrocientas sesenta y cuatro con cincuenta y
ocho, Repartimiento de Utilidades de 1942. = 28^o Por Pesetas
cuatro noventa y cinco por la via publica de 1942 = 29^o
 Por Pesetas doce con cincuenta Puertas y ventanas que
 abren al exterior de 1942 = 30^o Por Pesetas ochocientos treinta
y ocho, rifa, balcons y otros voladizos de 1942. = 31^o Por
 Pesetas ciento noventa y tres con sesenta y cuatro Desagüe
 de canonales de 1942. = 32^o Por Pesetas setecientos ve-
intena y nueve con diez y seis, casas insalubres de 1942.
 6^o Examinadas que fueron, se aprueban las cuentas justifi-
 cadas rendidas por el Sr. Depositario Municipal, y que
 corresponden al primer trimestre del año en curso, siendo
 así mismo aprobado el informe que emite en ellas la
 Comisión Municipal de Hacienda.
 7^o Se da lectura a una instancia suscita por Jesus Cano
 Alcala, mayor de edad, con domicilio en Lope de Vega 12
 del que por considerar exenta la cuota que se le asignó
 en el Reparto de Utilidades correspondiente a 1941, soli-
 cita le sea rebajada, teniendo en cuenta para ello que es un

Aprobacion de
cuentas de ingresos

Instancia de Juan
Cano Alcala

Instancia de Manuel
Lopez de los Mosos.

Informe Comisión
de Hacienda, de
Trinidad Paton
Lopez Pelaez

Instancia Federico
Ripoll

Acuerdo Subasta
obras Escuelas Madrid
Modernas y Corral de
Conejo

formalizo que solo cobra 7,80 lotas.
 En vista de ello, se acuerda para el informe de la Comi-
 sion correspondiente.
 8^o a una instancia suscita por Manuel Lopez de los Mosos
 y Clemente, solicitando una plaza en el servicio de Rentas
 de este Ayuntamiento, se acuerda tomarlo en consideraci-
 on, pero significarle que de momento no se puede acc-
 eger a lo que interesa, por atravesar este Municipio por
 una época de pocos ingresos.
 9^o Se lee el informe emitido por la Comisión de Haci-
 enda, con motivo de la solicitud de Trinidad Paton Lopez
 Pelaez en la que interesa que habiendo habido su exhor-
 tacion Paneta de la Blanca Herens, y no disponiendo
 de recursos para satisfacer los saldos pendientes por im-
 puestos municipales, se le condonen todos los que resulten
 en contra de ella, en cuyo informe se propone no har-
 eide el pago de las cuentas asignadas por Prestacion Per-
 sonal en el año 1943, ni la del 1^o trimestre del 42 por
 dicho arbitrio, ni por el concepto de Reparto de Utilidades,
 y sin discrepancia alguna se admite tal informe ele-
 mandolo a la categoria de acuerdo de la Comision
 10^o Se da cuenta de una instancia suscita por Don
 Federico Ripoll, en la que solicita se le autorice para
 realizar obras de nueva planta en su casa situada en
 el n^o 11 de la calle de Toledo, a la par que interesa se
 le determine la alineacion que debe seguir, y tras ra-
 zonada discusion, se acuerda facultar al Sr. Ayuntamiento
 Municipal, para que lije la alineacion que debe obs-
 rvar en tal obra.
 11^o Se acuerda celebrar subasta para la ejecucion de las
 obras Escuelas Madrid
 Modernas y Corral de
 Conejo, debiendo anunciarse
 este acuerdo en la forma que dispone el art^o 26 del Regl^o

mento de 2 de Julio de 1921, para que durante el plazo de tres dias puedan formularse las reclamaciones que se quisieren.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las veintina y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesion, desahuciendo se extiende la presente acta, que sera firmada por los señores, concurrentes, de todo lo que como Secretario certifico.



Manuel Lopez

Carlos Ferreras

Alcalde

Manuel Lopez

[Signature]

El Secretario
Rodrigo Muñoz

Sesion Ordinaria del Dia 13 de Abril de 1943

Presidencia

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares, a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, a las horas de las veinte y cinco minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Rabadán, se reunió en la Sala de Sesiones con el Sr. Teniente Alcalde, D. Manuel Lopez, de la Manzanera Rubio Manzanares, así como los Gestores D. Carlos Ferreras Gamales, D. Manuel Saldaña Carmona y Don Felix Estimar Oliva, asistidos de mi el Secretario anterior Rodrigo Muñoz, y con objeto de celebrar la presente sesion.

A la hora indicada, el Sr. Presidente declaró abierta y publica la sesion, tratándose en ella de lo siguiente.
1º Se da que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
2º Fueron informados los señores Vocales de las Juntas Municipales de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado

Acta Anterior
Boletines y concurrencia

Cuentas de gastos

de la Provincia, así como de la concesión de...
3º Por Puntos de sesenta y cinco, a las oficinas de...
se aboraban y se acordó el pago de las... que a continuación se detallan.



1º Por Puntos sesenta y cinco, a las oficinas de...
2º Por Puntos sesenta y cinco, a la imprenta de José...
3º Por Puntos sesenta y cinco, a la imprenta...
4º Por Puntos sesenta, a la imprenta...
5º Por Puntos sesenta y cinco, a la imprenta...
6º Por Puntos sesenta y cinco, a la imprenta...
7º Por Puntos sesenta y cinco, a la imprenta...
8º Por Puntos sesenta y cinco, a la imprenta...
9º Por Puntos sesenta y cinco, a la imprenta...
10º Por Puntos sesenta y cinco, a la imprenta...
11º Por Puntos sesenta y cinco, a la imprenta...
12º Por Puntos sesenta y cinco, a la imprenta...
13º Por Puntos sesenta y cinco, a la imprenta...
14º Por Puntos sesenta y cinco, a la imprenta...
15º Por Puntos sesenta y cinco, a la imprenta...



cuatrecientos, cuarenta y una. Acordo de la calle de la Libertad y extracción de arena y grava. 4^o Por Pesetas treiscientos sesenta. Custodia y entretenimiento del arbolado y Paseo: publico. 5^o Por Pesetas quinientos noventa y dos con cuarenta. Instalación de un faro publico en la Plaza de San Antonio con cargo a los fondos del par...

Cuentas ingresos:

4^o N^o qualmente se propone al Ayuntamiento la abrogación de las siguientes liquidaciones recibidas por "Electricidad Centro España S.A." por el impuesto sobre el consumo de gas y electricidad que a continuación se detallan. 1^o Por Pesetas cuatrocientos ochenta con sesenta y cuatro del mes de Octubre de 1942. 2^o Por Pesetas quinientos setenta y una con sesenta y cinco del mes de Noviembre de 1942. 3^o Por Pesetas dieciséis mil y noventa y nueve del mes de Diciembre de 1942.

Extracto sesiones mes de Marzo

5^o Enterados los Sr. Vocales, del extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal, durante el pasado mes de Marzo, habiéndose aprobado, comunicándose se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su inserción en el Boletín Oficial, así como que se deje una copia en el tablon de edictos de esta Casa Comunal.

Aprobación liquidación Electricidad Centro España.

6^o Se aprueba la liquidación girada por Electricidad Centro España, respecto del recargo municipal, sobre líquido eléctrico, correspondiente a los cobrados en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1942.

Instancia Sr. Juan Romario

7^o a una instancia susrita por Sr. Juan Romario, casero urbano, con residencia en esta, en virtud de la cual solicita se le exima del pago del arbitrio municipal sobre Repartimiento de Utilidades del año 1941 se acuerda hacer a informe de la Comisión correspondiente

Solicitud Sr. Tomás Sánchez Nigallon

8^o Conforme a lo solicitado por Tomás Sánchez Nigallon Urbida, se acuerda se le exima del pago de la contribución Personal, por estar cumpliendo sus deberes militares, contribución que afecta al año en curso.

Instancia de Julian y Damian Carrasco Barca

9^o Por íntegra lectura fueron informados los Sr. Vocales de una instancia susrita por Julian y Damian Carrasco Barca, con domicilio en la calle de Pedro nº 13 y San Antonio 22 respectivamente, por la que interesan sean anulados los recibos que se les han presentado para el pago del Reparto de Utilidades del año 1942, por considerarlo excesivo, y se les giren otros en armonía con sus ingresos. Se trata de este asunto, y se acuerda hacer a informe de la Comisión correspondiente

Autorización a Miguel Póter Pacheco para hacer su hijo

10^o Por unanimidad se acuerda autorizar a Sr. Miguel Póter Pacheco y Carrasco Calvo, para trasladar los restos de su hijo Sr. Juan Fernando Pacheco Aquilata, que falleció el 8 de agosto de 1936, desde el cuartel 6^o de la fila 13, subcultura nº 11 a la nº 11 de la fila 3^o Cuartel 11^o dentro de este Cementerio municipal, accediendo así a lo interesado.

Instancia Sr. Indoro Bustos Carrion

11. Para resolver en justicia, se acuerda que la instancia susrita por Sr. Indoro Bustos Carrion, relativa a que se le exima del pago del Repartimiento de Utilidades correspondiente al año 1942; hacer a informe de la Comisión correspondiente

Instancia de Sr. Alfonso Leon Crespo

12^o Vista la instancia que dirige Sr. Alfonso Leon Crespo, con domicilio en Marjal 21, solicitando licencia para trasladar los restos de su madre Sr. Francisca Crespo Moratill, que falleció el 11 de Octubre de 1923, desde el cuartel 2^o fila 9, subcultura 13, a la de su propiedad, dentro del mismo Cementerio municipal 7^o fila 3; subcultura 18, se acuerda resolver como se pide

Expediente honrra de 1^o Clase de Manuel Sánchez Cantero

13^o Se informa a los Sr. Vocales, del expediente de honrra de 1^o clase del servicio en filat, instruido a instancia de Manuel Sánchez Cantero, nº 254 del recoplaro de 1940, el



que no está comprendido en el caso 3º del artículo 2º de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo, y en sus consecuencias declararle soldado desde luego de lo que en su día disponga la Junta de Revisión

16 Se da lectura a una instancia suscita por D. José María Meida, Jefe Local del Movimiento de FET y de los JONS de esta Ciudad, en la que solicita le sea concedido para subvenir a los gastos del personal subalterno de la Delegación de Información e Investigación, la retención necesaria para cubrir una plaza de Auxiliar Mecanógrafo en la referida Delegación.

Se aprueba con sufragio una proposición, y de acuerdo con lo que se acuerda en un todo con FET y de los JONS, se acuerda conceder a la mencionada Jefatura, la cantidad de 150 pesetas mensuales para atender a las necesidades de los Oficiales de Información e Investigación. De la misma cantidad que empesara abonarse desde 1º de Marzo último, y con cargo a los gastos de representación de este Ayuntamiento.

17º Se aprueba el padrón de desagüe de Camalones que ha de regir en este término municipal en el año en curso, el que será expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 8 días hábiles a efectos de reclamaciones.

18º Teniendo en cuenta la invitación hecha por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que una representación de este Ayuntamiento comparezca el 16 del actual a la Cabida, con motivo de la entrada del Ilmo. y Revdo Sr. Obispo de la Diócesis, se designa para una visita a tales efectos, al Sr. Alcalde Presidente, y al Sr. Portavoz de Juntas municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo

Instancia de José Gómez Meida Jefe Local del Movimiento

Aprobación del padrón de desagüe de Camalones

Comisión para ir a la Capital a recibir al Sr. Obispo

que para su excepción, en el concepto de ser hijo único en sentido legal, de madre viva y pobre a la que mantiene con el producto de su trabajo, y resultando que ha cumplido plenamente su obligación, y teniendo en cuenta además el dictamen emitido por el Sr. Regidor Sindico, se acuerda acceder a lo interesado, y en sus consecuencias declararle soldado, por con promoción de 1ª clase, y a reserva de lo que resulte de la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia

15º Se da cuenta del expediente de promoción de 1ª clase de incorporación al servicio en filas promovido a requerimiento del moso Manuel Nito Marquez Lopez de la cruz, número 181 del reemplazo de 1943, el que ha cumplido en tener dos hermanos en filas, y teniendo en cuenta que ha acreditado suficientemente sus manifestaciones, y a mayor abundamiento, el Sr. Regidor Sindico, dictamina en sentido favorable, esta Corporación Municipal, acordó declarar al moso mencionado soldado, si bien con promoción de 1ª clase, y a reserva de lo que definitivamente resulte de la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.

16º Por íntegra lectura fueron informados los Sr. Vocales, de un expediente de promoción de 1ª clase de incorporación a filas, tramitado en virtud de solicitud de Juan Pedro Jimenez Alumbraes, número 119 del alistamiento para el reemplazo de 1939, y Orden del Excmo. Sr. General de la Primera Región Militar, cuyo moso alega su pretensión, en el hecho de ser hijo único en sentido legal de madre pobre, y teniendo en cuenta que entre los documentos que acompaña aparece una certificación del Registro Civil de Hembuelle, de la que resulta que Manuel Jimenez Alumbraes, se casó con bastante posterioridad a la fecha del alistamiento del recurrente, y visto además el dictamen del Sr. Regidor Sindico, esta Corporación Municipal, acuerda desestimar tal alegación, por considerarla, y no sin fundamento

Expediente de promoción de 1ª clase de Manuel Nito Marquez

Expediente de promoción de Juan Pedro Jimenez Alumbraes



la hora de las veintuna y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, desahuciendo se extiende la presente acta, la cual será firmada por los señores concurrentes, de todo lo que es, como Secretario certifico.

Acta

Manuel López

Manuel López

El Sr. Secretario

Rodrigo Muñoz

El Alcalde

Rodrigo Muñoz

Sesión Ordinaria del día 20 de Abril de 1943.

Presidencia

D. Julián Calero Rabada
Asisten

D. Daniel Maso Criado
D. Manuel L. Manzanera
D. Juan B. Ferrero C.
D. Carlos Ferrero G.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares, a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las veintuna y treinta y cinco minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Calero Rabada, se reunieron los Sres. Concejales D. Daniel Maso Criado y D. Manuel López de la Manzanera Rubio Manzanera, así como los Vocales Sres. D. Juan Bautista Ferrero Conca, D. Carlos Ferrero Gomales, con asistencia del Secretario autorisante Rodrigo Muñoz, para a fin de celebrar la presente sesión. Los señores ausentes no se mencionan, no concurrieron pero que tampoco justificaron su ausencia.

A la hora indicada el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, tratándose en ella de lo siguiente.
1º Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
2º Fueron informados los Sres. Concejales de las principales disposiciones contenidas en los Boletines del Estado, y de la Provincia, así como la correspondencia más importante, recibida todo ello desde la última sesión.
3º Puntos dictamen de la correspondiente Comisión, se

Acta anterior
Boletines y correspondencia

Cuentas.



aprobaren, y si acordó el pago de las cuentas, igualmente a continuación se detallan

1º Por Pesetas ciento setenta y ocho con ochenta a la Compañía Telefonica por abono al servicio de telefonos en la Compañía actual. 2º Por Pesetas noventa y seis con setenta, a la misma Compañía por conferencias telefonicas de la Alcaldia en Marzo ultimo. 3º Por Pesetas veintiseis con treinta, a la misma Compañía por servicios de telefonos en el Juzgado municipal. 4º Por Pesetas veintinueve con sesenta, a la misma Compañía por igual concepto en el Hospital. 5º Por Pesetas ochenta y seis con ochenta y cinco, a la misma Compañía por igual concepto en la Comandancia y Subcomandancia Militares. 6º Por Pesetas doscientos cincuenta y una con cinco, a la Pabellón Vila, de Valencia, por material de escritorio para la Secretaria municipal. 7º Por Pesetas doscientos treinta y siete con cuarenta, a Jeronimo Peñero, por jornales de albañiles en la construcción de bancos en el Pabellón de infecciones. 8º Por Pesetas al Capataz Miguel Muñoz por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación. 1º Por Pesetas quinientos treinta con veinte, sumbrero de la rúa pública. 2º Por Pesetas cincuenta con cuarenta sumbrero del Cementerio municipal. 3º Por Pesetas cuatrocientos tres con treinta, Acarudo de la calle de la Libertad y extracción de arena y grava. 4º Por Pesetas trececientos ochenta y dos con ochenta, Custodia y mantenimiento del arbolado y Bancos publicos. 5º Por Pesetas cuatrocientos sesenta con veinte Instalación de un farol publico en la Plaza de San Andrés.



Redacción pliegos condiciones obras e- cuales Manuel Muñoz no y con el Consejo

Se acuerda proceder a la redacción de los pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta para la ejecución de las obras que se nombran realizadas en las Escuelas de Madrid Moderno y de Comal de Cancejo.

Instancia de Juan
Mulas Villegas

5.º Por íntegra lectura fueron informados los señores Vocales, de una instancia suscita por Juan Mulas Villegas, en la que por haber sido suspendido de empleo y sueldo del cargo que desempeñaba en este Ayuntamiento, debido a una enfermedad laboriosa que se le hizo, y resultando que el sumario iniciado con tal motivo ha sido sobreesido evidenciándose con ello su inculpabilidad, solicita se le restituya en tal cargo, y acreditando las manifestaciones que hace, respecto al sobreesimiento del referido sumario, acompaña certificación expedida por el Secretario de este Juzgado de Instrucción, interviniente en mismo se le indemnizan los perjuicios sufridos.

Se habla con determinación de la proposición formulada por Mulas Villegas, y en definitiva se acuerda reintegrarle al cargo que interinamente venia desempeñando de Vigilante de Rentas Municipales, pero sin abonarle cantidad alguna, por no ser procedente por ningún concepto.

Instancia Alfonso
Vall Camacho

6.º A una instancia suscita por Alfonso Vall Camacho de 29 años de edad, Guardia Municipal, en la que solicita se le exonere del pago del arbitrio municipal sobre Repartimiento General de Utilidades de 1913, por encontrarse soltero, se acuerda pase a informe de la comisión correspondiente.

Nombrando Jefe
Particular a Luis
Lara Sanchez de la
Blanca.

7.º Por haberlo solicitado así el Sr. Juan Antonio Garcia del Pozo y D. Antonio Nobleja Guerrero, en representación de los vecinos de las calles Empedrada, Manifiesto, Doctor y Rosco, y no existir circunstancias que aconsejen lo contrario, se autoriza a Luis Lara Sanchez, de la Blanca, de 45 años de edad, jornalero, con domicilio en la calle del Carmen nº 26, para que ejerza el cargo de Jefe Particular en las calles antes citadas.

Nombrar a D. Pedro
Pérez Vocal Jefe
Municipal

8.º Estando vacante por dimisión del médico D. Pedro Muñoz Gomara Nicolá una plaza de Vocal en la Junta de Protección de Honorales, se acuerda designar para cubrirlo al

Horas sesiones



Licenciado en Medicina D. Pedro Lopez Pelaez. Se acuerda que esta Corporación celebre sus sesiones ordinarias los martes a las 12 y en segunda convocatoria los jueves a la misma hora.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las veintidos y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, disponiendo se extienda la presente acta, la cual sera firmada por los señores convenientes de todo lo que como Secretario certifico.

Manuel Lopez
El Secretario
Rodrigo Muñoz



Resumen Ordinaria del Dia 27 de Abril de 1913

Presidencia D. José Calero Rabadau
Asisten "Amiel Maso Criado"
"Manuel Lopez Manzanares"
"Carlos Ferrero Gomara"
"Juan B. Ferrero Conca"
En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares a veintisiete de Abril de mil novecientos trece, siendo la hora de las doce y cincuenta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calero Rabadau se reunieron los Sres. Concejales de Alcaldes D. Amiel Maso Criado, y D. Manuel Lopez de la Manzanares Rabia Manzanares, así como los Señores D. Carlos Ferrero Glez. y D. Juan Bautista Ferrero Conca, con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, la cual es autorizada por el Secretario Rodrigo Muñoz. Los señores señores Vocales cuyos nombres no se mencionan, no concurrieron sino que tampoco justificaron su ausencia. A la hora indicada, el Sr. Presidente declaró abierta



Acta anterior
Boletines y con-
fundencia

Cuentas

publica la sesion tratandose en ella de lo siguiente:
 1ª Leida que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla
 2ª Se dio informacion de los señores Vocales de las Principales
 Diputaciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado
 y de la Provincia, así como de la comandancia más
 importante recibida todo ello desde la última sesion.
 3ª Puso informe favorable de la Comision de Hacienda
 se aprobacion, y se acordó el pago de las cuentas que a
 continuacion se detallan.
 1º Por Ptas cinco mil dos, a varios por jornales en
 la formacion del Catastro parcelario en las últimas semanas.
 2º Por Ptas dos y nueve con cincuenta a electrica Centro
 Espana, por alumbrado en el Cuartel de la Guardia civil
 y Conserje del Gran Teatro en Hueso último. 3º Por Ptas
tres con veinte a la misma por igual concepto y tiempo
 en la oficina del Sr. Albarjador. 4º Por Ptas cinco dos
con quince, a la misma por igual concepto y tiempo
 en la Comandancia y Dependencias militares. 5º Por Ptas
treinta y tres con noventa y cinco, a Marcelino Villa por
 gastos de viaje a Ciudad Real a entregar unos queros
 a la Fiscalia de Casas. 6º Por Ptas treinta y dos al Sr.
 Alcalde por gastos de viaje a Ciudad Real, en una reu-
 nion de Alcaldes convocada por el Sr. Gobernador. 7º Por
 Ptas doscientos sesenta y cinco, a Antonio Alvarez
 y Pedro Quijano, por carti y gastos de Recadero en Hº
 Palmas para la funcion religiosa del Domingo de
 Ramos. 8º Por Ptas cinco a Francisco Seis, por suscrip-
 cion a la Enciclopedia Juridica para la Secretaria mu-
 nicipal. 9º Por Ptas dos y seis, a Editorial Aranda
 por indice y repertorio de legislacion para la oficina
 de Abastecimientos. 10º Por Ptas sesenta y una, a Eduardo
 Garcia por trabajos de fontanero en las Escuelas de la
 calle de las Olivas. 11º Por Ptas tres y ocho a Antonio

Condiciones subasta
construccion de obras

Martinez y otros seanos a pobres transeuntes. 12º Por
 Ptas doscientos ochenta y tres con sesenta y cinco a
 Catalina Jimenez, por 2,165 Kilos de yeso para obrar
 en el Pabellon de infecciones. 13º Por Ptas cinuenta
y dos a Eduardo Garcia por reparacion de canalones
 en el edificio-escuelas de la calle de las Olivas. 14º
 Por Ptas tres mil quinientas noventa y cuatro con
noventa y cinco, al Carpintero Pedro Delgado por
 material y mano de obra en las obras electricas
 en el Pabellon de infecciones. 15º Por Ptas dos mil
cinco noventa y cinco a Miguel Fernandez Pacheco
 por madera para andamios en el monumento a los
 Caídos. 16º Por Ptas doscientos treinta y nueve con cua-
renta, a Jeronimo Pedrero, por jornales de albañiles
 en las obras del Pabellon de infecciones. 17º Por Ptas
 al Capataz Miguel Munoz, por jornales invertidos en
 la semana anterior en las obras y servicios anejos
 a continuacion. 18º Por Ptas doscientos ochenta im-
presa de la rca publica 19º Por Ptas cinuenta con
cuarenta, Limpieza del Cementerio municipal. 20º Por
 Ptas cuatrocientos noventa con veinte reparacion de
 empedrado en varias calles y extraccion de arena y grava.
 21º Por Ptas trescientos dos con noventa Custodia y entre-
 tenimiento del arbolado y Panto publicas. 22º Por Ptas
cinco ochenta, Instalacion de un Jardin en la Plaza de
 San Antonio.
 23º Por integra lectura fueron informados los señores Vocales
 de los lictos de condiciones que han de regir en las su-
 bastas para la construccion de las obras de reconstruccion
 de esta Plaza de toros, y de la casa nº 1 de la calle Empe-
 drada, antiguo Instituto de 2º Ensenanza, y adaptacion
 del mismo para casa de juegades, y distorsion, los
 cuales fueron aprobados por unanimidad, encomendados



un préstamo de 600.000 pts. que cuando menos es indispensable al efecto buscado, siendo trascrito obligando que la Dirección General de Regiones Devastadas, Reparaciones, autorice esa operación crediticia, la que será garantida con la subvención de la misma suma, en con el mismo fin ya concedido en sesión de 15 de Septiembre último, reintegrándose ese anticipo en los cuatro ejercicios que la Comisión Gestora establece abonar ese anticipo, o sean 150.000 pesetas cada año, lo que somete a la consideración y resolución de sus dignos compañeros.

Con verdadero cariño y apasionado entusiasmo, acogen los señores Locales las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde Presidente, y Secretarios, de que todo sacrificio es poco ante la idea de que Manzanares abra las puertas de su Valia al culto del Altísimo, sin descomparancias, acuridan levantar al Sr. Alcalde, a fin de que haya mismo, sin mas treguas y sin vacilaciones de ningún género, dirija instancia al Sr. Director de Regiones Devastadas, interesándole la fianza exigida, a fin de que permita a esta Corporación Municipal, concertada con el Instituto de Crédito el mencionado préstamo de 600.000 pts. al objeto referido, y ofreciendo la garantía de la subvención otorgada en sesión de 15 de Septiembre próximo pasado.

6º Se nombra escribientes temporales, con el jornal de 3ª pta a José Alvar García y a la Srta. Mercedes Quevedo de Vinto, con efectividad, el primero, desde el quince y segundo a partir del 20 ambos del mes en curso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo la hora de las tres y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión exponiendo se celebrará la presente acta, la cual será leída por los señores concejales, de todo lo que como Secretario certifico.

Manuel López *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Manuel López *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



igualmente, que con la anticipación que señala el artículo 2º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se anuncien las subastas de referencia, insertándose en el Boletín Oficial del Estado, y en el Boletín Oficial de la Provincia, el extracto de los pliegos de condiciones que afectan a cada una, facultando a la Alcaldía para que señale la fecha en que han de celebrarse los actos, y designar al Cemente Alcalde Sr. Manuel López de la Manzana Rubia Manzanares, para que presida las citadas subastas, en unión del Sr. Alcalde o Cemente en quien delegue, y que forme parte de la Mesa el Sr. Aparador Municipal, actos que serán autorizados por el Notario de esta localidad.

Ovi mismo se acordó, que el bastantío de poderes que puedan presentarse para representar a los licitadores, se verifique por uno de los Señores de esta población.

5º Manifiesta la presidencia, que como bien sabido es, desde hace tiempo, y por una Junta a explorarse constituida, se vienen realizando activísimas gestiones, con el decidido propósito de obtener fondos del Estado con destino a la reconstrucción de nuestra Iglesia Parroquial, sin que hasta la fecha se haya conseguido el objeto de nuestra aspiración, por dificultades surgidas que no ha sido fácil vencer.

No obstante los inconvenientes que se han presentado al logro de ese anhelado fin, no se han entibado, ni mucho menos las ansias de dar cima a tan magna, como insubordinable obra, al contrario, se han redoblado los esfuerzos, se han puesto en juego cuantos medios se han creído convenientes a obtener muchas patunciones, y como resultado de tanta perseverancia, se tienen notorias hasta halagüeñas, que parece pronto Manzanares en evidente realidad, sin más requisito, que el de que esta Corporación Municipal solicite del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, se le conceda un

Acuerdo que tiene
 fondos para la
 Parroquial

Remembrando escribientes
 temporales a José Alvar
 García y a la Srta. Mercedes
 de Vinto



castos

El Secretario
Rodrigo Muñoz

Sesión ordinaria del día 4 de mayo 1843

- Presidencia D. José Calero Rabada
- Asisten D. Daniel Maese
- D. Manuel Lopez
- D. Manuel Saldaña
- D. Felix Espinosa

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzaneros, a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Calero Rabada, se reunieron los Sres. concejales Alcalde Don Daniel Maese Priado y Don Manuel Lopez de la Manzanera Rubio-Manzaneros, así como los Gestores, Don Manuel Saldaña Carmona y Don Felix Espinosa, a fin de celebrar la presente sesión ordinaria, que es autorizada por el Secretario Rodrigo Muñoz Thanes. Los demás Srs. conyales miembros no se mencionan, no concurren sus que tampoco justificaron su ausencia.

A la hora indicada, el Sr. Presidente, declaró abierta y publica la sesión tratándose en ella de lo siguiente:

Actos anteriores

1º. Leída que fué el acta de la anterior, se acordó aprobarla.

Boletines

2º. Fueron informados los Sres. conyales, de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado, y de la provincia, así como de la correspondencia mas importante recibida todo ello desde la última sesión.

Cuentas DE

3º. Previó informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan:

1º. Por pesetas trescientas cuarenta y dos con cincuenta céntimos, a varios por jornales impresos en la semana anterior en las botafas de los talleres del Catastro y parcelario. - 2º. Por pesetas veinte y cinco, a la imprenta Pacheco, por bandos impresos de la Alcaldía. - 3º. En la misma por material de escritura para la oficina de Guardia, pesetas treinta y siete. - 4º. Por pesetas cuarenta y ocho, a la misma por igual concepto para la Administración de Rentas. - 5º. Por pesetas doscientas setenta y nueve con cincuenta céntimos a la misma por una edición impresa para el Reparimiento de Utilidades. - 6º. Por pesetas dieciséis, a la misma por material impreso para la Secretaría municipal. - 7º. Por pesetas cuatrocientas veintinueve con cinco céntimos, a la misma por igual concepto para la Delegación de Abastecimientos. - 8º. Por pesetas treinta y tres con veintinueve céntimos, a la misma por igual concepto para el Jefe de Municipal. - 9º. Por pesetas cuarenta con treinta céntimos, a la misma por igual concepto para la Comandancia Militar. - 10º. Por pesetas treinta con setenta y ocho, a la oficina Liquidadora de Derechos Reales, por honorarios en la cancelación de embargo de la Plaza de Armas. - 11º. Por pesetas cincuenta al Sr. Cura Juan de Dios por un decimo de Lotería Nacional n.º 3307 de serie de 18 del actual que se le entrega como donativo con destino a las obras de construcción de la Iglesia Parroquial. - 12º. Por pesetas cincuenta, al mayoralme de la Hermandad de Nro. Padre Jesus del Tercio por

igual concepto que el anterior y con destino
a las obras de reconstrucción de la Ermita. - 13^o Por
pesetas ciento veinticinco a Severiano Torde por
servicio de coche en un viaje del Señor Alcalde
a la Capital. - 14^o Por pesetas quince a An-
tonio Enrique, por seis copias de cristal para
servicio del Ayuntamiento. - 15^o Por pesetas
veinticuatro, a Manuel Carnero, por camias
para Guardia civil concentrada. - 16^o Por pese-
tas setenta y cuatro con cincuenta centimos,
a Juan S. Nieto por material y mano de obra en
el entretenimiento del alumbrado publico exterior
varie. - 17^o Por pesetas doscientas noventa
y dos, a la imprenta de José Fernandez, por
material de escritorio para la Administra-
ción de Rentas municipales. - 18^o Por pese-
tas ciento cincuenta, a Sebastiana Gallego
y Fria por jornales de limpieza de oficinas
y dependencias municipales en el mes de abril.
19^o Por pesetas cuatro con cinco centimos a
Gregoria Jimenez por un bolijo para las ofi-
cinas de la Delegación de Urbanizaciones.
20^o Por pesetas doscientas cincuenta, a José Juan
G. Calero por sus servicios en la contabilidad y
deparataria de fondos de la Delegación de Urban-
izaciones en el mes de abril. - 21^o Por pesetas dieci-
sis, a José Pérez por trabajos de fontanero en
la instalación de aguas del Cuartel de la
Guardia Civil. - 22^o Por pesetas doscientas trece
a Eduardo Garcia, por igual concepto en las del
matadero y Pasos publicos. - 23^o Por pesetas noventa
a Felisa de Juan Nolasco, por ataúdes para
enterramientos de cadáveres de pobres en el mes



68
marzo y abril. - 24^o Por pesetas cincuenta y una
a Ramon J. Pacheco por servicios de escribano a
pobres de la Beneficencia municipal.
25^o Por pesetas ocho, a Miguel Sevilla y Fria por jornales
a pobres huérfanos. - 26^o Por pesetas treinta y cinco
veinte y cinco, a Rosari Sanchez Blanco por el
quitar de locales ocupados por Cruzada Social ya
Sr. Emilio Bernabeu por igual concepto. - 27^o Por
pesetas veintidós con treinta centimos, a Juan
Antonio Garcia, por 5 lamparas para la Comandancia
de la Guardia Militar. - 28^o Por pesetas cincuenta y una
a Felisa Sanchez por jornales de limpieza de la
Comandancia Militar en el mes de abril. - 29^o
Por pesetas cincuenta y ocho con treinta y cinco
centimos, a Felisa P. Cabrera, diferencia entre in-
gresos y gastos en la Biblioteca popular y mes de
abril. - 30^o Por pesetas cuarenta y siete con cin-
coenta centimos, a Fernando Gallego por 190 kilos
de cal para obras en el Matadero municipal.
31^o Por pesetas ciento sesenta y una, a Pedro
Fernandez por 23 kilos de pintura para las
obras del Tabellon de inspecciones. - 32^o Por
pesetas cincuenta y ocho, a Feliciano Moyal,
por reparacion de una cuba al servicio de las
obras de pavimentación. - 33^o Por pesetas cincuen-
ta y seis, a Antonio Diaz por cordelillo para
el jardín de la Plaza José Antonio. - 34^o Por
pesetas sesenta, a José M^o Espinosa por venos
para la fiesta de la liberación en el año actual.
35^o Por pesetas setenta y cuatro con cuarenta
centimos, a Pedro Pena por 16 litros de aceite
para la llamada fiesta de los Pastores en el
año actual. - 36^o Por pesetas doscientas cuarenta



a Jeronimo Pedero, por jornales de albanelos en las obras del Palacio municipal. 3º Por pesetas, al Capataz Miguel Munoz por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación:

- 1º Por pesetas quinientas veinte y seis con cuarenta centimos, limpieza de la vía pública.
- 2º Por pesetas cincuenta con cuarenta centimos, limpieza del Cementerio municipal.
- 3º Por pesetas veintidós noventa con sesenta centimos, acarreo en la calle del ferrocarril, estovera y materiales en obras y extracciones de arena y grava. 4º Por pesetas trescientas cincuenta y nueve con veinte centimos, custodia y embalsamamiento del arbolado y parques públicos. 5º Por pesetas diecisiete con cuarenta centimos, instalación de un farol en la Plaza de José Castaño.
- 6º De conformidad con lo preceptuado en la Ley Municipal, se acuerda la distribución e inversión de fondos para el presente mes, con sujeción a los Presupuestos.
- 7º Se aprueba los ingresos obtenidos en el mes de abril último, por concepto de los arbitrios municipales que a continuación se indican, con expresión así mismo, de las cantidades que a cada uno corresponde las que en total ascienden a ochenta y un mil seiscientos ochenta y dos pesetas con treinta y seis centimos.
- 1º Por pesetas mil cuatrocientas treinta y seis con cincuenta y cuatro servicios prestados por la Delegación de Abastecimiento. 2º Por pesetas del mil quinientas sesenta y cinco, prestaciones perso-

Distribución de
fondos

Cuentas
de
ingresos



nal (jornale) 3º Por pesetas diecisiete con ochenta y nueve centimos, diecisiete artículos alimenticios. 4º Por pesetas ochenta y tres con veintidós centimos, casas insalubres. 5º Por pesetas ciento sesenta y cinco derechos de enterramientos en el Cementerio. 6º Por pesetas ocho mil seiscientos sesenta y cuatro con cincuenta y nueve, pesas y medidas. 7º Por pesetas tres mil quinientas ochenta y tres con setenta centimos, puertos públicos y ocupación de la vía pública. 8º Por pesetas ochocientos ochenta con sesenta y dos, desagüe de canales y obras en la vía pública. 9º Por pesetas quinientas sesenta y cuatro con sesenta y cinco, refos, balneario y obras relativas sobre la vía pública. 10º Por pesetas cuatro mil quinientas diecisiete con ocho centimos, consumo de carnes frescas y saladas. 11º Por pesetas mil cuatrocientas cuarenta y una con veintidós y seis centimos, consumo de bebidas espirituosas y espirituosas. 12º Por pesetas mil ochocientos treinta y dos con noventa y tres centimos, matadero. 13º Por pesetas nueve mil ochenta y una con veintidós y cuatro centimos, pesas y medidas de 1942. 14º Por pesetas diecinueve mil seiscientos sesenta y dos con cincuenta y seis centimos, repartimiento utilidades del 1942. 15º Por pesetas mil ochocientos treinta y siete con cincuenta centimos, prestaciones personales 1942 (jornale). 16º Por pesetas tres mil cuatrocientas prestaciones personales de 1943 (transportes). 17º Por pesetas tres mil ochocientos cuarenta y siete con noventa y nueve centimos, repartimiento de utilidades de 1941.

Expediente pro-
rogat^o clase de
Pedro Romero
sieto

1^o Se da cuenta del expediente de prórroga de
Palase del servicio en filas, instruido a su san-
tia de Pedro Romero Meló, número 23^o del
reemplazo de 1939, basante en ser jefe único
en sentido legal de padre sexagenario, pa-
dre al que mantiene, y veñó que ha probado
plenamente las alegaciones expuestas, de acuer-
do con el parecer del Sr. Regidor Sindico, se
acuerda concederle la prórroga interesada,
a reserva de lo que en su día dispenga la
Junta de Clasificación y Revisión de Categorías
de San Juan.

Instancia de
Marcelino Villa

2^o Por inlogra lectura quedan enterados los
Sres. Vocales, de una instancia sujeta por
Marcelino Villa Perales, Ciego de esta Guar-
dia Municipal, por medio de la cual solici-
ta se le anticipe una mensualidad para
atender a las necesidades de su familia,
la que reintegrará en los meses sucesivos.

Instancia de
Francisco Masés
Sanchez

Sin discrepancia alguna, se acuerda
acceder a lo que pide.

3^o A una instancia sujeta por Francisco
Maese Sanchez, en la que pide se le exi-
ma a su hijo Francisco Maese Alumbrales,
del pago de la Prestación personal, basante
en haberse incorporado a filas, se acuerda
resolver como se pide, pero a partir de la fe-
cha en que tuvo lugar la incorporación.

Instancia de
Francisco Masés
Sanchez Migallon

4^o Se accede a lo solicitado por Francisco
Maese Sanchez Migallon, con domicilio en
la 3^a y la Calvario n^o 19, respecta a que se le
exceptue del pago del arbitrio municipal de
la Prestación Personal, por haber cumplido



Instancia de
Dn^o Lopez Moros
Clemente

oficio de la
Hermandad de
Labradores



Se acordó, cuya ejecución, afectará solo al año en curso
de 1940, en las Sras. Vocales de un escrito que el
Sr. Antonio Lopez de los Moros Clemente, pedicador
que, al liquidar la cuota del Departamento de Ma-
nizales del año 1939, no se le aumenten recargos pu-
eriles y demás gastos, se acuerda que pase a cargo
de la familia de Hacienda.

11^o Jenero en cuenta un oficio procedente de la
Hermandad de Labradores, por el que se solicita que
por este Ayuntamiento a la festividad de San
Juan, se corriera requiriendo, manifestando a
cuanto asiente el presupuesto de gastos, para
contribuir a ellos con cantidad adecuada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, sien-
do de la hora de las catres y treinta minutos
el Sr. Presidente levanta la sesión, disponien-
do se extienda la presente acta, que será fir-
mada por los señores convenientemente de lo
que, como Secretario, certifico.

Manuel Lopez

Daniel Moros

Valdara

Pelaez

El Secretario
Rodrigo Moros

Sesión ordinaria del día 18 de mayo 1943

Presidencia

- D. José Calero Habada
- Asisten
- D. Daniel Maese
- D. Manuel López
- D. Juan Bautista Ferrer
- D. Félix Espina
- D. Carlos Serrano
- D. Manuel Saldaña

En las Cajas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las tres y cincuenta y cinco minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calero Habada, se reunieron los señores D. Daniel Maese Alcalde, y D. Manuel López de la Manzanares Alcaldes, y señores, así como los señores D. Juan Bautista Ferrer Conca, Don Félix Espina Odies, D. Carlos Serrano Samblás, y D. Manuel Saldaña Alcaldes, con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, la que es autorizada por el Sr. Secretario Rodrigo Muñoz Thayer. Las demás señores cuyos nombres no se mencionan, no concurren, sin que tampoco justificaron su ausencia.

A la hora indicada el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, tratándose en ella de lo siguiente:

Acta anterior

1º Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.

Boletines

2º Fueron informados los Srs. recaudadores de las principales disposiciones contenidas en los Boletines oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia más importante, recibida hasta el día de la última sesión.

Cuentas de

3º Breve sistema favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan:

1º Por pesetas treinta y dos, a Santiago Vivar



de Barcelona, por inscripción a "Prestación de la Oficina de Administración Local". 2º Por pesetas treinta y siete, a Bayar Hermanos y C. de Segorbe, por inscripción a "la Administración Pública". 3º Por pesetas cincuenta y seis con cincuenta céntimos, a varios por servicios concertados en los trabajos de formación del Catastro parcelario. 4º Por pesetas cinco con diez céntimos, a la oficina de telegrafía, por un telegrama expedido por la Alcaldía. 5º Por pesetas tres, a Hijos de M. Cañeros por una cama para Guardia civil concubina. 6º Por pesetas noventa y siete, a Manuel de Camacho por gastos de viaje a Madrid a entregar documentos en el Instituto de Estadística para la Reconstrucción Nacional. 7º Por pesetas setenta y una con sesenta y cinco, al Sr. Alcalde por gastos de viaje a Alcalá con una familia viva a resolver asuntos de interés para esta ciudad. 8º Por pesetas ciento cuarenta, a José Ferranles por material impreso para la oficina de la Ciudad de Ventas municipales. 9º Por pesetas dos con cuarenta, a Antonio Enrique por una pastilla de jabón para el servicio de oficinas. 10º Por pesetas noventa, a Juan José Gámez por servicios de Odontólogo a enfermos pobres. 11º Por pesetas treinta y una, a Dionisio Rojas y C. por socorros a pobres blancos. 12º Por pesetas treinta y tres con treinta, a Antonio J. Arayo, por gastos de viaje a Alcalá conduciendo al enfermo pobre José Tiranco para ser hospitalizado. 13º Por pesetas cincuenta, a Francisco Álvarez por alquiler del local escuela de la calle Ancha, en el mes de abril.

14.º Por pesetas dieciséis con cuarenta centimos, a Manuel Lavado por 2 tubos de Enil para el Monumento a los Fueros. 15.º Por pesetas cualocientos veintiocho con treinta y cinco centimos a Patrocinio Jimenez por 3.245 kilos de yeso para obras de reparacion en el Palacio Municipal y Escuelas del Colejillo. 16.º Por pesetas cincuenta al Depositario Municipal por un decimo de Loteria Nacional n.º 33077 del sorteo de 12 actual que ocupa el Ayuntamiento. 17.º Por pesetas doscientas setenta y ocho, a Eduardo Garcia por arreglo de canalones en el Palacio Municipal. 18.º Por pesetas setecientos setenta y cinco con ochenta y cinco centimos, a Manuel Gomez, de Lenartes, y al ferrocarril, por coste y portes de plantas con destino al embaldado y Fueros publicos. 19.º Por pesetas doscientas setenta y tres, a Jeronimo Perdomo, por jornales de albaniles en el Palacio Municipal y Escuelas del Colejillo. 20.º Por pesetas al Capataz Miguel Munoz, por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anejos a continuacion: 1.º Por pesetas veinticinco con cincuenta y cuatro con sesenta centimos, limpieza de la via publica. 2.º Por pesetas veintita con cuarenta centimos, limpieza del Cementerio municipal. 3.º Por pesetas quinientas setenta y tres con sesenta centimos, reparacion de empedrado en la calle de San Marcos, estender materiales en obras y extraccion de arena y gravas. 4.º Por pesetas trecientas veintiocho con veinte centimos custodia y entretenimiento del embaldado y Fueros publicos. 5.º Por pesetas trecientas diecinueve, instalacion de un faro publico en la plaza de San Pedro.

Extractos
de
reuerdos

Escrito de
Eulogio Maza

Instancias de
Vicente Lopez y
Juan Broyo.

Escrito Sr. M.
Cinere.

Instancia
de Alfonso Mazarro



4.º Da cuenta del extracto de los acuerdos de las sesiones de ayuntamiento, en las sesiones celebradas a el pasado mes de abril, se aprobó, acordándose tambien, se envie al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial de la misma, y que se feje una copia en el fuero de edictos de estas Casas Consistoriales. 5.º Atendiendo a lo interesado por Eulogio Maza Munoz, se acuerda sea baja en la Banca Municipal. 6.º Por integra lectura fueron informados los Sres. Vicarios de instancia que dirigen licenciado Lopez de la Manzana Jimenez y Juan Broyo Sanchez, con domicilio en la calle de la Estacion n.º 28, y Grega S, respectivamente, reclamando sobre la cuenta que se les cargo en los Reportes de 1881, el primero del año 1913, y el segundo de 1911 y 1912, acordándose pasen a informe de la comision correspondiente. 7.º Como consecuencia de una carta que don Valentin Molinero dirige al Sr. Alcalde, interesando se le entreguen ochenta o diez mil pesetas a cuenta del segundo plase del importe del Monumento a los Fueros, se acuerda, por conducto de que la recepcion provisional de dicha obra sera en breve, manifestarle se le facilitara la cantidad que permita las disponibilidades de fondos municipales. 8.º Vista la instancia deducida por Alfonso Mazarro Mazarro, con domicilio en la calle Ancha n.º 14, referente a que se le autorice cerrar con muralla una huerta que posee en la 3.ª Puerta del Calvario, se conviene que visite de inspeccion la comision correspondiente a fin de que emita el dictamen.

instancias
de Francisco
Lopez.

poniendo a la
permanencia de
La Bracheros



informe, se remite a su justicia.

9º Autorados los Srs. Vocales de una instancia que deduce Francisco Lopez, con domicilio en la calle Duran n.º 11, para que se le autorice edificar en la casa n.º 13 de la calle de la Parcel y que a la vez se deje la abincaion que tiene que seguir, se acuerda pasar a informe de la Comision de fomento.

10º Accediendo a lo interesado por esta Hermanidad de Labradores, se acuerda contribuir con sus propios y los señores que organice en el presente año, con motivo de la festividad de San Pedro Labrador, patron de los agricultores.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las cañeres y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesion, disponiendo se extienda la presente acta, la cual sera firmada por los Señores concurrentes de la forma que, como Secretario certifica de la

Manuel Lopez

Daniel Muñoz

Carlos Serrano

U. Soldado

[Signature]

[Signature]

El Secretario

Rodrigo Muñoz

Sesion ordinaria del dia 18 de Mayo de 1913



- Presidencia
- D. Jose Calero
 - Asistentes
 - D. Daniel Muñoz
 - D. Manuel Lopez
 - D. Carlos Serrano
 - D. Manuel Saldana

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Manzanares, a dieciocho de mayo de mil novecientos catorenta y tres, siendo la hora de las cañeres y una veintidós minutos, bajo la presidencia del Sr. Calero de D. José Calero Labrador, se reunieron los Srs. Vocales Alcalde D. Daniel Muñoz Criado, D. Manuel Lopez de la Miranadora, así como los Srs. Gestores D. Carlos Serrano Gestor y D. Manuel Saldana Farmacia, con objeto de celebrar la presente sesion ordinaria, la que fue autorizada por el Sr. Alcalde Sr. Rodrigo Muñoz Serrano. Los demas Vocales cuyos nombres no se mencionan, no concurieron sino que tampoco justificaron su ausencia.

Ala hora indicada el Sr. Presidente declaró abierta y publica la sesion, tratandose en ella de lo siguiente:

Acta anterior

1º Leida que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.

Boletines

2º Fueron informados los Srs. Vocales de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia mas importante, recibida por el desde la ultima sesion.

Cuentas de Gastos

3º Previo informe favorable de la Comision de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuacion se detallan:
1º Por pexetas trescientas ochenta y seis a varios, por jornales invertidos en los trabajos de firmacion del Catastro, proreclario. 2º Por pexetas treinta y nueve con diez centimos, a Manuel de Jimenez por gastos de viaje a C. Real a entrega de documentos.

tad en las oficinas provinciales. 3º Por pesetas
 veinte, a Pedro Delgado, por colocación de al-
 teros para las mareas del 1º Abril y 2º de Mayo. 4º
 Por pesetas ciento treinta y cinco, a Juan Del-
 gado, por puntas arcas para el día del paso
 del Generalísimo. 5º Por pesetas treinta y dos, a
 Hermenegildo Romero, por 270 kilos de yeso pa-
 ra las arcas de los Pasos en dicho día. 6º Por
 pesetas ciento treinta y dos, a Juan J. Pacheco
 por trabajos de carpintero en la construcción de ar-
 cas con igual destino. 7º Por pesetas sesenta y
 una con sesenta centimos, a Pedro Delga-
 do por material y mano de obra en la construc-
 ción de los mismos arcas. 8º Por pesetas ciento
 sesenta, a Vicente G. Posada por gancho de hierro
 para el matadero municipal. 9º Por pesetas ciento
 veintiseis, a Francisco García por 7 litros de
 tinta para la Administración de Rentas municipal.
 10º Por pesetas ciento ochenta y cinco, a la Im-
 prenta de José Fernández, por material impreso pa-
 ra la misma oficina. 11º Por pesetas ciento sesen-
 ta y tres, a Catteros Cabal, molina por repara-
 ción de un aparato ventilador para la misma oficina.
 12º Por pesetas doce, a Manuel López, por lim-
 pieza de una máquina de escribir de dicha oficina.
 13º Por pesetas doce, al mismo por igual con-
 cepto en la Intervención municipal. 14º Por pesetas
 cuarenta y ocho, al mismo por limpieza de 11
 máquinas de escribir de la Secretaría municipal.
 15º Por pesetas Diez, al mismo por igual conce-
 pto y máquina de la Delegación local de Abastecimiento.
 16º Por pesetas doce, al mismo por igual con-
 cepto y máquina de la oficina de Sanidad.



17º Por pesetas quince, a la imprenta de José
 material de escritorio para la oficina de Sanidad
 municipal. 18º Por pesetas veintiseis y cinco
 a la misma por igual concepto para el Juzgado
 municipal y Registra (dijo) Intervención
 municipal. 19º Por pesetas setenta y cuatro con
 treinta centimos, a la misma por igual con-
 cepto para el Juzgado municipal y Registra (dijo).
 20º Por pesetas trescientas sesenta y nueve con
 setenta y cinco centimos, a la misma por igual
 concepto para la Delegación local de Abastecimiento.
 21º Por pesetas doce, a la imprenta de Cabrer, por
 igual concepto para la Oficina de Sanidad municipal.
 22º Por pesetas cuarenta y ocho, a Vicente Gar-
 cía Pasuelo, por trabajos para tuberías de abas-
 tecimiento de aguas. 23º Por pesetas ciento se-
 tenta y nueve con cincuenta centimos, a Estuardo
 Gavira por trabajos de carpintero en las tuberías
 de aguas de los baños públicos. 24º Por pesetas
 trece, a varias por socorros a pobres. 25º
 25º Por pesetas trescientas setenta y ocho a la
 Delegación Judicial provincial, cinco por el haber
 de voluntarios de la División Azul en el primer
 trimestre del año actual. 26º Por pesetas seis
 con cincuenta, a Isabel Calero por formación de
 linapera en la Academia de la Banda municipal.
 27º Por pesetas doscientas sesenta con cincuenta
 y cinco céntimos, a Catalina Jimenez por 233 kilos
 de yeso para obras de reparación en las Escue-
 las de la calle del Tolelillo. 28º Por pesetas
 cincuenta y cuatro a Hermenegildo Romero
 por 450 kilos de yeso para el jardín de la
 Plaza de José Antonio. 29º Por pesetas



cuatro mil ochocientos quince con quince centimos al farmacéutico C. Ricardo Gil, por medicinas suministradas a enfermos pobres en el pasado mes de mayo. 30: Por pesetas sesenta y dos con diez centimos al mismo por medicamentos y material suministrado en el mismo mes a la casa de Socorro. 31: Por pesetas trescientas nueve con ochenta y cinco, a ídem por papeles de albanila en obras de reparacion de las Escuelas de la calle del Colodillo. 32: Por pesetas al Capataz Miguel Quirós por papeles enviados en la semana anterior en las obras y servicios anclados y continuacion. 1: Por pesetas setecientos cuarenta con veinte centimos, limpieza de la via pública. 2: Por pesetas ciento cincuenta con cuarenta centimos, apertura de sepulchros y limpieza del cementerio municipal. 3: Por pesetas quinientas cuarenta y nueve con cuarenta centimos, reparacion del empedrado de la calle San Marcos y extraccion de arena y gravilla. 4: Por pesetas trescientas dos con cuarenta centimos, custodia y entrespejamiento del arbolado y Pasos públicos. 5: Por pesetas trescientas veintuna con setenta centimos, instalacion de un faro publico en la Plaza de San Antonio. 6: Se acepta el informe emitido por la Comision de Hacienda, en la instancia que presento don Antonio Lopez de los Rios y Clemente, en la que interesaba se le eximiera del pago de recargo al liquidar la cuota del repartimiento de utilidades correspondiente a 1942, y en cuyo informe se propone no haber lugar a lo que se pide, y que se trata de derechos del Cegante Ejecutivo,

Informe de la Comision de Hacienda

Instancias de Jose Narasjo

Expedientes propios del 2º clase de propeñar y Jose Mª Grijas

desaparicion del evacuatorio






en cuya esfera me debe enmisionarse esta peticion.

5º De una instancia presentada por don Antonio Lopez, en la que se pide, se le exceptue del pago del arbitrio sobre Residencia Personal, por haber cumplido la edad reglamentaria, se acuerda acceder a ello ya que documentalmete se justifica la causa en que funda su reclamacion. 6º Dada cuenta de los expedientes de prerrogativa de 1º clase, sustinidos a favor de Diego Quintanilla Lizar Suarez n.º 154 del recemplase 1942 fundado en ser hijo de padre sugeto, y de Jose Mª Quirós Villahermosa, n.º 10 del recemplase de 1942 el que se ha en ser hijo de madre, y resultando que se han observado las prescripciones legales, que se han probado plenamente las alegaciones opuestas, y que a mayor abundamiento el Regidor Quintanilla opina de accederse a lo que interesan, se acuerda declararle solido, pero con prerrogativa de 2º clase, y ello a reserva de lo que en su dia disponga la Junta de Clasificacion de Alcañiz de San Juan. 7º Quindados en resaca de lo siguiente, se acuerda la desaparicion de la Plaza de San Antonio, el evacuatorio que existe hoy en ella, emplazandose en su sitio que se estime mas adecuado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo la hora de las once y diez minutos, se da por Presidente, levanta la sesion, disponiendo se oprimiera la presente acta, la cual sera firmada por los Señores asistentes, de todo lo que, como Secretario certifico. Samuel Puerto



Manuel Lopez



 El Secretario


Sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1943


- Preside.
 D. José Calero
 ASISTEN
 D. Daniel Maeso
 D. Manuel Lopez
 D. Carlos Serrano
 D. Manuel Saldaña

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de
 Manzanera, a veinticinco de mayo de mil no-
 vecientas cuarenta y tres, siendo la hora de
 las catórces, bajo la presidencia del Señor
 Alcalde Don José Calero Saladín, se reu-
 nieron los Sres. Cónsules Alcalde Don Da-
 niel Maeso Criado, y Don Manuel Lopez de
 la Manzanera Rubio Manzanera, así como los
 Gestores Don Carlos Serrano Serrano y Don
 Manuel Saldaña Carmona, con objeto de ce-
 lebrar la presente sesión ordinaria, la que
 es autorizada por el Secretario, Rodrigo
 Muñoz Muñoz. Los demás señores cuyos
 nombres no se mencionan no concurren, y
 que justificaron su ausencia.

A la hora indicada el Sr. Presidente declaró
 abierta y pública la sesión, tratándose en ella de
 lo siguiente:

- Acta anterior
 Botetines

- 1.º Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
- 2.º Quedan informados los Señores Vocales, de las principales disposiciones contenidas en los Boletines del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia mas importante, recibida


 Cuentas de
 Gastos

Leída de la última sesión.

3.º Precio dictamen favorable emitido por la
 Comisión de Hacienda, se aprobó y se acordó
 el pago de las cuentas que a continuación
 detallas:

- 1.º Por pesetas ciento setenta y ocho con ochenta cen-
 tinos, a la Compañía Telefónica por abono al
 servicio de telefonos en el mes actual.- 2.º Por
 pesetas noventa y una con veinte centinos, a la
 misma por conferencias telefónicas de la Alcaldía
 del mes de abril.- 3.º Por pesetas treinta con cua-
 renta y cinco centinos, a la misma por servicio
 de telefonos en las oficinas del Juzgado municipal.-
 4.º Por pesetas treinta y siete con cinco centinos, a
 la misma por igual concepto en la Delegación
 de Abastecimientos.- 5.º Por pesetas veintidós con
 sesenta centinos, a la misma por igual concepto en
 el Hospital Civil.- 6.º Por pesetas ciento ochenta
 con quince centinos, a la misma por igual con-
 cepto en la Comandancia y dependencias militares.-
 7.º Por pesetas cuatrocientas sesenta y ocho con
 cincuenta centinos, a varios por jornales en los
 trabajos de formación del Catastro parcelario.-
 8.º Por pesetas siete, a por jornales por cama para
 Guardia civil comensalada.- 9.º Por pesetas nueve
 con cuarenta centinos, a la de Jerónimo Ruiz por
 dos botijos para la oficina de Guardias.- 10.º
 Por pesetas doscientas veintidós con setenta
 centinos, a la "Iberica" S.ª A. por prima de
 contrayuro de incendios de edificios municipales.-
 11.º Por pesetas diecinueve con veintidós centinos,
 a Electrica Centro-España, por alumbrado de la
 vivienda del Conxepo del Trancaño y Cuartero



de la Guardia civil en abril. = 12º Por prestación
ción a Francisco Vela, suscripción a Enciclopedia
jurídica. = 13º Por prestas ochenta y seis, a Luis
 Pujoll, por velas de cera para alumbrado su-
 pletorio en las dependencias municipales. = 14º Por
prestas ochenta y siete a F. de Jerónimo Ruiz por dos
 helijos para las oficinas municipales. = 15º Por pre-
stas tres con veinte centimos, a Eléctrica Centro Es-
 paña por alumbrado en abril de la oficina del
 Tenor Aparafado municipal. = 16º Por prestas se-
xenta y cinco a Eduardo Garcia por trabajos de
 fontanero en las instalaciones del Cuartel de la
 Guardia civil. = 17º Por prestas veinte, a varios,
 por socorros a pobres transeuntes. = 18º Por prestas
cientos dos con quince centimos, a Eléctrica Cen-
 tro España por alumbrado en abril de la Coman-
 dancia y dependencias militares. = 19º Por prestas
veinte y siete con cincuenta centimos, a Cristóbal
 Terana por dos abites para la Banda municipal.
 20º Por prestas ciento cuarenta y nueve con cinco
centimos, a Catalina Jimenez por 1.150 kilos de
 yeso para obras de reparación en las escuelas
 de la Calle Falechillo. = 21º Por prestas treinta con
veinte centimos, a Pedro Delgado por trabajos
 de carpintero en el edificio-escuela. = 22º Por pre-
stas cuatrocientas ochenta y siete, al mismo por
 material y mano de obra en la reparación de ban-
 cos de los Párcos públicos. = 23º Por prestas cinco
a Miguel Muñoz por coste de una luz para
los Párcos públicos. = 24º Por prestas trece con
cincuenta centimos, a Luis Lombardo por
 doce macetas para los mismos Párcos. = 25º Por
prestas treinta y cinco, a Miguel G. Pacheco por

resistencia de
 varios vecinos
 sobre reclamación
 al Repartimiento
 de utilidad



un tablero para andamio en el muro sur de la
 Caidas. = 26º Por prestas trescientas ochenta con
ochenta centimos, a Jerónimo Pacheco por jornales
 de albañiles en obras de reparación del edificio es-
 cuela de la calle del Colechillo. = 27º Por prestas, al
 Capataz Miguel Muñoz por jornales invertidos
 en la semana anterior en las obras y servicios
 anotados a continuación: 1º Por prestas cuatro
cientos setenta y nueve con ochenta centimos,
 limpieza de la vía pública. 2º Por prestas sesenta
dos cincuenta con cuarenta centimos, apertura de
 sepulturas y limpieza del Cementerio. = 3º Por pre-
stas cuatrocientas setenta con sesenta centimos,
 reparación del empinado en la calle de San
 Marcos y extracción de arena y grava. = 4º Por
prestas cuatrocientas treinta y dos con cuarenta
centimos, custodia y embalsamamiento del arbolado
 y Párcos públicos. = 5º Por prestas seiscientos
sesenta y una con cuarenta centimos, insta-
 lación de un jardín público en la Plaza de Jo-
 se Comillas.
 6º Se acepta el informe de la Comisión de Ha-
 cienda, con motivo de las reclamaciones por-
 muladas por Alfonso de los Camacho, Antonio
 Bustos y hermanos, Julián y Luciano Ferreras,
 Vicente Lopez de la Manzana Jimenez, Cirilo
 Sanz Bernardo, Juan Cayo Sanchez y Jona-
 kincho Mayallón, según el cual procede ac-
 ceder a lo pedido por el primero y el segundo,
 desestimar la del tercero, modificar la del
 cuarto en el sentido de reducirle las subidas
 de la parte personal en 2.000 ptas, modificar
 así mismo la liquidación girada por con-



reintegrable, se acuerda significarle que se le
 disponer de fondos, en sujeción a un presupuesto.
 Uno habiendo, más asunto de que ha-
 tar, siendo la hora de las quince, el Sr. Sr.
 Presidente levanta la sesión disponiendo se
 extienda la presente uota la que será firmada
 por los Señores concurrentes de donde
 que, como a secretaría certifico.



Carlos Serrano
Manuel Lopez

Daniel Maeso
El Secretario
Proclama Muñoz

Sesión extraordinaria del día 31 de Mayo de 1913.

- Preside
 D. José Calero
 ASISTEN
 D. Daniel Maeso
 D. Manuel Lopez
 D. Juan B. Ferrero Cerezo
 D. Carlos Serrano
 D. Manuel Saldaña
 D. Felix Espinosa

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de
 Manzanares, a veinte y uno de mayo de mil no-
 vecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las
 doce y quince minutos, bajo la presidencia
 del Señor Alcalde D. José Calero Sabatán,
 se reunieron los Señores D. Alcalde D. Daniel
 Maeso Criado y Don Manuel Lopez de la Man-
 sanera Rubio-Manzanares, así como los Ges-
 tores D. Juan Bautista Ferrero Cerezo, D. Carlos
 Serrano Gannater, D. Manuel Saldaña Carme-
 na, y D. Felix Espinosa Olliver, a fin de celebrar

cepto de sueldo, el pago del impuesto del ma-
 no; que se anula, los recibos girados a Juan
 Enrique Sanchez y que se le extienda otros por
 pesetas 000, y finalmente desechar la recla-
 mación de Juan Sanchez y Gallon por im-
 procedente, exigiendole las cuotas del arbitrio en
 cuestión.

Instancias de Jose Meqia y Felix Guerrero
 5.ª Dada cuenta de las instancias presentadas por
 Jose Meqia Garcia y Felix Guerrero marañero, re-
 clamando sobre las cuotas fijadas en el Ho-
 parlamento de Villavieja, años 1911 y 12, se
 acuerda pasar a informe de la Comisión corres-
 pondiente.

Instancias de dos alienados en el Manicomio provincial
 6.ª Se acuerda adquirir el compromiso con la
 Diputación Provincial, de satisfacer la cuota
 diaria de dos pesetas, por concepto de estancias
 en el Manicomio, de los presuntos alienados
 Francisco Garralder Martin y Jeronima Pator Man-
 sanares.

Expediente con- tra el Botanos del Ayuntamiento
 7.ª Informados los señores Vocales del expe-
 diente sustituido contra el Botanos de este
 Ayuntamiento Manuel Garcia Navarro, del
 cual resulta que el Sr. Instructor propone
 que la suspensión decretada de empleo y sueldo
 del mismo, se deje a destitución, se acuer-
 da continuar en tal sentido el expediente, pre-
 mitiéndole también al Señor Alcalde.

Instancias de Angel C. Sacristan
 8.ª Enteradas los señores Vocales de una ins-
 tancia suscrita por Don Angel Garcia Sacristan,
 Auxiliar de esta Secretaría, en la que para alen-
 der a sagradas obligaciones de salud de sus
 familiares, solicita se le conceda el anticipo de
 dos meses de haberes, en concepto de préstamo

la presente sesión extraordinaria, con carácter de urgencia, a la que habías sido citado con la debida antelación, que autorizada por el Secretario Rodríguez Muñoz.

A la hora indicada el Sr. Presidente declaró abierta y publica la sesión, tratándose en ella de lo siguiente:

Expone el Señor Alcalde, que como en la convocatoria se ha hecho constar, el objeto de esta sesión es ratificar acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en las sesiones del quince de Septiembre próximo pasado, y veintiocho de abril último, relacionados con la subvención con que esta Comunidad se ha contribuido a las obras de reconstrucción de la Parroquia, y solicitar autorización del Director General de Regiones Desastreadas, para obtener un préstamo de seiscientos mil pesetas para la reconstrucción de nuestro Templo Parroquial respectivamente, trámite que se juzga indispensable para la consecución de tal emprenta, porque el segundo acuerdo, o sea el de veintiocho de abril fue adoptado solo por cinco Señores Vocales, y el primero por seis, debiendo ser ambos autorizados por los dos tercios partes, no obstante que el quince de Septiembre, lo fue por seis Señores Vocales, estando pendiente la resolución de este asunto de tanta importancia para la localidad, de solo esta ratificación, la que produce efecto en las oficinas de la indicada Dirección General, lo mas tarde el proximo miércoles das de Junio, y he aqui es que se lea el carácter de urgencia que se le ha dado a esta sesión.



Acto continuo, y previa orden del Sr. Presidente, el Secretario que suscribe da lectura a los particulares de las sesiones de los quince de Septiembre de 1943, y veintiocho de abril de 1943, relativos a los extremos a que venimos refiriéndonos, y sin discrepancia alguna, acuerda ratificarlos, con inclusión desde luego de la facultad asignada al Sr. Alcalde Presidente, Don José Cabero Rubiano para dirigir instancia a la Dirección General de Regiones Desastreadas en petición del préstamo mencionado.

Tras haberse terminado el objeto de la convocatoria, siendo la hora de las doce y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión disponiendo se extienda la presente acta, la cual será firmada por los señores concurrentes, de todo lo que, como Secretario certifico.



En fecho

Carlos Ferreras

Manuel Lopez

J. J.

Daniel Uraco

M. Taboada

Jose Sotoca

El Secretario
Rodrigo Muñoz

Sesión ordinaria del día 1º de Julio 1923

Presidencia

D. José Calero

ASISTEN

D. Daniel Maeso

D. Manuel Lopez

D. Juan B. Ferrero

D. Félix Espinosa

D. Manuel Saldana

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanara, a primero de Julio de mil novecientos veintidós y tres, siendo la hora de las doce y cincuenta minutos, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Calero Rabador, se reunieron los Señores concejales D. Daniel Maeso Criado, y D. Manuel Lopez de la Manzanara Rubio-Manzanara, así como los Pastores D. Juan Bautista Ferrero Conca, D. Félix Espinosa Olivero, y D. Manuel Saldana Carmona, a fin de celebrar la presente sesión ordinaria, la que es autorizada por el Secretario Rodrigo Muñoz Torner. Los demás Señores concejales, nombres no se mencionan, no concurren, sin que justificaran su ausencia, si bien el señor Ferrero Conca, indicó marchaba a Madrid a asuntos relacionados con el aniversario de Nuestro Padre Jesús del Perdon.

A la hora indicada el Señor Presidente declaró abierta y pública la sesión, tratándose en ella de lo siguiente:

Acta anterior

1º Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.

Boletines

2º Fueron informados los Señores Vocales, de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado, y de la Provincia, así como de la correspondencia mas importante, recibida todo ello desde la última sesión.

Cuentas de

3º Previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se tras-



criben: 1º Por pesetas doscientas treinta con dosenta centimo, al Banco Espanol de Crédito en Madrid, comisión en un cheque para el pago de a esta de la doscientos mil pesetas cobradas en el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, y con cargo al Presupuesto extraordinario en vigor. 2º Por pesetas cuatrocientas doce con cincuenta y cinco, a varios, por jornales empleados en los trabajos de formación del Cantado porco. 3º Por pesetas cuarenta y nueve, al Señor Depositario D. José Díaz por gastos de viaje a Alcalá a resolver interce municipal en las oficinas de Hacienda. 4º Por pesetas sesenta y cuatro con treinta y cinco centimo, a florid Hermasilla, por flores para ramos con que obsequiar a la Srta. de S. E. del jefe del Estado a su paso por esta Ciudad. 5º Por pesetas cuatro con veinticinco centimos, a Pedro Quintana, por gastos de recaudero para pagar en Madrid un anuncio en el Boletín Oficial del Estado. 6º Por pesetas diez, a Sebastiana Gallego, y obra, por jornales de imprenta en las dependencias del Laboratorio municipal. 7º Por pesetas sesenta y cuatro, a varios por recursos a pobres transcurridos. 8º Por pesetas doscientas quince, a Rosario Sanchez Blanco por alquiler de locales ocupados por Auxilio Social en el mes actual. 9º Por pesetas veinte, a Marino Barrojo por un panche para la Capa de la Danza municipal. 10º Por ciento setenta, a Manuel Lecano por maderas para obras en las Escuelas del Colejillo. 11º Por pesetas trescientas cincuenta y tres con ochenta centimos, a Jeronimo Pelaez por jornales de albanite en



las edificaciones escuelas de Madrid Moderna y simplica en las del Colejillo, = 12º Por pesetas al Chaparral Miguel Muñoz por formarse en vertidos en la semana anterior en las obras y servicios anclados a continuación, = 1º Por pesetas seiscientos treinta y una, limpieza de la vía pública, = 2º Por pesetas cincuenta con cuarenta centimos, limpieza del Cementerio municipal, = 3º Por pesetas quinientas treinta y dos con sesenta centimo, Reparación del empedrado en la calle de Navas y subservicio de arena y grava, = 4º Por pesetas cuatrocientas cuarenta y seis con cuarenta centimos, custodia y entretenimiento del arbolado y Paseos públicos = 5º Por pesetas quinientas cuarenta y una, instalación de un farolín público en la Plaza José Anst.º = 6º Enterados los señores Vocales de la recaudación habida durante el pasado mes de mayo, por los diferentes arbitrios municipales que a continuación se consignan, con expresión de las cantidades correspondientes a cada uno, acordaron aprobarla, y el importe total que asciende a sesenta y seis mil quinientas cincuenta y ocho con sesenta y siete centimos, conmutados, aprobados.

1º Por pesetas cuatrocientas once con quince centimo servicios prestados por la Delegación Local de Abastecimiento, = 2º Por pesetas mil quinientas cuarenta y seis con treinta y un centimo, Casas insalubres, = 3º Por pesetas setenta y dos con cincuenta centimo, desechos de enterramientos en el Cementerio, = 4º Por pesetas cinco mil cuatrocientas veinticuatro con ochenta y cuatro centimo

Cuentas INGRESOS

pesas y unodecimas, = 5º Por pesetas quince ochocientas setenta y siete con cincuenta y un centimo reconocimiento sanitario de artículos alimentarios, = 6º Por pesetas cuatro mil quinientas sesenta y cinco con setenta centimo, puestos públicos y ocupación de la vía pública, = 7º Por pesetas cuatro mil cincuenta y dos con veintinueve centimos, derribo de canalones y otros en la vía pública, = 8º Por pesetas tres mil veintinueve con veintinueve centimos, refugio, balneario y otros voladizos sobre la vía pública, = 9º Por pesetas tres mil seiscientas quince con setenta centimo, consumo de carne fresca y saladas, = 10º Por pesetas tres mil seiscientas cuarenta y ocho con sesenta centimo, consumo de bebidas espirituosas y espirituosas, = 11º Por pesetas tres mil seiscientas ochenta y cinco con cincuenta centimo, prestación personal (jornales) = 12º Por pesetas diecisiete mil seiscientas cincuenta y cinco con noventa y siete centimo, repartimiento de utilidades de 1942, = 13º Por pesetas mil ochocientas veintidós, prestación personal (transportes) de 1941, = 14º Por pesetas mil quinientas treinta y cinco con seis centimo, matadero.

5º De conformidad con lo prevenido por la referida Ley Municipal, se aprobó la distribución, e inversión de fondos para el presente mes.

6º Para evitar perjuicios a los feriantes, ya que no hay tiempo para dar la debida publicidad, se acuerda que la feria se celebre en los días en que hasta ahora ha venido efectuándose.

7º Quedan enterados los señores Vocales, de su oficio dimanante del Excmo Sr. Gobernador civil de la Provincia, al que lleber el n.º 937 de salvia, del Negociado 1º, transcribiendo

Distribucion Fondos

Ferias

Mercado Municipal 21

Acta de la Comisión Permanente de la Junta Provincial de Sanidad, por la que se le participó que en sesión celebrada por dicho organismo, el día 21 de mayo último, se acordó aprobar el proyecto del Mercado Municipal de esta ciudad, si bien recomendando que se procurase dar al alcantarillado la mayor pendiente posible, para evitar sedimentos.

8.º Se acuerda aumentar en dos pesetas, el jornal de los obreros que intervengan en las operaciones de la formación del Catastro parcelario de este término municipal.

9.º Se da cuenta del expediente instruido contra el Botones de este Ayuntamiento, Manuel Carrion Navarri, en el cual, el Inculpaado teniendo en cuenta que el expediente de confesión lisa y llanamente, ser autor de las sustracciones de 53 pesetas, lo que constituye un delito público, conceptual de falta grave en el artículo 13 del título 5.º del Reglamento de Empleados Municipales, propone la destitución del mismo, sin necesidad de formar pliegos de cargo, ni dar fe vista de estas diligencias, se acuerda aceptar dicho informe, haciéndolo surso por consiguiente, y en su consecuencia decretar la destitución de Manuel Carrion Navarri del cargo de Botones de este Excmo Ayuntamiento.

10.º Se acuerda que las impresos del arbitrio municipal sobre usos obligatorios de Pesos y Medidas, que ya en sesión extraordinaria de 31 de Octubre de 1941 se ofrecieron al Instituto de Crédito, es garantía del

Préstamo de 350.000 pesetas, que se solicita para la reconstrucción de las Casas de Coros, casam. y de la calle de España y de las escuelas de Cervantes (concejo y escuela municipal), que se otorga en garantía, a las 160.000 pesetas, que como ampliación del préstamo de 350.000 mil se acordó en interés del referido Instituto y con el mismo destino que las primeras en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1942.

Y no habiendo mas asuntos que tratar siendo la hora de las tres y quince minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, disponiendo se extienda su presente acta, la cual será firmada por los señores concurrentes de feo fe que, como Secretaris, certifique.



Manuel Carrion Navarri

Manuel Carrion Navarri

J. J.

Daniel Gresso

Daniel Gresso

El Secretario
Rodrigo Muñoz

Armento forma
los

Expediente
suspension del
Botones.

Reconstrucción
edificios
municipales

Sesión ordinaria del día 8 de Julio de 1943



- Presidencia
- D. José Calero
- Asisten
- D. Daniel Masco
- D. Manuel Lopez
- D. Carlos Serrano
- D. Manuel Saldaña

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares, a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las trece y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Calero Rabalán, se reunieron los Sres. Excmos. Alcaldes, D. Daniel Masco Criado, y D. Manuel Lopez de la Manzanares Rubio-Manzanares, así como los Sres. D. Carlos Serrano González y D. Manuel Saldaña Comena, con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, la que es autorizada por el Secretario, Rodrigo Muñoz Sánchez. Los demás señores cuyos nombres no se mencionan, no comparecieron sin que tampoco justificaron su ausencia.

A la hora indicada el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, tratándose en ella de lo siguiente:

Acta anterior

1.ª Leídas que fueron las actas de la anterior extraordinaria y ordinaria, se acordó ratificar la primera y aprobar la segunda.

Boletines

2.ª fueron informados los señores Vocales, de las principales disposiciones contenidas en los Boletines del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia mas importante, recibida todo ello desde la última sesión.

Cuentas de

3.ª Previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobó y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan: 1.ª Por pesetas quinientas doce con setenta y cinco centimos al Instituto de Crédito para la Reconstrucción

estacional, comiéndole una por mil pesetas 50000-pesetas del préstamo concedido y gastos de remesa de fondos, con cargo al Presupuesto de Extraordinario. = 2.ª Por pesetas cuatrocientas veinte, al Boletín Oficial del Estado, por inserción de anuncio de obras de reconstrucción de la casa n.º 1 de la calle Empedrada. = 3.ª Por pesetas trescientas cincuenta y tres, a varios por honorarios en la formación del Catastro municipal. = 4.ª Por pesetas treinta y seis a Ángel Masarro, por dulces en la visita del Sr. Obispo de la Diócesis. = 5.ª Por pesetas siete, a José Malica por camas para Guardia civil concentrada. = 6.ª Por pesetas ciento cincuenta, al jefe local de F. E. E. y de las Juntas, asignación del mes de mayo para ayuda de gastos de sostenimiento de junio. = 7.ª Por pesetas cuarenta con ochenta centimos a Romualdo Camacho por gastos de viaje a Ciudad Real a la entrega de documentos en las oficinas del servicio del Cuartel. = 8.ª Por pesetas quinientas veinte, al Sr. Alcalde y al Intendente municipal por dietas y gastos de locomoción en viaje a Madrid para retirar del Instituto de Crédito la primer entrega del préstamo concedido y gestionar otras asuntos de interés municipal. = 9.ª Por pesetas treinta y dos, a José Umari por ocho fotografías referente a la visita del Sr. Obispo de la Diócesis. = 10.ª Por pesetas tres con cuarenta y cinco, a las oficinas de Telégrafos por un telegrama expedido por la Alcaldía. = 11.ª Por pesetas cuatro mil doscientas treinta y seis con cuarenta centimos, a Eléctrica Central España por alumbrado público ordinario de

los cuatro primeros meses del año actual. =
 12^o Por pesetas mil novecientas cuarenta y tres con
 cuarenta y cuatro centimos, a la misma por a-
 lumbrado público extraordinario en los mismos meses.
 13^o Por pesetas diecinueve con veintidós centimos,
 a la misma por alumbrado de la vivienda del
 Conserje del Gran Teatro, y Cuartel de la Guardia
 civil, en mayo. = 14^o Por pesetas doscientas una
 con sesenta y cinco, a Juan Luis Lillo, por mate-
 rial y mano de obra en el entretenimiento de
 las redes de alumbrado público extraordinario.
 15^o Por pesetas treinta y dos, a Pedro C. Pacheco
 por cinco libros de rotal para el matadero mu-
 nicipal. = 16^o Por pesetas ciento ochenta y ocho
 con veinticinco centimos, a Florian Delgado por
 material de escritorio para la Secretaría munici-
 pal. = 17^o Por pesetas cuatro con cincuenta, al ferro-
 carril, por este material. = 18^o Por pesetas cien
 de cincuenta, a Sebastiana Gallego y obra por
 jornales de limpieza de oficinas municipales en
 el mes de mayo pasado. = 19^o Por pesetas trece.
 La y dos con diez centimos, a Antonio Noblejas
 por bofetes para limpieza de oficinas municipales.
 20^o Por pesetas tres con veinte centimos, a Elec-
 trica Centro España, por alumbrado de oficina
 del Aparojador municipal en el pasado mes de mayo.
 21^o Por pesetas doscientas cincuenta, a José Díaz
 G. Calero, por sus servicios en los Dependencia de
 fondos y contabilidad de la Delegación local de
 Abastecimientos, en el pasado mes de mayo. =
 22^o Por pesetas treinta y dos, a Eduardo García
 por trabajos de fontanero en instalaciones de
 abastecimientos de aguas. = 23^o Por pesetas cien

de dos, al mismo por igual concepto en los
 evacuatorios públicos de los Pasos. = 24^o Por pesetas
 treinta, a José del Amo, por limpieza de rebeldes
 en los evacuatorios de los Pasos públicos. = 25^o Por
 pesetas veinticinco, a Hijos de Juan, por el pasaje por
 un ataud para enterramiento del cadáver de
 un individuo pobre. = 26^o Por pesetas cuatro mil
 doscientas sesenta y seis con sesenta centimos, al
 farmacéutico Don Antonio Mulpica, por medicinas
 suministradas a enfermos pobres en el pasado me-
 de mayo. = 27^o Por pesetas mil doscientas cuaren-
 ta y cinco, al mismo por medicinas y material
 sanitario suministrado a la Casa de Socorro en el
 mismo mes. = 28^o Por pesetas dieciséis, a varios
 por socorros a pobres transcurtos. = 29^o Por pesetas
 ciento dos con quince centimos, a Eléctrica Cen-
 tro España, por alumbrado en mayo de la Coman-
 dancia y dependencias militares. = 30^o Por pesetas
 ocho con veinticinco centimos, a Catalina
 Cuno, por 16 kilos de tierra blanca para blan-
 queo de las oficinas de la Comandancia militar.
 31^o Por pesetas diez, a Cecilio Fernandez por
 arreglo de instrumento de la Banda municipal. =
 32^o Por pesetas doscientas cincuenta y cinco con
 veinte centimos, a Carlos Ruiz Cubero, por dife-
 rencia entre ingresos y gastos en la Biblioteca po-
 pular en el mes de mayo. = 33^o Por pesetas veis-
 tisiete, a José Herrera por trabajos de reparación
 en edificios municipales. = 34^o Por pesetas doscien-
 tas ochenta y nueve con ochenta centimos, a Jeronimo
 Pabero, por jornales de albañiles en obras
 de reparación del edificio enruolado de "El Calvario".
 35^o Por pesetas, al Cufratar Miguel Muñoz,



por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados e continuados.

- 1.º Por pesetas trecienta setenta y nueve, limpieza de la vía pública.
- 2.º Por pesetas cincuenta con cuarenta céntimos, limpieza del cementerio municipal.
- 3.º Por pesetas seiscientos noventa y cinco con cuarenta céntimos, reparación del empedrado en la calle Rosales y extracción de grava y arena.
- 4.º Por pesetas trecientas veintiocho con sesenta céntimos, custodia y embolamiento del arbolado y Puestos públicos.
- 5.º Por pesetas trecientas cincuenta y dos, instalación de un farol en la plaza de José Antonio.

Instancia de Manuel Campor Moraleja

4.º Por entera lectura, fueron informados los señores Vocales de una instancia que dirige Manuel Campor Moraleja, en la que manifiesta, que habiéndose resuelto favorablemente el recurso que interpuso contra el acuerdo de la reparación del cargo de Cabe de esta Guardia Municipal, que desempeñaba en febrero de 1944, solicitaba, se le repusiera en dicho empleo, y se le concediera un mes de permiso sin sueldo para atender asuntos particulares.

Sin discrepancia de ningún género, se acuerda resolver en el sentido interesado.

Nombramientos para comisión de festejos de feria

5.º Se designa a los Vocales D. Antonio Serrano Durán, D. Carlos Serrano Sarraber y don Manuel Saldaña Carmona, para que se encarguen de la organización de los festejos de la próxima feria, sin perjuicio de que forme parte de tal comisión, cuantos elementos se consideren necesarios para el mejor éxito de los mismos.

Certificación a los empleados del reparto de Urbanidad

En concepto de gratificación por sus horas extraordinarias, invertidas en los trabajos de confección del Repartimiento de Urbanidad de este año en curso, se acuerda conceder a don Angel García Sacristán Piel, 1200 pesetas y, a D. Eduardo Muñoz Gallego, 700 pesetas, síndicos de que han intervenido en dicho servicio.

Nombramientos para expedientes pendientes

4.º Para que declares en los expedientes de primer grado de primera clase del servicio en falta, que se instruyeron a los 10000 comprados en el recemplazo de 1944, se designan a Juan fernandes Pacheco Camacho, Pascual López Contreras y a Joaquín fernandes Medina Padilla, con domicilio en feria 22, Duran 13 y Serranos 14, respectivamente, por tres meses comprendidos en dicho recemplazo.

Nombramiento para el recemplazo 1944

8.º Para que intervengan como talladores en las operaciones pertinentes del recemplazo 1944, se designan a Francisco Juan Benito Marquer, y a Alfonso Camacho Domínguez.

Adquisición de 11 farolas

9.º Se acuerda adquirir once farolas para la iluminación del monumento a los Fueros, y alumbrado de la Plaza de José Antonio, con lo que se efectuará, mediante concurso, el que se anunciara en la forma prevista por el artículo 36 del vigente Reglamento de Contratos Municipales, fijándose tres días de plazo, para que puedan formularse reclamaciones, advirtiéndose que no serán atendidas ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Y no habiendo más asunto de que



trata, siendo la hora de las cañeroes y treinta minutos, el Señor Presidente levanta la sesión, disponiendo, se estienda la presente acta, que será firmada por los señores concurrentes, de todo lo que, como secretario, certifico.

Carlos Serrano

Manuel Lopez

Daniel Macco

Rodrigo Muñoz

El Secretario

Rodrigo Muñoz

Sesión ordinaria del día 15 de Junio 1943

Presidencia

D. José Calero

Asisten

D. Daniel Macco

D. Manuel Lopez

D. Juan B. Barro

D. Carlos Serrano

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares, a quince de junio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las trece y veinticinco minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calero Labrador, se reunieron los señores Concejales Alcalde D. Daniel Macco Escudo, y D. Manuel Lopez de la Manzanara Rubio-Manzanares, así como los Posteros, D. Juan Bautista Ferrero Conca y D. Carlos Serrano Gonzales, con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, la que es autorizada por el Secretario, Rodrigo Muñoz. Los demás señores cuyos nombres no se mencionan, no concurren, sin que justificaran su ausencia.



A la hora indicada, el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, tratándose de lo siguiente:

Acta anterior

1º Leída que fue el acta de la anterior, se aprobó.

Boletines

2º Fueron informados los señores Vocales, de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia más importante, recibido todo ello desde la última sesión.

Cuentas

de
costos

3º Previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan: 1º Por pesetas sesenta, a la imprenta Pacheco, por bandos impresos de la Alcaldía. = 2º Por pesetas cuarenta y ocho, a la misma, por material impreso para la Administración de Rentas. = 3º Por pesetas diez, a la misma por igual concepto para el Departamento general de utilidades. = 4º Por pesetas sesenta, a la misma por material impreso para la Inspección Veterinaria. = 5º Por pesetas cuarenta y una con cinco céntimos, a la misma por material de escritorio para la oficina del Sr. Aparcador municipal. = 6º Por pesetas veinte, a la misma por igual concepto para el juzgado municipal. = 7º Por pesetas cuatrocientos quince con veinticinco céntimos, a la misma, por igual concepto para la oficina de Abastos. = 8º Por pesetas ciento doce con setenta y cinco céntimos, a la misma por igual concepto para la Comandancia militar. = 9º Por pesetas quinientas treinta y ocho con cincuenta céntimos, a varios por finales en la formación del Catastro parcelario. = 10º Por pesetas doscientas cincuenta, a German Rodríguez por

servicio de auto en viaje del Sr. Alcalde a C. Real. =
11: Por pesetas treinta y dos, a Alfonso Gámez,
por gastos de viaje a Ciudad Real a la entrega de
documentos en oficinas provinciales. = 12: Por pesetas
veinticuatro con cincuenta céntimos, a la Delegación
de Industria por fiel contraste de pesas y medidas
del Matadero municipal. = 13: Por pesetas setenta
con cincuenta, a la misma por igual concepto en
la Administración de Rentas municipales. = 14: Por
pesetas doce, a Eduardo García por un caso para
perreros vagabundos. = 15: Por pesetas treinta y tres
con cuarenta céntimos, a Pedro Delgado por repara-
ción de mobiliario de la Administración de Rentas.
16: Por pesetas veinte, a Rafael García por arreglo
de una romana de la misma Administración. =
17: Por pesetas ciento cincuenta con setenta y cinco cé-
ntimos, a la imprenta de José Fernández por ma-
terial de escritorio para la misma Administración.
18: Por pesetas cuarenta, a Cecilio Fernández por
reparación de una máquina de escribir de la oficina del Abogado.
19: Por pesetas seis, a Pedro Delgado por llaves
para cerraduras de las dependencias de Abastos.
20: Por pesetas cincuenta y nueve, a Eduardo García por
trabajos de fontanería en las Puercas públicas.
21: Por pesetas veintidós, a Pedro Delgado por tra-
bajos de carpintería en el Cuartel de los Tercios. =
22: Por pesetas ciento sesenta con veintinueve céntimos, a
Concepción Hermanos por 15 litros de alcohol para la fusión de la cera.
23: Por pesetas diez, a Marcos Maroto, y otros
recursos a pobres transcurridos. = 24: Por pesetas cin-
co con cincuenta, a Emilio Bernabén por alquiler
del local ocupado por las dependencias de Auxi-
lio Social. = 25: Por pesetas cincuenta y cuatro

87
a Felisa Sanchez por formales de limpieza de la
Comandancia militar. = 26: Por pesetas cuatro, al
frente de Juventudes por revistas para la Bi-
blioteca popular. = 27: Por pesetas veintidós con quin-
ce céntimos, a la Droguería de Cubanas por cere-
y otros para la Comandancia militar. = 28: Por
pesetas siete con cincuenta céntimos, a Pedro Delgado
por arreglo de sillas en las Escuelas del Colejillo.
29: Por pesetas cincuenta a Francisco Álvarez por al-
quiler en Mayo del local escuela de la calle Arce.
30: Por pesetas dieciocho con quince céntimos, a Uta
de Almenbur por suscripción a periódicos para la
Biblioteca Popular. = 31: Por pesetas nueve con
cincuenta céntimos, a Isabel Cubero por formales de
limpieza en la Academia de la Banda municipal.
32: Por pesetas doce, a Pedro Delgado por repara-
ción de un instrumento de la Banda municipal.
33: Por pesetas ciento treinta y siete con quince cénti-
mos, a Catalina Imener por 1055 kilos de yeso para
obras de reparación en las Escuelas de El Calvario.
34: Por pesetas cuarenta y nueve, a Pedro Delgado,
por trabajos de carpintería en el edificio escuela
de la calle del Colejillo. = 35: Por pesetas diez,
al mismo por madera para obras en el Matadero
municipal. = 36: Por pesetas sesenta y seis, al mismo
por arreglo de sarandias para los trabajos de
pavimentación de calles. = 37: Por pesetas trescientas
noventa y una con noventa y cinco céntimos, a Luis
Guevedo por 3015 kilos de yeso para obras de
reparación en las Escuelas de El Calvario.
38: Por pesetas veintisiete a Vicente García Torro-
bo por agujas de piezo para obras de
pavimentación. = 39: Por pesetas cuarenta, a



Excmo. Sr. D. Alberto Diaz Basadre

de D. Alberto Diaz Basadre, se acuerda... cuotas de 377 pesetas... de utilidades de 1763 y la de 1774... arbitrio, pero perteneciente al año en curso...

Extractos de acuerdos de las sesiones

1.ª Dada cuenta del extracto de los acuerdos... 2.ª Dada cuenta del extracto de los acuerdos... 3.ª Dada cuenta del extracto de los acuerdos... 4.ª Dada cuenta del extracto de los acuerdos... 5.ª Dada cuenta del extracto de los acuerdos...

Adjudicación de la Plaza de toros para reconstrucción

Se discute este particular, y teniendo en cuenta que no hay circunstancias que aconsejen lo contrario, se acuerda que la referida adjudicación, se eleve a definitiva, a favor del referido Sr. D. Agustín Vaisieres...

Podría Deseado por madera para arreglo de bancos de los Paseos del Rio. - 40.ª Por pesetas diez, al mismo por reparación de la escalera del kiosco de la Banda municipal. - 41.ª Por pesetas dieciséis a Vicente Garcia Pasuelo, por trabajo de herrero para el monumento a los Cuantos. - 42.ª Por pesetas trescientas cincuenta y nueve con cuarenta céntimos a Jerónimo Sabers por jornales de albañiles en obras de reparación de las escuelas de el Calvario. - 43.ª Por pesetas, al Capataz Miguel Muñoz, por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación: 1.ª Por pesetas trescientas noventa y dos, limpieza de la vía pública. - 2.ª Por pesetas cincuenta con cuarenta céntimos, limpieza del cementerio municipal. - 3.ª Por pesetas quinientas una, reparación del empedrado en las calles de Rosado y Libertad. - 4.ª Por pesetas trescientas dieciséis con ochenta céntimos, custodia y embalsamamiento del arbolado y Paseos públicos. - 5.ª Por pesetas cuatrocientas treinta y tres, instalación de un farolín en la Plaza de José Antonio. 4.ª Aceptando el informe remitido por la Comisión de Hacienda, en reclamación formulada por Félix Guerrero Martínez, sobre duplicidad en las cuotas del Reparto de los años 1945 y 46, con relación a los contribuyentes Alfonso González Calero Rubio, y su hija política María Lopez Corvo, se acuerda quede reducida la base imponible de la Parte Real del primero, o sea de Alfonso González Calero, a 2.513 pesetas, anulándose la obra. 5.ª Accediendo a lo interesado por los herederos

Informe de la Comisión de Hacienda



pliego para alquilar
siciones de jardines

concurso para la compra de farolas con objeto
de la iluminación de la Plaza José Antonio y
alumbrales del monumento a los Ciudadanos

Provisión para la
calle Estación
prop de la Paz.

12: Se trata del pésimo estado de la calle de la
Estación actualmente denominada de la Paz, la que
siempre, por ser particular en las épocas de lluvias
se pone realmente intransitable, y para evitarlo
se acuerda pavimentarla, a cuyo efecto se requie-
ra al Sr. Comisario para que presente pro-
yecto y presupuesto.

Y no habiendo más asunto de que tratar,
sindiendo la hora de las cuatro y treinta minutos
el Sr. Presidente levanta la sesión, dispen-
sando se extienda la presente acta, la
cual será firmada por los señores concurrentes.
Des, de fovo lo que, como Secretario, certifico.

Carlos Ferrando

Manuel Lopez

Samuel Urrea

[Signature]

El Secretario
Rodrigo Muñoz



Depositoria municipal la fianza definitiva
del día por ciento del respectivo tipo.

Adelguenado
de la parte de
carroza del
sardineillo de
la Plaza José Antº

8º Se acuerda adquirir adelguenado para el carro-
zillo de la Plaza de José Antonio, en el espacio com-
prendido desde el fardineillo, al bordillo que par-
te desde uno de los machones de la Iglesia, y
termina próximo a la calle de la Carcel y si-
guiendo hasta la calle de los Flores, o sea la
parte de carretera continuación de la calle Em-
pedrada.

Expediente
prórroga de
12 clase del
soldado nº 1119
del regimiento
de 1937

9º Enterados los Sres. Vocales del expediente
de próroga de primera clase del servicio en filas,
instado a favor del soldado nº 1119 del Regim-
ento 1937, fundado en haberle sobrevivido la
excepción de ser hijo de padre sesagenario y pobre,
acuerda acceder a lo que interesa, declarándole pro-
le tanto soldado con excepción del servicio en filas,
a reserva de lo que en su día resuelva la supe-
rioridad, acuerdo adoptado en armonía con el in-
forme ó dictamen del Sr. Regidor Sindico, y
teniendo en cuenta que ha probado cumplidamen-
te sus alegaciones.

Satisfacer a la
Excmo. Diputación
Provincial por
dos plms parron por
un alienado.

10º Se acuerda satisfacer a la Excmo. Diputación
Provincial, los pesetas diarias, en concepto de per-
sición ó estancia en el manicomio, del presente a-
liado Juan Carrera Sintes.

Adquisición de lo-
cales para la
Plaza José Antº

11º Después de razonada discusión se conviene
adquirir locales para pavimentar la Plaza de
José Antº en el trazo que media desde la calza-
da a la frontación de la Iglesia.

Reducción de los

13º Sin discrepancia de ningún género se
conviene proceder a la reducción de los pliegos
de condiciones que han de servir de base, en el



Sesión ordinaria del día 22 de Junio de 1943

Presidente
D. José Calero
Asisten
D. Daniel Masero
D. Manuel Lopez
D. Carlos Serrano
D. Manuel Saldaña

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares, a veintidos de junio de mil novecientas cuarenta y tres, siendo la hora de las tres, y cuarenta y cinco minutos, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Calero Labrador, se reunieron los señores de Don Manuel Lopez Alcalde, Don Daniel Masero Criado, y Don Manuel Saldaña, Manuel Lopez de la Manzanera Rubio, Manzanera, así como los Vocales Don Carlos Serrano Gamero y Don Manuel Saldaña Camarero, con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, la que es autorizada por el Secretario, Rodrigo Muñoz Mañero. Los demás señores cuyos nombres se mencionan, no concurrieron sino que tampoco justificaron su ausencia.

A la hora indicada, el Señor Presidente declaró abierta y pública la sesión, tratándose en ella de lo siguiente:

Acta anterior
Boletines
Cuentas de

- 1º Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
- 2º Fueron informados los señores Vocales, de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado, y de la Provincia, así como de la correspondencia más importante, recibida sobre ello desde la última sesión.
- 3º Previo informe favorable de la Comisión de Hacienda se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan; 1º Por pesetas cuatrocientas

Gastos

- ochenta y dos con cincuenta céntimos, a varios por formalo en los trabajos de formación del catastro parcelario. = 3º Por pesetas veintidos con cincuenta céntimos, a Comara Dorja por alojamiento de la Guardia civil concentrada. = 3º Por pesetas cuatrocientas setenta y nueve con veinte céntimos, a Andrés González por una comida a las Arquitectos y representantes de las obras de reconstrucción de la Iglesia Parroquial. = 3º Por pesetas tres con cuarenta y cinco céntimos, a las oficinas de Telégrafos, por un telegrama expedido por la Alcaldía. = 5º Por pesetas ciento cincuenta y ocho con cincuenta céntimos. = 6º Por pesetas ^{a cargo de gastos por material de escritorio para la oficina de las municipalidades} cien, a Francisco Vez, plaza de suscripciones a la Enciclopedia jurídica para la Secretaría municipal. = 7º Por pesetas ocho, a Pedro Delgado por colocación de personas en las oficinas municipales. = 8º Por pesetas nueve, a Ula de Jerónimo Ruiz, por 2 botijos para las oficinas de Abastecimiento. = 9º Por pesetas doscientas cuarenta y cinco con cincuenta céntimos, a Larios S. C. por 16 litros de alcohol, para la Casa de Socorro. = 10º Por pesetas catorce, a varios por socorros a pobres transeúntes. = 11º Por pesetas cincuenta y cuatro con veinticinco céntimos, a Antonio P. Orrego, por gastos de viaje a Ciudad Real, conduciendo al demente pobre Juan Carrera Pina. = 12º Por pesetas trece, a Pedro Delgado por arriendo de aulas en las Escuelas de la calle de las Olivas. = 13º Por pesetas veinte, a Carlos R. Cabrera por el tomo 39 de la Historia de la Guerra Española para la Biblioteca popular. = 14º Por pesetas sesenta y tres con setenta céntimos, al mismo por coste de libro con destino a la misma. = 15º Por pesetas ciento cuarenta y cuatro con veinte y cinco céntimos, a Catalina

Jemena por 1,115 kilos de yeso para obras de reparación en las escuelas del Barrio de El Calvario. = 16^o Por pesetas doscientas diez con cuarenta centimos a Sr. die Delgado por trabajos de carpintero en las mismas obras. = 17^o Por pesetas dieciocho con ochenta y cinco centimos, a Casa Enrique Perer, de Ciudad Real, por material de escritorio para la Secretaría municipal. = 18^o Por pesetas cuarenta y tres con veinticinco centimos, a la misma por igual concepto para la Intervención municipal. = 19^o Por pesetas treinta y seis con cuarenta y cinco centimos a la misma por igual concepto para la Depoitaría municipal. = 20^o Por pesetas cincuenta y dos con cincuenta centimos a la misma por igual concepto para la oficina de Abastecimientos. = 21^o A la misma por igual concepto para las oficinas del Registro Civil, peseta ciento cuarenta con veinticinco centimos. = 22^o Por pesetas setecientas diez con ochenta y cinco centimos a la misma por material impreso para servicios de quintas. = 23^o Por pesetas veintidas con cincuenta, a la imprenta Pacheco por material de escritorio para la Secretaría municipal. = 24^o Por pesetas ciento veintiocho a la misma por igual concepto para la Depoitaría municipal. = 25^o Por pesetas catorce, a la misma, por igual concepto para el Juzgado municipal. = 26^o Por pesetas setecientas diez con cincuenta centimos, a la misma por igual concepto para la oficina de Abastecimientos. = 27^o Por pesetas ochenta y una con cincuenta centimos, a Juan Antonio Garcia por cuerdas y efectos para los arcos en el paro del Caudillo. = 28^o Por pesetas veintiseis con cuarenta centimos, al mismo por material para la Comandancia Militar.

29^o Por pesetas catorce con noventa y cinco centimos al mismo por carton-amiante para los libros de libros. = 30^o Por pesetas sesenta y tres con noventa centimos, al mismo por hilo bajo plomo para el Monumento a los Cuídos. = 31^o Por pesetas cuatrocientas sesenta, a Isabel Garcia Nobleza, por efectos de librados para reintegro de expedientes y documentos de quintas. = 32^o Por pesetas ciento sesenta y siete con cincuenta centimos, a la misma por igual concepto para la Secretaría municipal. = 33^o Por pesetas noventa y cinco, a la misma por igual concepto para la Intervención municipal. = 34^o Por pesetas cuarenta y cinco, a la misma por igual concepto para la Depoitaría municipal. = 35^o Por pesetas trescientas cincuenta y nueve con cuarenta centimos, a Jeronimo Pedrero por formales de albañiles en obras de reparación de las Escuelas de El Calvario. = 36^o Por pesetas, al capitán Miguel Muñoz, por formales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anteriores a continuación: 1^o Por pesetas trescientas noventa y dos, limpieza de la vía pública. = 2^o Por pesetas cincuenta con cuarenta centimos, limpieza del Cementerio municipal. = 3^o Por pesetas cuatrocientas cuarenta y una, reparación del empedrado de la calle de la Libertad y extracción de coque y grava. = 4^o Por pesetas trescientas diez con sesenta centimos, custodia y mantenimiento del arbolado y Parks públicos. = 5^o Por pesetas cuatrocientas setenta y siete, instalación de un farrón publico en la Plaza de San Antonio, = 6^o Se aprobó la liquidación que presenta la Dca.

trica Centro España, de lo recaudado en el primer
trimestre del año en curso por concepto del impuesto
municipal sobre electricidad, la que asciende a
pestaes mil ochocientas cuarenta y una con no-
venta y cuatro céntimos.

Informe de la
Comision de
Revision de

5º Se acepta el informe emitido por la Comision
de Hacienda, en la reclamacion de Angel Garcia Sa-
cristan Gil, tenia formulada contra las cuotas
del Repartimiento de Utilidades de los años 1941 y 42,
an como interesado aplazamiento para el pago
de la Prestacion personal, en el cual se propone, que
las utilidades correspondientes al año 1941, se fijan
en 680ptd, ya que no tenia ingresos seguros, que
las del 42, en 1005, y que los debitos que resulten
de estos conceptos, como por la Prestacion perso-
nal, se descuenten, al hacerse efectiva la gra-
tificacion que se tiene acordada, por los servicios
prestados en horas extraordinarias, con motivo
de la confeccion del padrón del Repartimiento
de Utilidades.

Expediente promo-
gado el 20 de mayo
nº 197 del expediente
de 1943

6º Dada cuenta del expediente de prórroga de
primera clase del servicio en fibras instruido
a instancia del moro nº 197 del recuento de
43, Vicente Moraleja Crespo, y resultando que
ha probado cumplidamente la alegacion en
que se ampara, de ser hijo de madre viuda y
pobre, a lo que maniere con el producto de
su trabajo, y considerando que el Señor Regi-
dor Sindico informa en sentido favorable a las
pretensiones del recurrente, así conjuntamente con-
cluyó en vista de todo ello, y establecida en el Regu-
lo Reglamental de la Ley de Reclutamiento, declarar
a dicho moro, soldado, pero con excepcion del



admitir a los
muros de 2º y 3º.
Valeriano megal y
Juan Herros.

servicio en fibras, y a reserva de lo que se resuelva
la Junta de Clasificacion y Reclutamiento
de Alcorcon de S. Juan.

varias instancias
en reclamacion de
cuotas sobre el
Reparto de Utilidades

1º Se acuerda admitir a Valeriano megal y
Juan Herros Moreno, que han sido licenciados del
Ejército, en esta Banda Municipal, y con la categoria
de 2ª y 3ª respectivamente, plazas que ya ocupaban,
antes de ser llamados a cumplir sus deberes mi-
litares.

45 adjudicacion
por subasta de
la reconstruccion
de la casa nº 1
de la calle de Empe-
drada.

8º Dada cuenta de las instancias de Alfonso Escobar
S. Adriano Prado y S. Juan Prado Jimenez, reclamando
sobre cuotas impuestas en el actual Reparto de
Utilidades, se acuerda para el informe de la Co-
mision correspondiente.

9º Manifiesta la Presidencia, que el día 18 ultimo,
tuvo lugar la subasta para la ejecucion de las
obras de la casa nº 1 de la calle Empedrada, an-
tiguo Instituto de S. Enemara y adaptacion del
mismo para casa de Juzgado y Dispensario, ad-
judicandosele provisionalmente y en la cantidad de
155.797/41 ptd que sirvió de tipo, al unico licitador
D. Felix Perez Rios, vecino de Madrid y
como quiera que no se ha formulado recla-
macion alguna, se está en el caso de resol-
ver lo que se estime mas pertinente sobre
tal acto.

Se trata con detenimiento de este asunto, y te-
niendo en cuenta que no hay circunstancias que
aconsejen lo contrario, se acuerda que la referida
adjudicacion se clave a definitiva, a favor de
D. Felix Perez Rios, y por la suma ofrecida de
155.797/41 ptd procediendo por lo tanto que conar-
gle a lo prevenido en el artículo 1º del Reglamento de



Sección ordinaria del día 1º Julio en segunda convocatoria

Residencia
D. José Calero
Asisten
D. Daniel Maeso
D. Manuel Lopez
D. Carlos Ferrero
D. Manuel Saldaña

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Calero Ribadán, se reunieron los Señores Alcaldes Don Daniel Maeso Criado, y Don Manuel Lopez de Manzanara (Rubio Manzanares), así como los Señores Don Carlos Ferrero González y Don Manuel Saldaña Ferrer, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria en segunda convocatoria, ya que por la festividad del día veintinueve último, San Pedro, no pudo celebrarse la señalada para tal fecha. Las demás señores cuyos nombres no se mencionan, no concurren sin que tampoco justificaron su ausencia.

En la hora indicada el Señor Presidente de alero cubierta y publica la sesión, tratándose en ella de lo siguiente:

Acta anterior.

- 1º Se da fe de lo que se acordó en el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
- 2º fueron informados los Señores Vocales de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia mas importante recibida desde el día de la última sesión.
- 3º Tronó dictamen favorable de la Comisión de Abastecida, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan:

Boletines

Cuentas de Gastos

- 1º Por peotas sesenta, a Fernando Salgado por 200 la drilled, para los arcos levantados para el paredel-Caudilloz.
- 2º Por peotas cuarenta y cuatro con cincuenta centimos, a Antonio Dias por cuerdas para

plumón de Contratados municipales, se requieren a dicho rematante, para que en el término de diez días presente documento que acredite haber constituido en esta Deposition Municipal la fianza definitiva del diez por ciento del referido tipo.

escuela de unos cuantos
Camión viajeros de Manzanares a La Solana.

10º Se acuerda componer un camión.
11º Informados los señores Vocales de sin oficio de Obras Publicas nº 256 de 11 del actual, relacionado con la caducidad de un camión de transporte de viajeros, desde este pueblo a La Solana, se acuerda comparecer en dicho expediente, a fin de que se restablezca servicio tan importante, por las positivas facilidades que proporciona a los vecinos de ambos pueblos. Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo la hora de las once y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, disponiendo se extienda la presente, que será firmada por todos los asistentes, de todo lo que, como secretario, certifico = "Entre líneas" vale = Las interlineadas a carbón firmadas por material de escritorio para la Administración de Rentas municipales = a la misma por igual concepto para la Deposition Municipal = vale =
Señores



Carlos Ferrero
Manuel Lopez
Daniel Maeso
M. Saldaña
El Secretario
Rodrigo Muñoz

los mismos arcas. = 3° Por pesetas ciento cincuenta, al Jefe local de F. E. G. y de las J. M. S., asignación del mes actual para ayuda de gastos de las oficinas de informaciones. = 4° Por pesetas siete con ochenta centimos, a las oficinas de telegrafos por dos telegramas expedidos por la Alcaldía. = 5° Por pesetas doscientas veintidós con cincuenta centimos, al Agente en la Capital Sr. Calahorra, por gastos de correo y demás suplidos en el 2° trimestre actual. = 6° Por pesetas ciento cuarenta y nueve con sesenta centimos, a la Compañía telefónica por conferencias expedidas por la Alcaldía en el mes de mayo. = 7° Por pesetas ciento setenta y ocho con ochenta centimos, a la misma por abono al servicio de teléfonos en junio. = 8° Por pesetas trescientas dos con veinte, a Francisco Muñoz, por gastos de viaje, socorros a moros y otros con motivo de los servicios de quintas. = 9° Por pesetas veinticinco a Francisco Díez y a Alfonso Camacho, por sus servicios como talladores en las operaciones de quintas. = 10° Por pesetas cuatrocientas ochenta y dos con cincuenta centimos, a varias por jornales invertidos en los trabajos de formación del Catastro parcelario. = 11° Por pesetas ochenta y nueve con cinco centimos a Juan L. Lillo, por material y mano de obra en el embalsamamiento de alumbrado público extraordinario. = 12° Por pesetas ciento setenta y nueve, a la imprenta Rodríguez, por material de escritorio para la Secretaría municipal. = 13° Por pesetas diecinueve con noventa centimos, a la Papelería Uta, de Valencia por el mismo concepto. = 14° Por pesetas ciento tres con cincuenta centimos, a Aurelio Lascano por efectos timbrados para las oficinas de Secretaría. = 15° Por pesetas cincuenta y dos, al mismo por igual

94
concepto para la Intervención municipal. = 16° Por pesetas ciento doce con noventa centimos, a Florian Delgado por material de escritorio para la misma oficina. = 17° Por pesetas una con cincuenta centimos al fero-camil, por los a dicho material. = 18° Por pesetas ochenta y tres con cincuenta centimos, a Euclia de José Moroll, por una persiana para la Depósito municipal. = 19° Por pesetas setenta, a la imprenta Rodríguez por material para la misma oficina. = 20° Por pesetas veinte con cincuenta centimos, a Manuel Cano por 30 escobas para limpieza de oficinas. = 21° Por pesetas ciento cincuenta, a Sebastián Pañego y obra, por jornales de limpieza de oficinas en el mes actual. = 22° Por pesetas ochenta y dos con cinco, a Mariano Díez, de Zaragoza, por material y repertorio para la Banda municipal. = 23° Por pesetas cincuenta y una con treinta centimos, a la Compañía telefónica por servicios de teléfonos en la oficina de Abastecimientos. = 24° Por pesetas doscientas cincuenta a José Juan G. Calero, por sus servicios en la Depósito de fondos y contabilidad de la oficina de Abastecimientos en el mes actual. = 25° Por pesetas dos mil veinticinco, a la imprenta Rodríguez por material impreso para dicha oficina de Abastecimientos. = 26° Por pesetas veintinueve con noventa centimos, a la Compañía telefónica por servicios de teléfono en el Juzgado municipal. = 27° Por pesetas ochenta y dos, a Eduardo García, por trabajos de fontanero en la instalación de agua de las Cascas públicas. = 28° Por pesetas catorce con cuarenta centimos, a Antonio Díez, por cordel para servicios del Cementero. = 29° Por pesetas tres mil setecientos once con sesenta centimos, a la farmacia de Mercedes Cabanas por me-



dicinas suministradas a enfermas pobres en el mes de abril. = 30° Por pesetas doscientas cuarenta y tres con diez centimas, a la misma por material sanitario y medicinas suministradas a la Casa de Socorro en el mismo mes. = 31° Por pesetas cuarenta y cinco a Ramiro y Pacheco por servicios de Oculista a enfermas pobres. = 32° Por pesetas veintuna con sesenta centimas, a la Compañia telefonica por abono a telefonos en el Hospital. = 33° Por pesetas diecinueve, a varios, socorros a pobres transcurtos. = 34° Por pesetas trescientas sesenta y cinco, a Emilio Bernabe y Rosario T. Blanco por alquiler de locales ocupados por Auxilio Social. = 35° Por pesetas doscientas cincuenta y una con ochenta centimas, a Tola de Jose Merell, por pasajes para las oficinas de la Comandancia militar. = 36° Por pesetas treinta y dos, a Diego Morales, por 16 fanegas de yeso para las obras en las mismas oficinas. = 37° Por pesetas sesenta y siete con sesenta centimas, a la Compañia telefonica, por servicios de telefonos en la Comandancia y dependencias militares. = 38° Por pesetas cincuenta y una, a Felipe Sanchez, por jornales de limpiera en la Comandancia militar. = 39° Por pesetas veintiseis, a Pedro Delgado por arreglo de muebles en las Escuelas del Colejillo. = 40° Por pesetas ciento noventa y siete con ochenta y cinco centimas, a Carlos R. Cabrera, diferencia entre ingresos y gastos en la Biblioteca popular en el mes de junio. = 41° Por pesetas cuarenta y tres con ochenta y cinco centimas, a Jose Pacheco por coste de un parche para la Caja de la Banda municipal. = 42° Por pesetas cincuenta y seis, a Leopoldo fernandez por arreglo de instrumentos de la Banda municipal. = 43° Por pesetas cuatrocientas veinticinco con cincuenta centimas, a fernando Gallego,



por tejidos y carb para las obras de reparacion de las Escuelas de Madrid moderno. = 44° Por pesetas ochenta y seis, a Antonio Diaz por caperzas y material para obras de pavimentacion. = 45° Por pesetas ciento treinta y tres con sesenta y cinco centimas, a fernando Gallego por 695 hilas de carb para obras de acorrido en la fachada de la Iglesia. = 46° Por pesetas una con veinte centimas, al fero carril, portes a unas muestras de losas para el mismo acorrido. = 47° Por pesetas cuatrocientas treinta y nueve con treinta centimas, a Eugenio Munoz por 195/84 metros cuadrados de empedrado de aceros de la calle de la Libertad a 2.25. = 48° Por pesetas doce, a Paul Pavlin, por arreglo de tipos para trabajos en el arbolado y Pasos publicos. = 49° Por pesetas trescientas nueve con cuarenta centimas, a Jeronimo Tejero, por jornales de albaniles en obras de reparacion de las escuelas de "El Salvario". = 50° Por pesetas, al Capataz Miguel Munoz, por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios a continuacion: 1° Por pesetas quinientas catorce, limpiera de la via publica. 2° Por pesetas cincuenta con cuarenta centimas, limpiera del Cementerio municipal. 3° Por pesetas cuatrocientos ochenta y una, reparacion del empedrado en la calle de Granados y abaccion de arena y gravas. 4° Por pesetas cuatrocientas cincuenta y seis con veinte centimas, custodia y embolsamiento del carbola de y bascas publicas. 5° Por pesetas cuatrocientas veintiseis con sesenta centimas, pavimentacion de la acera de la fachada de la Iglesia en la Plaza de Jose Antonio. = 6° Visto el informe favorable emitido por la Comision

Extracto



de cuenta de Hacienda, en el extracto de las cuentas que corren del Sr. Alcalde pendiente al segundo bimestre del año en curso, remite el Agente de este Ayuntamiento en la Capital, Sr. Calahorra, y del cual resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento por pesetas 1.233'09, se acuerda aprobarlo, así como que dicha suma pase a figurar como primera partida en la cuenta del tercer bimestre actual.

5º Conociendo en cuenta el dictamen emitido por la Comisión correspondiente, con motivo de la reclamación formulada por Pedro Marques Gondos, sobre la cuota del Repartimiento de Utilidades del año 1942, se acuerda, conforme se propone, que la base imponible del recurrente, quede fijada, tanto el año 1942, como el 1943, en 600 ptas por la parte personal, y 8516 por concepto de fincas rústicas.

6º Por íntegra lectura fueron informados los Jueces Vocales, del informe emitido por la Comisión de Hacienda sobre varias instancias y reclamaciones del Repartimiento de Utilidades, en las cuotas del Repartimiento del año en curso, por Don Adriano Prado Estévez, Don Juan Prado Garrido y Alfonso Escobar, en concepto de sobrino y heredero de Doña Antonia Sánchez Miyallon, proponiendo se modifique la cuota de los recurrentes en los términos que a continuación se expresan. La de Don Adriano Prado Estévez, en 7.389'46 pesetas como utilidad imponible, de cuya suma corresponde 7.720 al sueldo que disfruta, reduciéndose el 40% según práctica adoptada, y 1.469'46 por fincas urbanas.

La de Don Juan Prado Garrido, que tiene el sueldo de 6.000 ptas, como funcionario de carrera, se reduce a 3.600 pesetas de base imponible, de-

biendo a la deducción del 40%, y respecto a lo enterado por los herederos de Doña Antonia Sánchez Miyallon, que se elimine del presupuesto del año actual, por haber fallecido y no dejar bienes.

Se trata de este particular, y sin discrepancia de ningún género, se conviene aceptar tales informes, elevándose por consiguiente ^{por la categoría} de acuerdo municipal.

7º Se acepta el informe emitido por la Comisión de Hacienda, respecto de pagas a la Sociedad de Aguas Potables y Alcantarillado de Masanarez, de los siguientes conceptos:

Informe de la Comisión de Hacienda sobre pagas a la Sociedad de Aguas Potables y Alcantarillado de Masanarez, de los siguientes conceptos:
 1º recibos de suministro de aguas y saneamiento a edificios y servicios municipales en los cinco primeros meses del año en curso, Derechos Reales del Gran Teatro, y reparaciones de instalaciones, las que se eleva a la suma de 3534'39 pesetas, más 6 recibos de suministro de agua y saneamiento en evacuaciones públicas, en los meses de Marzo, Abril y Mayo, que se elevan a 393'20, devolviéndose un recibo de pesetas 33'65, por suministro de agua en riego de jardines porque no procede, y 6 recibos de Derechos Reales que importan en su conjunto 7302 pesetas, que tampoco procede el pago por las razones apuntadas.

Respecto a este particular, manifiesta el Jefe de Alcaldía, que según le consta de manera fehaciente, la Sociedad Aguas Potables y Alcantarillado, satisface a Hacienda el impuesto de Derechos Reales que determina la Ley de 19 de Septiembre de 1942, sobre contratos de suministro de aguas, etc. respecto a salidas de cada Ayuntamiento.

lo, que están exceptuados de esa exacción, ya que el servicio es puramente doméstico, y esto no obstante en la Oficina Liquidadora de la Delegación de Hacienda de la Provincia suscribieron erróneamente que se destinaba a usos industriales, tales como acontece con las instalaciones en el Palacio Municipal, Escuelas, Mataderos y otros, que no cabe suponer se les pueda aplicar el calificativo de industriales, por lo que se procede a restituir a dicha Sociedad de tal desembolso, como últimamente ha informado la Comisión de Hacienda, en el dictamen que antecede, si bien estima que con objeto de que no continúe perjudicándose a la repetida Sociedad, procede dirigir instancia al Señor Liquidador de Derechos Reales de la Provincia, para que expusiese de tal pago, a los suministros de los edificios antes mencionados. Así se acuerda.

Concurso farolas

1º Se acuerda pasar a estudio el pliego de condiciones para el concurso de las farolas.

Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil

2º Quedan enterados las Señores Vocales, de un oficio emanante del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, el cual lleva fecha 3º de junio último y número 1118 de estadística, en el que se transcribe obra del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, significando ha sido autorizado este Ayuntamiento para concertar con el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, un préstamo de seiscientos mil pesetas con destino a la reconstrucción de nuestro templo parroquial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las catorce y cuarenta



y cinco minutos, el Señor Presidente de la sesión disponiendo se extienda la presente acta, la que será firmada por los señores vocales, de lo cual lo que, como Secretario, certifico. El entrelenguar a la categoría vale:

Carlos Ferreras

Manuel López

Daniel Maeso

Manuel López

El Secretario

Rodrigo Muñoz

Sesión ordinaria del día 6 de Julio de 1848.

- Presidente D. José Calero
- Asisten D. Daniel Maeso
- D. Manuel López
- D. Carlos Ferreras
- D. Manuel Saldaña

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares, a seis de julio de mil ochocientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las catorce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Calero Rabadán, se reunieron los Señores Concejales D. Daniel Maeso Priado y D. Manuel López de la Manzanares Dubio: Manzanera, así como los Doctores D. Carlos Ferreras Benavides y D. Manuel Saldaña Turmona, a fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. En demas señores cuyos nombres no se mencionan, no concurren, sin que justificar su ausencia.

Acta anterior

A la hora indicada, el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, tratándose en ella de lo siguiente:

Boletines

1º Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
2º Fueron informados los señores Vocales de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Reales del Estado, y de la Provincia, así como de la correspondencia más importante, recibida desde el día de la última sesión.

Cuentas de

3º Por dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobó, y se acordó el pago de las cuentas de gastos que a continuación se detallan:

1.º Por pesetas cuatrocientas ochenta y dos con cincuenta centimas, a varios por jornales en la formacion del Catastro por el arrio. = 2.º Por pesetas ocho con setenta centimas, a la Oficina de Jefe de Obras por los telegramas expedidos por la Alcaldia. = 3.º Por pesetas siete con cincuenta y cinco centimas, al periodico "Luz" suscripcion del Ayuntamiento en mayo y junio. = 4.º Por pesetas doscientas veinticinco, a Manuel Clemente por una americana para el jefe de Guardias municipales. = 5.º Por pesetas ciento sesenta, a Juan Fernandez, por un carril para recogida de pajas vagabundas. = 6.º Por pesetas trescientas treinta, a Jose Germanos, por material impreso para la Administracion de Rentas municipales. = 7.º Por pesetas cinco, a Pedro Guzman, comision de recadero en el pago de un anuncio en el B.O. del Estado. = 8.º Por pesetas diez con cincuenta centimas a B. Luis Olvera, por 2 sepullos para limpieza de oficinas y dependencias municipales. = 9.º Por pesetas cincuenta, a Pedro Parques, por 2 areas para agua con destino a oficinas y servicios municipales. = 10.º Por pesetas cuarenta, a Pedro Delgado por armas y tapas para dichas areas. = 11.º Por pesetas doscientas cuarenta con cuarenta y cinco centimas, a la imprenta Tachoco por material de escritorio para las oficinas de Escribanias. = 12.º Por pesetas ciento diez, a la misma por igual concepto para el Juzgado Municipal. = 13.º Por pesetas cuarenta, a Vicente Garcia Tausola, por reparaciones en las instalaciones de aguas en los Tuzos. = 14.º Por pesetas dieciseis, a varios, recurros a pobres. = 15.º Por pesetas veinte con cincuenta centimas, al Ministerio del Ejercito por suscripcion al Diario Oficial para la Oficina de Publicaciones municipales. = 16.º Por pesetas siete con cincuenta centimas, a Isabel Cabero, por jornales de limpieza en la Academia de la Banda municipal. = 17.º Por pesetas sesenta y ocho, a Pedro Delgado por una escalera para el servicio de obras en edificios municipales. = 18.º Por pesetas ciento treinta y siete con quince centimas, a Catalina Jimenez por 1055 kilos de yeso para obras de reparacion en el Cuartel de la Guardia Civil. = 19.º Por pesetas ciento

distribucion de fondos
de
ingresos



cincuenta, a Fernando Gallego, por 600 kilos de cal para las mismas obras. = 20.º Por pesetas trescientas treinta y siete con cincuenta centimas, al mismo por 1350 kilos de cal para las obras de acerado de la fachada de la Iglesia en la Plaza de San Ant. = 21.º Por pesetas trescientas una con cuarenta centimas, a Fernando Pedrero por jornales de albaniles en obras de reparacion del Cuartel de la G. Civil. = 22.º Por pesetas al Capataz Miguel Manero por jornales invertidos en la semana anterior en las obras de servicios anclados o continuacion. = 1.º Por pesetas cuatrocientas cuarenta y dos con cuarenta centimas, limpieza de la via publica. = 2.º Por pesetas cincuenta con cuarenta centimas, limpieza del cementerio municipal. = 3.º Por pesetas quinientas cuarenta y una, Reparacion del empedrado en la calle de Sanados y extruccion de arena y grava. = 4.º Por pesetas trescientas veinte con ochenta centimas, custodia y embalsamamiento del arbolito y Tavo publico. = 5.º Por pesetas ciento cuarenta y siete, instalacion de riegos en los Tuzos de Rio. = 6.º Por pesetas seiscientos veinte y seis con veinte centimas, acerado de la fachada de la Iglesia en la Plaza de San Ant. = 7.º Por pesetas treinta y tres con setenta y cinco centimas, a varios segun inasima, por haberes de mozos del 3.º trimestre del año actual.



8.º De conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley Municipal, se acordó la distribucion o conversion de fondos para el presente mes, con sujecion al Presupuesto.

5.º Por haber recaudo informe favorable en ellas, se aprueba la cuenta de ingresos recibidas por el Administrador de Bienes Municipales, correspondiente a los habidos por los diferentes arbitrios municipales que a continuacion se detallan, y que en total ascienden a noventa y cinco mil seis con noventa y seis pds.

= ARBITRIOS =

	Pesetas - Cts
Matadero	2031 38
Reconocimiento sanitario de articulos alimenticios	16610 35
Seguro	18671 73

ARBITRIOS	Ptas	Cd
Anterior	12671	73
Pesas y medidas	4101	13
Puentes públicos y ocupación de la vía pública	4233	10
Consumo de carnes frescas y saladas	4918	60
Consumo de bebidas espirituosas y espirituosas	1367	25
Servicios de abastecimientos	852	42
Colocación y venta de chapas para carruajes	2191	85
Alquiler de sillas de las Pasos	451	10
Derechos de enterramientos en el Cementerio	72	50
Colocación de lapidas en el Cementerio	70	..
Señalizaciones	41	60
Análisis de alimentos y bebidas	46	..
Muestras de la Alcaldía	502	..
Evacuatorios públicos	10	..
Almohacencia ó refresco	519	..
Sello municipal	173	55
Licencia de puestos de refresco en las Pasos	195	..
Desague de canalones y otros en la vía pública	2166	64
Rejas, balcones y otros relativos en la vía pública	1804	75
Reclaje ó amarras por la vía pública	725	50
Puertas y ventanas que abren al exterior	537	50
Carruajes de lujo	168	..
Departamento general de Utilidades	34.960	89
Prestación personal (formales)	2572	50
Casas insalubres de 1932	175	50
Casas insalubres de 1933	175	12
Casas insalubres de 1934	175	12
Casas insalubres de 1935	175	24
Casas insalubres del 2º semestre de 1939	114	65
Casas insalubres de 1940	360	52
Casas insalubres de 1941	271	40
Casas insalubres de 1942	455	68
	73725	67

Sigue



ARBITRIOS	Ptas	Cd
Anterior	73725	67
Rejas, balcones y otros de 1940	1245	50
Rejas, balcones y otros de 1941	1735	15
Rejas, balcones y otros de 1942	710	75
Desague de canalones y otros en la vía pública 1941	265	37
Desague de canalones y otros en la vía pública 1942	1374	77
Departamento Utilidades de 1941	1725	38
Departamento Utilidades de 1942	14067	81
Prestación Personal de 1941	487	50
Prestación Personal de 1942	1612	50
Casas insalubres (corriente)	512	49
Total	95006	91

6.º Se da cuenta del anteproyecto de gastos del Presupuesto municipal, que ha de servir de base para el que rija en el próximo ejercicio 1944, y se acuerda aprobarlo, y darle el trámite reglamentario.

7.º Por íntegra lectura fueron informados los Jrs. Locales, de un oficio circular, fecha 30 de junio último, dimanante del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que expone las deficiencias de que adolece el viejo casaron donde está instalado el Instituto Provincial de Sanidad, siendo además insuficiente para llenar las funciones cada día mas variadas y complejas, encomendadas a tales Organismos por lo que se impone la construcción de un nuevo edificio, en el que estén previstas, no solo las necesidades actuales, si no tambien las que normalmente puedan surgir en el transcurso de un amplio número de años, y como el importe de tales obras alcanzara a una cifra considerable, de la que en manera alguna puede disponer dicho Instituto, se hace preciso acudir a la concesión de un eficaz auxilio económico de los Ayuntamientos.

Se discute razonadamente todo particular, y teniendo



en cuenta las citadas y fundadas manifestaciones contenidas en el escrito u oficio mencionado, se acuerda destinar para los gastos de la construcción e instalación del nuevo Instituto Provincial de Sanidad, durante cinco años consecutivos y a partir de 1944 inclusive, un medio por ciento del presupuesto municipal de Ingresos, independiente del otro por ciento destinado reglamentariamente al sostenimiento de aquel Organismo, y como este, desglorante del cinco por ciento presupuestado para atenciones sanitarias mínimas en los casos en que haya lugar, este medio por ciento extraordinario se ingresará, en las mismas plazas y forma que los señalados por el otro por ciento antes aludido.

Instancia de María Moya.
8.º En una instancia suscrita por María Moya Hernandez, reclamando sobre la cuota que se le ha impuesto en el Repartimiento General del año en curso, se acuerda pasar a informe de la Comisión de Hacienda.

Pliegos condiciones concurso de 11 faros.
9.º Se da cuenta de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de once faros con destino al alumbrado de la plaza de José Antonio y monumento a los Caídos por Dios y por España, hijo de esta localidad, los cuales fueran aprobados sin discrepancia de ningún género, conviniéndose a la par, que con la autorización que previene el artículo 3.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se anuncie el indicado concurso, insertándolo en el Boletín Oficial de la Provincia, el extracto de dicho pliego, haciéndolo al Sr. Alcalde, para que señale la fecha en que ha de celebrarse tal acto, y designar al Jefe del Ayuntamiento D. Manuel Lopez de la Manzanares Pueblo.



Felipe Vera



Manzanares, para que lo presida es Jefe del Sr. Alcalde, o Jefe en quien delegue.

Se acuerda también, que el bastidor de poderes que puedan presentarse para representar a los licitadores, se verifique por cualquier letrado de esta población.

10.º Para colaborar con la Comisión encargada de organizar los festejos de feria, se acuerda solicitar el eficaz concurso del Delegado de Educación y Termino D. Ignacio Narrajo Quiroga.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las catorce y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, resolviendo se extienda la presente acta, la que será firmada por todos los concurrentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Manuel Lopez

J. Saldana

Samuel Vuelso

Carlos Ferrero

El Secretario
Rodrigo Mance

